

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

5 de diciembre del 2024

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 3052-2024

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión
Ana Catalina Montenegro Granados
Carlos Montoya Rodríguez
Greivin Solís Zárate
Anabelle Castillo López
Vladimir de la Cruz de Lemos
José María Villalta Flores-Estrada
María Ortega Zamora, presidenta de la FEUNED

INVITADOS

PERMANENTES: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría del Consejo Universitario
Héctor Saballos Pomares, auditor interno a.i.
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario

AUSENTE: Katya Calderón Herrera, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y dieciocho minutos de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días, damos inicio a la sesión ordinaria 3050-2024 del Consejo Universitario de hoy jueves 5 de diciembre del 2024, un cordial saludo al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria que sigue estas transmisiones o ve posteriormente la sesión.

Estamos presentes todas las personas que formamos el Consejo Universitario, excepto doña Katya Calderón que se encuentra de vacaciones, entonces, participamos en la sesión don José María Villalta, don Vladimir de la Cruz, doña Anabelle Castillo, don Greivin Solís, don Carlos Montoya, doña Catalina Montenegro, doña María Ortega, en calidad de presidenta de la Federación de Estudiantes y mi persona, también está doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario y don Héctor Saballos, auditor interno.

Tenemos una agenda con la cual se convocó la sesión del día de hoy, no tenemos temas de recursos o denuncias en el punto II de la agenda, luego proyectos de ley ingresados en consulta, los nuevos que han llegado en las últimas semanas, luego tenemos el capítulo de correspondencia y finalmente los dictámenes de las comisiones permanentes y especiales del Consejo Universitario y el punto final de informes.

También hay temas que se incorporan para conocerlos en la sesión del día de hoy, que son los siguientes:

“INCLUIR LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA:

1. Oficio 12361-2024-DHR de la Defensoría de los Habitantes, referente a solicitud de información relacionada con la oferta Educativa que la Universidad Estatal a Distancia ofrece a la población privada de libertad. REF: CU-1231-2024

Este oficio de la Defensoría de los Habitantes informando que se está haciendo una investigación en relación con la atención a la población privada de libertad y pide una serie de informaciones a la UNED, ya lo veremos en su momento.

Luego tenemos:

2. Oficio CETIC-008-2024 y CETIC 009-2024 de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicaciones, referente a solicitud para incorporar en la integración de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación, a la persona vicerrectora de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial y a la persona vicerrectora de Vida Estudiantil. REF. CU-1226-2024 y REF. CU-1227-2024
3. Oficio SIUNED-049-2024 del Sindicato Unitario de la UNED, referente a solicitud de aumento en la cantidad de modificaciones presupuestarias por año para atender componentes salariales aprobados y procesos administrativos relacionados. REF: CU-1225-2024
4. Oficio ECEN-1212-2024 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente a solicitud de ampliación de plazo de plan de transición de rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional en Valuación hasta el III cuatrimestre, 2026. REF: CU-1230-2024

INCLUIR LOS SIGUIENTES DICTÁMENES DE COMISIONES:

1. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12-2024 por un monto de ¢1 292 951 090,00. CU.CPP-2024-047”

También estamos incorporando un tema para modificar un acuerdo de la semana pasada en la cual se creó una comisión permanente para ver los proyectos de ley y los criterios sobre proyectos de ley, porque nos faltó incorporar una representación de la Federación de Estudiantes de la UNED, entonces debemos de modificar ese acuerdo para atender lo que establece el Reglamento de Comisiones del Consejo Universitario en cuanto a que deben tener una representación estudiantil, que la semana pasada nos faltó tomarlo en cuenta en la conformación de esa comisión permanente.

¿Si hubiera algo más por parte de las personas miembros del Consejo Universitario? Si no, solicito que aprobemos la agenda con las incorporaciones mencionadas. Se aprueba la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-1223-2024

1. Oficio 12361-2024-DHR de la Defensoría de los Habitantes, referente a solicitud de información relacionada con la oferta Educativa que la Universidad Estatal a Distancia ofrece a la población privada de libertad. REF: CU-1231-2024
2. Oficio CETIC-008-2024 y CETIC 009-2024 de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicaciones, referente a solicitud para incorporar en la integración de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación, a la persona vicerrectora de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial y a la persona vicerrectora de Vida Estudiantil. REF. CU-1226-2024 y REF. CU-1227-2024
3. Oficio SIUNED-049-2024 del Sindicato Unitario de la UNED, referente a solicitud de aumento en la cantidad de modificaciones presupuestarias por año para atender componentes salariales aprobados y procesos administrativos relacionados. REF: CU-1225-2024
4. Oficio ECEN-1212-2024 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente a solicitud de ampliación de plazo de plan de transición de rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional en Valuación hasta el III cuatrimestre, 2026. REF: CU-1230-2024
5. Correo electrónico enviado por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que solicita modificar el acuerdo donde se creó

una comisión permanente nueva del Consejo Universitario para ver los proyectos de ley nuevos. REF.CU-1234-2024

6. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12-2024 por un monto de ¢1 292 951 090,00. CU.CPP-2024-047
7. Oficio AJCU-2024-125 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 25 de noviembre de 2024. REF: CU-1211- 2024
8. Oficio IGESCA2024/0116 del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, referente a envío de Informe Final: Investigación Sobre Fraude Académico por parte de los estudiantes en la UNED. REF: CU-1219-2024
9. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
10. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024
11. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024
12. Oficio CR-2024-1904 del Consejo de Rectoría, referente a solicitud para modificar el enlace del sitio oficial para la publicación de la normativa vigente UNED. REF: CU-1152-2024

B. Criterios sobre proyectos de ley.

III. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de modificación del artículo 13 del Reglamento Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED. CU.CAJ-2024-019
- b. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122

- c. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- d. Propuesta de “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia” CU.CAJ-2022-001
- e. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- f. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académica. CU.CAJ-2022-063
- g. Solicitud de autorización para iniciar procedimiento de modificación del artículo 49, punto 3, del Estatuto de Personal y el artículo 1 del Reglamento al artículo 49, punto 3) del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-013
- h. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- i. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113
- j. Solicitud para aplicar sanciones más rigurosas a las faltas cometidas por los funcionarios de la UNED, particularmente en los casos que guardan relación con el “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2024-097

2. DICTAMENES DE COMISIONES PARA ANALIZAR EN CONJUNTO

- a. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- b. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006

3. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

5. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José. CU.CPP-2023-011

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Informe técnico sobre las comisiones institucionales y su vinculación con el Manual Organizacional, elaborado por el CPPI. CU.CPDOyA-2023-001

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS

IV. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

1. Recordatorio del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, de que mañana viernes 6 de diciembre, se inaugura la nueva Sede Universitaria en Puriscal.
2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a que ayer cambio la presidencia de CONARE, siendo la nueva presidenta doña María Estrada, rectora del Instituto Tecnológico.
3. Solicitud de la señora Anabelle Castillo, consejal externa, para que el Consejo Universitario de la UNED se pronuncie con respecto a la renuncia masiva de médicos especialistas de la Caja Costarricense del Seguro Social.

V. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIA

VI. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

II. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-1223-2024

1. **Oficio 12361-2024-DHR de la Defensoría de los Habitantes, referente a solicitud de información relacionada con la oferta Educativa que la Universidad Estatal a Distancia ofrece a la población privada de libertad.**

Se conoce el oficio 12361-2024-DHR de fecha 04 de noviembre de 2024 y enviado a la Secretaría del Consejo Universitario el día 04 de diciembre de 2024 (REF: CU-1231-2024), suscrito por la señora Angie Cruickshanck Lambert, Defensora de los Habitantes, en el que informa que ha procedido a la apertura de una investigación de oficio, respecto de la Oferta Educativa que la Universidad Estatal a Distancia ofrece a la población privada de libertad y, por lo tanto, solicita que se remita información vinculada con dicha oferta, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el oficio de la Defensoría de los Habitantes, hay que leerlo completo, está dirigido a mi persona en calidad de presidente del Consejo Universitario, tiene fecha 4 de noviembre, pero apenas lo recibimos ayer, debido a que ellos lo habían dirigido a un correo que no está en uso en la universidad y hasta ahora se percataron de esa situación, entonces lo reenvían a un correo vigente, pero no modificaron la fecha, eso para que conste en actas. Es de parte de la Licda. Angie Cruickshank Lambert, Defensora de los Habitantes.

Dice lo siguiente:

“Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD Y SOLICITUD DE INFORME

La Defensoría de los Habitantes conocedora de la dinámica y el entorno carcelario, así como de las condiciones y necesidades de las personas que se encuentran privadas de libertad y que deciden incorporarse al proceso educativo. Ha procedido a la apertura de una investigación de oficio, respecto de la Oferta Educativa que la Universidad Estatal a Distancia ofrece a la población privada de libertad.

Dentro del Sistema Penitenciario, las personas privadas de libertad que deciden realizar estudios superiores cuentan con la opción de estudiar en la Universidad Estatal a Distancia, casa de enseñanza que, por su naturaleza y competencia, es el centro de estudios que llega hasta las personas que tienen su libertad de tránsito limitada.

En 1985 se suscribe el primer convenio entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Universidad Estatal a Distancia con el fin de regular las condiciones en las que se va brindar la educación de las personas privadas de libertad.

En el año 2010, se emitió la Política denominada "Políticas, objetivos y acciones estratégicas para fortalecer la atención integral de la población privada de libertad por parte de la UNED".

A propósito del tiempo transcurrido, de las necesidades actuales de la población privada de libertad y de un importante número de recursos de amparo interpuestos por personas afectadas, se consideró necesario, por parte de las autoridades universitarias, la actualización de dicha política.

A propósito de lo anterior, es importante contar con la siguiente información, en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes N 7319.

1.- Indique en qué etapa está el proceso de actualización de la Política titulada: "Políticas, objetivos y acciones estratégicas para fortalecer la atención integral de la población privada de libertad por parte de la UNED".

2.- Señalar si la actualización de dicha política contempla la contextualización del entorno carcelario y las limitaciones que el mismo supone para las personas privadas de libertad que estudian. En ese sentido se solicita informar si las personas estudiantes privadas de libertad cuentan con los insumos pedagógicos suficientes (cuadernos, lapiceros, etc.), acceso a biblioteca y recursos tecnológicos.

3.- Indicar cuál es la oferta educativa que tiene actualmente la Universidad Estatal a Distancia, cuántas carreras se imparten y hasta qué grado académico se puede matricular: sea diplomado, bachillerato, licenciatura o grado superior.

4.- Informar si las y los estudiantes que se encuentran privados de libertad y que cursan estudios superiores, tienen acceso a la totalidad de la oferta educativa de la UNED. De ser negativa la respuesta, indicar las razones técnicas que fundamentan dicha limitación y a qué oferta educativa tiene acceso esta población.

5.- En la línea de la pregunta anterior, se conoce que en el seno del Consejo hay una discusión en torno a la oferta educativa y los parámetros que permiten fundamentar cuáles son las materias que no es posible ofrecer para matrícula (oficio AJCU-2024-098, del 2 de octubre del 2024). Por ello se requiere información acerca de:

5.1.- La Defensoría de los Habitantes, de conformidad con el artículo 7 del Código de Niñez y Adolescencia, debe velar por el eficiente cumplimiento del Sistema Nacional de Protección Integral, del cual forma parte el Consejo Nacional de Rectores (art. 172 inciso j Código de Niñez y Adolescencia). Por lo anterior sírvase informar acerca del blindaje que adoptará la "Política, objetivos y acciones estratégicas para fortalecer la atención

integral de la población privada de libertad por parte de la UNED” para garantizar que aquellas carreras cuyo destinatario final sean las personas menores de edad garanticen la protección integral y que los niños, las niñas y adolescentes no se vean afectadas en su integridad física, sexual, emocional ni en su intimidad.

5.2.- Indique si el Consejo ha solicitado otros criterios técnicos ya sea en el sector de la Academia, organizaciones de la sociedad civil especializadas (por ejemplo, Fundación Ser y Crecer, Paniamor, etc.) o en organismos internacionales (UNICEF, UNESCO, etc.) para fundamentar las posibles limitaciones de acceso a carreras que tengan como destinatario final las personas menores de edad.

6.- A qué información tiene acceso la UNED sobre la población privada de libertad. En ese sentido, informe si el Ministerio de Justicia da acceso a saber si la persona solicitante pertenece a un nivel semi-institucional u otra modalidad, tobillera, etc.

7.- Señalar si la población privada de libertad que cursa estudios superiores en la UNED cuenta con una guía/acompañamiento, durante su proceso de prematricula y a lo largo de todo su proceso educativo. Detalle acerca de los canales de comunicación a los que pueden acceder las personas privadas de libertad y si son accesibles vía telefónica.

Además de referirse a lo solicitado anteriormente, deberá adjuntar las pruebas que correspondan. De igual forma se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes sobre cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente asunto.

En el eventual caso de que la presente solicitud sea remitida a otro/a funcionario/a, mucho se le agradecerá informar el nombre, cargo que desempeña, número de teléfono y de fax, así como el propósito de dicho traslado.

Es importante recordar que por disposición del artículo 24 de la Ley N° 7319 los órganos públicos están obligados a **colaborar, de manera preferente**, con las investigaciones que realice la Defensoría de los Habitantes, así como a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones de manera que no se retarde, entorpezca o dificulte esta labor. Señala textualmente dicha norma:

“1.- Los órganos públicos están obligados a colaborar, de manera preferente, con la Defensoría de los Habitantes de la República, en sus investigaciones y, en general, a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones.

2.- De conformidad con el ordenamiento jurídico, a la Defensoría de los Habitantes de la República no podrá denegársele acceso a ningún expediente, documentación ni información administrativa, salvo a los secretos de Estado y a los documentos que tienen el carácter de confidenciales, de conformidad con la ley.”

El informe y los documentos podrán ser remitidos al Apartado Postal n.º 686-1005 B° México, al fax n.º 4000-8700, al correo electrónico **correspondencia@dhr.go.cr** o bien, presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en B° México, Calle 22 Avenidas 7 y 11.

El presente caso es tramitado por la Licda. Mariela Matarrita Villalobos, funcionaria de la Dirección de Igualdad y No Discriminación, teléfono 4000-8658, correo electrónico mmatarrita@dhr.go.cr

Este es el oficio que la Defensoría nos redirecciona, porque lo habían enviado inicialmente a un correo inexistente, y tenemos que darle el trámite que corresponde. Aquí más bien les consulto sobre cómo proceder, está dirigido a mi persona como presidente del Consejo, tenemos cinco días hábiles para responder todo lo indicado, yo hoy temprano le pedí a la vicerrectora de Docencia, a la vicerrectora de Vida Estudiantil y a doña Karen Carranza, ir recopilando todos los insumos que se derivan de los puntos señalados para preparar la respuesta, el informe que pide la Defensoría sobre este punto.

CATALINA MONTENEGRO: Realmente lo que nos solicita la Defensoría de los Habitantes es una información bien completa sobre lo que la UNED ha venido haciendo, sobre lo que estamos haciendo en la comisión.

Respecto al punto 1, de cuál es el proceso de actualización de la política titulada "Políticas y objetivos para fortalecer las acciones estratégicas", que es la política del 2010 que es justo en la que hemos venido intentando priorizar, pero también teniendo otra serie de asuntos que atender, sin embargo hay minutas, podemos esclarecer hasta donde se ha discutido la política, que se ha avanzado, que se está proponiendo, toda esa información Katherine nos puede apoyar a ir recopilando, todo está documentado, todas las conversaciones, todas las posturas, todos los informes que se han entregado.

Lo que tiene que ver con la contextualización en el entorno carcelario, hay acuerdos que ya se tomaron, uno específico que es la contextualización de las orientaciones académicas que fue un acuerdo de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil, ahí se establecieron como qué es lo que tenían que contener esas orientaciones.

Por otro lado, se han hecho varias visitas por parte de las personas consejales, por parte también y lo sé, porque cuando vamos nos han comentado que también autoridades han venido visitando las diferentes sedes.

También sé que hay un informe de la DTIC en conjunto con lo que ahora es VIVE, para ver el estado y las posibilidades de conectividad en cada centro penitenciario, es decir, tenemos insumos por doquier, yo creo que también doña Mildred podría coordinar con las personas directoras los parámetros que se solicitaron en la comisión que yo presido, sobre cuáles iban a ser los argumentos para ofrecer una carrera o no, también tenemos criterios jurídicos solicitados a

doña Nancy Arias específicamente, sobre cuál es el interés superior del menor de edad para proteger a las personas en casos de personas estudiantes que han sido juzgadas en privación de libertad, por temas de abuso sexual y demás.

Por otro lado, también tenemos cual es la oferta y creo que las personas directoras de escuela también tienen información sobre este tema, creo que la DEFE ha hecho muy buen trabajo en articular, en recoger estas demandas de la población estudiantil en privación de libertad o en centros adscritos al sistema penitenciario nacional.

Tenemos criterios de como homologar en todas las políticas de la UNED y en toda la normativa interna la forma correcta de nombrar a las personas privadas de libertad.

Tenemos muchos insumos don Rodrigo y yo quisiera aclarar que el correo que envió la Defensoría fue a una persona que se pensionó, que era la antigua coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, eso para aclarar por qué no le llegó a Paula, sin embargo, todo lo que se requiera don Rodrigo, todos los documentos e insumos que tiene mi comisión, creo que también deberíamos de conversar con las vicerrectorías y habría que incluir a la defensora de los estudiantes, doña Heidy Lucía, porque ella tienen no solo mucha experiencia anterior, sino que ha trabajado como tutora con esta población, ha contextualizado orientaciones y ahora tiene toda la normativa a cargo, que es justamente el reglamento que estamos discutiendo, que es el de la DEFE y tiene también una visión que creo que podría apoyarnos para contestar, es interesante todo lo que solicitan.

Me sorprende porque se parece mucho a lo que hemos solicitado dentro de la misma comisión, pareciera que asisten a nuestras comisiones, sin embargo, creo que vamos a poder contestar y tener también insumos para recordarle a todas las personas en la UNED como esta población tiene la complejidad que tiene, pero también es prioritaria y que no podemos dejar de atenderla bajo ningún argumento, tenemos que hacer todo lo posible por brindar la mayor oferta posible y eso lo hemos conversado muchísimo con las personas directoras, incluso, yo he asistido a consejos de escuela para hablar sobre el tema.

Me alegra que vamos a tener la oportunidad de conversar, de contestar y a la vez de plantear lo que hemos hecho y también ver qué retos tenemos para seguir mejorando los servicios, para seguir asegurando calidad en uno de los contextos más complejos, que es conectividad con privación de libre tránsito.

Por otro lado, también hemos conversado mucho de la confidencialidad de los datos, que por ejemplo tienen los registros de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil sobre estas personas, que solicitan además apoyos y por el otro lado tenemos todos los acuerdos que este Consejo ha tomado de gratuidad para atender a esta

población privada de libertad, que hemos apoyado, que han sido una propuesta de la administración y el Consejo Universitario ha apoyado.

Creo también que María como representante estudiantil ha hecho muchas visitas a centros penitenciarios y tiene un panorama muy amplio y además, ha hecho mucho trabajo, creo que también podríamos recalcar el trabajo que la Federación de Estudiantes ha hecho por la defensa de los derechos de estas personas estudiantes y es importante hablar del derecho a la educación y que en la oferta que le ofrezcamos a las personas en privación de libertad o adscritos al sistema penitenciario nacional, sea una oferta que parta también de ese derecho que es inalienable y que tristemente en Costa Rica únicamente la UNED lo posibilita. Vean que importante el trabajo que hace esta universidad y lo importante de como invertimos los recursos que la ciudadanía nos da, que le damos oportunidad a muchas poblaciones que lo necesitan.

Podemos conversar mucho más don Rodrigo, aquí estoy para servirle y cuando guste nos podemos reunir, voy a ir conversando con Katherine para ir de una vez recopilando todos nuestros acuerdos y el avance de la política hasta donde se ha discutido, en qué punto quedamos y cuáles han sido de los puntos que hemos tratado en las comisiones los últimos dos meses que hemos tenido que atender otros temas, por las decisiones que ha tomado este propio plenario para ser participativos en otros procesos también, pero claro que sí, tenemos mucha más información para contestar.

RODRIGO ARIAS: Sí, efectivamente muchas gracias más bien por esa reseña de todo lo que se ha visto en la comisión y los puntos que se han venido atendiendo y que son prácticamente los que consulta la Defensoría de los Habitantes. Creo que tenían información de todo lo que hemos venido haciendo acá para hacernos esa solicitud de información más detallada.

Yo, como les mencioné, temprano le pedí a Karen Carranza, asesora legal de la Rectoría, ir recopilando información con todos los insumos necesarios para preparar la respuesta a la Defensoría de los Habitantes de nuestro país y también se lo envié a las dos vicerrectoras directamente vinculadas, a doña Mildred en Docencia y doña Raquel en Vida Estudiantil.

ANABELLE CASTILLO: Una pregunta, ¿existió alguna otra discusión en el Consejo?, que vi que están preguntando ahí o es el trabajo que está haciendo la comisión a lo que se refieren.

RODRIGO ARIAS: Algunas veces se ha discutido en sesiones también, pero el mayor tiempo y análisis de puntos que se ha hecho de posiciones diferentes, ha sido en comisión.

ANABELLE CASTILLO: Nos da tiempo para responderle la semana entrante, me imagino.

RODRIGO ARIAS: Dice “cinco días”, entonces yo veo dos posibilidades, una es esperarnos a ver una respuesta la otra semana y aprobarla como Consejo, lo cual puede ser más complejo y lo otro es que me deleguen a mí como rector, porque viene dirigido a mi persona como presidente del Consejo también, responder, pero ahí sí me gustaría que sea con el acompañamiento de Catalina, de Karen, en fin, de las personas que han estado directamente vinculadas en ese punto y Katherine desde la comisión también, con toda la información que nos pueda brindar.

PAULA PIEDRA: Buenos días, solo para que el Consejo se entere, ya desde la comisión, Katherine tiene el documento listo porque esa es una forma de trabajo que las comisiones ya llevan, ellas llevan un documento por cada tema y los diferentes estados por los que ha pasado, visitas, acuerdos que se han tomado, toda esa información ya está lista. Katherine nos la va a mandar a doña Catalina y a mí para hacer una revisión y si ustedes gustan, se puede trasladar a Rectoría si así lo van a acordar, para que la Rectoría alimente con los insumos propios de la administración.

RODRIGO ARIAS: Y también obviamente informar al Consejo de la respuesta que se da a la Defensoría.

CATALINA MONTENEGRO: También don Rodrigo, me da mucho gusto poder compartir que con respecto a esta política hay criterios de la Rectoría, hay un criterio conjunto Rectoría-VIVE, hay un criterio de la FEUNED, hay un criterio de las Sedes Universitarias que solicitamos desde la comisión, hay criterios de las escuelas, o sea, realmente solicitar un criterio no es simplemente para tener un documento, tiene que ver con una reflexión cada instancia de cómo vamos a atender a esta población, de cómo vamos a entender esta política, de cómo la vamos a concretar, de qué insumo se requiere, de cuál es el abordaje, de cuál es nuestra obligación como institución, qué contienen los convenios con el ministerio, qué parte le toca la UNED, qué parte le toca al ministerio, porque nos solicitan todo esto, yo esperaría que la Defensoría de los Habitantes también le pida al Ministerio de Justicia cómo está cumpliendo con sus obligaciones, porque aquí es una cuestión bipartita, la UNED por sí sola no puede acceder a los centros de privación de libertad, no puede asegurar una serie de condiciones que tienen que ver con la obligación del Ministerio de Justicia, y también debe posibilitarnos a la UNED la posibilidad de trabajar, pero creo que es un tema interesante en este momento histórico también donde se está pensando todo el tema carcelario impunitivo, en un país que hasta ahora ha sido un país que ha apostado por la educación como recurso preventivo de la delincuencia como recurso también para salir adelante y como una forma de diferenciarnos de otros países a nivel mundial, que yo esperaría que se siga apoyando y se siga reflexionando desde esa perspectiva.

Hay mucho que hablar, pero claro que sí don Rodrigo, creo que es muy importante que esté doña Mildred, también sugeriría que estuviera alguna

persona representante de las escuelas, porque también las escuelas han generado insumos, informes, en diferentes momentos, algunos casi que, en materia por materia, qué condiciones se requieren para cada materia de cada carrera, creo que eso es importante. Ojalá que se democratice la oferta lo más posible. Solamente don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Entonces, si les parece, sería remitir el oficio de la Defensoría de los Habitantes a la Rectoría para que prepare y responda los requerimientos de la Defensoría de los Habitantes en relación con este tema. También habría que informar al Consejo Universitario de la respuesta que se le dé a la Defensoría sobre la investigación que se está realizando de los servicios y oferta que se ofrece a la población adscrita al sistema penitenciario y luego, no sé si solicitarle a Catalina o a la coordinación general de la Secretaría del CU, facilitar todos los insumos necesarios del trabajo que ha venido realizando la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias.

NANCY ARIAS: Me parece importante ese tema, que desde la comisión se genere como un informe de todo lo que hay en la comisión para que se incorpore, pero desde la comisión, aunque lo envíe la Rectoría, pero que salga de la comisión.

RODRIGO ARIAS: Pero tendría la comisión que sentarse a analizar y todo y creo que no nos da tiempo. La comisión se reúne hoy, pero no sería como un acuerdo de comisión porque no da tiempo.

NANCY ARIAS: No, no, pero que la comisión se lo envíe.

RODRIGO ARIAS: Eso sí, me parece en esos términos. Pedirle a la coordinadora de la comisión, Catalina con Katherine, preparar un informe que sirva para sustentar la respuesta a la Defensoría, en esos términos sí.

CATALINA MONTENEGRO: Una consulta Nancy, podríamos incluirlo como punto de agenda hoy, que tenemos justo reunión, que la comisión tome el acuerdo de que Katherine, Paula y yo, enviemos un informe a la Rectoría con los insumos de la comisión.

RODRIGO ARIAS: Eso sí, perfecto.

ANABELLE CASTILLO: Una última observación como miembro del Consejo Universitario, sí quiero hacer una defensa de la calidad y de que si realmente queremos ayudar a esos estudiantes, a los privados de libertad, es muy importante que la formación de esos estudiantes que van a tener que salir a la calle a enfrentar los problemas de los prejuicios lamentablemente y todo lo que se pueda dar, que ese estudiante esté bien formado, o sea, en toda esta discusión, no comprometernos a nada que vaya en desmejora de la calidad de lo que se ofrece.

Lo que sí podríamos hacer, es dar una lucha para que el Ministerio de Justicia les presente hasta donde la ley les permita, y si no, tal vez hacer como una especie de ayuda en el sentido de que en mejores tiempos o cuando tengan mejores oportunidades, ayudarles a aprobar materias que puede ser que en algún otro momento tengan dificultades.

Con todo esto lo que quiero decir es que la mejor ayuda que le podemos dar a esta población, es que salgan bien formados para que puedan enfrentar muy bien la salida del sistema penitenciario y no debemos olvidarnos de eso, porque en el país, en general, que no vaya a ser una cosa de facilismo, de facilitar la situación o cosas por el estilo, y creo que al final la mejor ayuda que les podemos dar es como prestar todo para que la formación que ellos vayan a tener, sea de calidad.

RODRIGO ARIAS: La política vigente y ese tema no debe de cambiar, indica que la oferta específica que se establezca ya sea de carreras o de asignaturas, tiene que ser en los mismos términos, de la rigurosidad académica que tiene la universidad para toda la población estudiantil. Eso está claramente en la política.

ANABELLE CASTILLO: Y hay que recordárselo a la Defensoría también.

CATALINA MONTENEGRO: Me iba a referir que hay una política en este momento vigente que tiene lo de la oferta específica, pero sí es importante aclarar que la Defensoría de los Habitantes, leyendo el documento, lo que está solicitando es que se les explique cuál es la oferta que hay, y cómo se está cumpliendo ese derecho.

Creo que esta es una parte que le compete a la administración, por eso me parece muy importante que conteste el señor rector en conjunto con doña Mildred, porque es importantísimo que se valore a lo interno de la Vicerrectoría de Docencia cual es la capacidad que hemos tenido y cuál ha sido esta oferta específica, sin meternos si quiera en lo que estamos haciendo en la comisión, que es un plus, que estamos actualizando toda la política.

Ya la UNED tiene la política que además es muy clara y que contiene acciones y que especifica que tenemos que tener una oferta específica para esta población que es lo que se ha hecho y que se especifique, creo que es muy importante que doña Mildred también haga un informe de qué es lo que las escuelas han hecho y qué es lo que sugieren y porqué algunas carreras sí y otras no, y cuál es la oferta, que aclaren muy bien qué es lo que estamos nosotros en este momento ofreciéndole a esta población, porque por algo también nos han llegado algunas denuncias, cómo podemos mejorar también, todo esto es una oportunidad de mejora para nosotros como institución, así lo veo yo.

RODRIGO ARIAS: Me parece muy bien. Entonces, lo estaríamos aprobando en los términos indicados, eso nos permite incorporar tanto el insumo de la comisión como el de las diferentes áreas de la administración.

Aquí más bien como que la Defensoría nos obliga a concentrar o ver cómo hacemos una unión de toda la información, de todos los diferentes abordajes que ha tenido este tema durante estos años.

¿Lo votamos? Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II-A, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio 12361-2024-DHR de fecha 04 de noviembre de 2024 y enviado a la Secretaría del Consejo Universitario el día 04 de diciembre de 2024 (REF: CU-1231-2024), suscrito por la señora Angie Cruickshanck Lambert, Defensora de los Habitantes, en el que informa que ha procedido a la apertura de una investigación de oficio, respecto de la Oferta Educativa que la Universidad Estatal a Distancia ofrece a la población privada de libertad y, por lo tanto, solicita que se remita información vinculada con dicha oferta, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación.

SE ACUERDA:

- 1. Trasladar a la Rectoría la solicitud de información enviada por la Defensoría de los Habitantes, mediante oficio 12361-2024-DHR de fecha 04 de noviembre de 2024 y enviado a la Secretaría del Consejo Universitario el día 04 de diciembre de 2024 (REF: CU-1231-2024), en el que envían solicitud de información vinculada con la Oferta Educativa que la UNED ofrece a la población privada de libertad, lo anterior, con el fin de que la Rectoría conteste directamente a la Defensoría de los Habitantes.**

Para ello se le solicita que considere como insumos para la respuesta, el trabajo realizado en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias sobre este tema, así como el trabajo que realizan actualmente la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Vicerrectoría de Docencia, las Escuelas de la Universidad y cualquier otra instancia que considere pertinente.

2. **Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitarias que facilite a la Rectoría los insumos necesarios que reflejen el trabajo que dicha Comisión ha realizado hasta la fecha sobre este tema.**
3. **Solicitar a la Rectoría que envíe a este Consejo Universitario, copia de la respuesta que se le remita a la Defensoría de las Habitantes, para su información.**

ACUERDO FIRME

2. **Oficio CETIC-008-2024 y CETIC 009-2024 de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicaciones, referente a solicitud para incorporar en la integración de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación, a la persona vicerrectora de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial y a la persona vicerrectora de Vida Estudiantil.**

Se conoce el oficio CETIC-008-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 (REF. CU-1226-2024), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación, sesión 057-2024, Artículo I, inciso 1), celebrada el 19 de noviembre de 2024, en el cual, en el punto 2 se solicita al Consejo Universitario incorporar en la integración de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación, a la persona vicerrectora de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.

Además, se conoce el oficio CETIC-009-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 (REF. CU-1227-2024), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación, sesión 057-2024, Artículo I, inciso 2), celebrada el 19 de noviembre de 2024, en el cual, en el punto 2 se solicita al Consejo Universitario incorporar en la integración de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación, a la persona vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

RODRIGO ARIAS: Tenemos dos oficios de la CETIC. La propuesta de acuerdo dice así:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2406-2015, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 26 de febrero de 2015, en el que, en el punto 1, se acuerda aprobar la conformación de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC)-UNED, según lo propone el CONRE, la cual estará integrada por: a) Rector, quien coordina b) Vicerrector de Planificación, quien en ausencia del Rector,

coordinará c) Vicerrector(a) Académico(a) d) Vicerrector(a) de Investigación e) Vicerrector(a) Ejecutivo(a) f) Director(a) de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC) g) Director(a) de la Dirección Financiera h) Jefe(a) del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI).

2. El acuerdo (CU-2024-042-B), tomado por el Consejo de Universitario en sesión 3006-2024, Art. III-A, inciso 1) celebrada el 15 de febrero del 2024. (REF.2945-2024), en relación con la creación de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.
3. El acuerdo (CU-2024-043-B), tomado por el Consejo de Universitario en sesión 3006-2024, Art. III-A, inciso 2) celebrada el 15 de febrero del 2024. (REF.2944-2024), en relación con la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE).
4. El oficio CETIC-008-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 (REF. CU-1226-2024), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación, sesión 057-2024, Artículo I, inciso 1), celebrada el 19 de noviembre de 2024, en el cual, en el punto 2 se solicita al Consejo Universitario incorporar en la integración de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación, a la persona vicerrectora de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.
5. El oficio CETIC-009-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 (REF. CU-1227-2024), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación, sesión 057-2024, Artículo I, inciso 2), celebrada el 19 de noviembre de 2024, en el cual, en el punto 2 se solicita al Consejo Universitario incorporar en la integración de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación, a la persona vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

SE ACUERDA:

Modificar la conformación de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC)-UNED, la cual fue acordada por el Consejo Universitario en la sesión 2406-2015, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 26 de febrero de 2015. Dicha conformación se define de la siguiente manera:

- a) Rector, quien coordina
- b) Vicerrector de Planificación, quien, en ausencia del Rector, coordinará
- c) Vicerrector(a) de Docencia (a)
- d) Vicerrector(a) de Investigación
- e) Vicerrector(a) Ejecutivo(a)
- f) Vicerrector (a) de Extensión y Vinculación Territorial
- g) Vicerrector (a) de Vida Estudiantil
- h) Director (a) de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC)

- i) Director (a) de la Dirección Financiera
- j) Jefe (a) del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI).”

Esa es la propuesta, es modificar la conformación de la CETIC que fue acordada por parte del Consejo Universitario en el 2015, para que se incorporen las dos personas de las dos nuevas vicerrectorías. ¿Alguna observación al respecto?

CATALINA MONTENEGRO: No don Rodrigo, de acuerdo, muy importante el papel de la CETIC y que tenga también esta perspectiva que puede traer las nuevas vicerrectorías a todas las decisiones que tienen que ver con la tecnología, con los parámetros de seguridad, ciberseguridad, de atención de lo que sea, en la CETIC se ve incluso lo que podría estar planteando la Comisión de Inteligencia Artificial, referente a la elaboración de una política específica para ese tema, todo eso tiene que pasar por la CETIC y tiene justamente que tener esa perspectiva de la vida estudiantil y la extensión, cómo vamos a incluir esas perspectivas en las decisiones tecnológicas, así que de acuerdo con esto.

RODRIGO ARIAS: Si no hay más observaciones, les solicitaría aprobar, así como se leyó, la propuesta de acuerdo.

GREIVIN SOLÍS: Buenos días a todos y todas y a la comunidad que nos escucha. Dos observaciones de forma, porque dice en el punto a), “rector que coordina”, entonces de una vez ponerle “(a)” para que quede rector o rectora, y también en el b) poner la “(a)”, y “quién en ausencia de la persona rectora...” Nada más.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, tomamos nota para que quede así. Entonces, queda aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2406-2015, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 26 de febrero de 2015, en el que, en el punto 1, se acuerda aprobar la conformación de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC)-UNED, según lo propone el CONRE, la cual estará integrada por: a) Rector, quien coordina b) Vicerrector de Planificación, quien coordina en ausencia del Rector, c) Vicerrector(a) Académico(a) d) Vicerrector(a) de Investigación e) Vicerrector(a) Ejecutivo(a) f) Director(a) de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC) g) Director(a) de la Dirección**

Financiera h) Jefe(a) del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI).

2. El acuerdo (CU-2024-042-B), tomado por el Consejo Universitario en sesión 3006-2024, Art. III-A, inciso 1) celebrada el 15 de febrero del 2024. (REF.2945-2024), en relación con la creación de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.
3. El acuerdo (CU-2024-043-B), tomado por el Consejo Universitario en sesión 3006-2024, Art. III-A, inciso 2) celebrada el 15 de febrero del 2024. (REF.2944-2024), en relación con la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (VIVE).
4. El oficio CETIC-008-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 (REF. CU-1226-2024), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación, sesión 057-2024, Artículo I, inciso 1), celebrada el 19 de noviembre de 2024, en el cual, en el punto 2 se solicita al Consejo Universitario incorporar en la integración de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación, a la persona vicerrectora de la Vicerrectoría de Extensión y Vinculación Territorial.
5. El oficio CETIC-009-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 (REF. CU-1227-2024), en el que se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación, sesión 057-2024, Artículo I, inciso 2), celebrada el 19 de noviembre de 2024, en el cual, en el punto 2 se solicita al Consejo Universitario incorporar en la integración de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicación, a la persona vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

SE ACUERDA:

Modificar la conformación de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC)-UNED, la cual fue acordada por el Consejo Universitario en la sesión 2406-2015, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 26 de febrero de 2015. Dicha conformación se define de la siguiente manera:

- a) Rector (a), quien coordina
- b) Vicerrector de Planificación (a), quien coordina en ausencia de la persona Rectora.

- c) Vicerrector(a) de Docencia (a)
- d) Vicerrector(a) de Investigación
- e) Vicerrector(a) Ejecutivo(a)
- f) Vicerrector (a) de Extensión y Vinculación Territorial
- g) Vicerrector (a) de Vida Estudiantil
- h) Director (a) de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC)
- i) Director (a) de la Dirección Financiera
- j) Jefe (a) del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI)
- k) Persona representante estudiantil designada por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED

ACUERDO FIRME

3. **Oficio SIUNED-049-2024 del Sindicato Unitario de la UNED, referente a solicitud de aumento en la cantidad de modificaciones presupuestarias por año para atender componentes salariales aprobados y procesos administrativos relacionados.**

Se conoce el oficio SIUNED-049-2024 de fecha 03 de diciembre de 2024 (REF: CU-1225-2024), suscrito por la señora Carolina Somarribas Dormond, Secretaria General y Jorge Raúl García Fernández Secretario General Adjunto, del Sindicato Unitario de la UNED, en el que remiten al Consejo Universitario solicitud de aumento en la cantidad de modificaciones presupuestarias por año para atender componentes salariales aprobados y procesos administrativos relacionados.

RODRIGO ARIAS: Tenemos un oficio del SIUNED que dice lo siguiente:

“PARA: Consejo Universitario, UNED
 DE: Carolina Somarribas Dormond
 Secretaria General, SIUNED
 Jorge Raúl García Fernández
 Secretario General Adjunto, SIUNED
 ASUNTO: Solicitud de aumento en la cantidad de modificaciones presupuestarias por año para atender componentes salariales aprobados y procesos administrativos relacionados
 FECHA: 3 de diciembre del 2024
 REF: SIUNED-049-2024

Reciban un cordial saludo.

La Junta Directiva del Sindicato Unitario de la UNED (SIUNED) se dirige a ustedes para abordar la problemática del frecuente y prolongado atraso en la cancelación de componentes salariales debidamente aprobados: ascensos en Carrera Universitaria; asignaciones profesionales; recargos de funciones;

cargos de autoridad; reclasificaciones y reasignaciones de puestos, revaloraciones; traslados; pasos por el reconocimiento de méritos; años de servicio en instituciones públicas, años de servicio en la UNED; prohibiciones; dedicaciones exclusivas, entre otros.

Y, considerando lo siguiente:

1. Que en la atención de múltiples consultas, petitorias de apoyo y asesoría que recibe el SIUNED por parte de las personas trabajadoras de la universidad, se observa un constante y excesivo atraso en la cancelación de componentes salariales cuyos procesos fueron debidamente aprobados por las instancias respectivas (Comisión de Carrera Administrativa; Comisión de Carrera Profesional; Dirección de Gestión de Talento Humano; Consejo de Rectoría).

2. Que tras analizar los diversos casos remitidos al SIUNED, puede observarse el hecho de que los tiempos transcurridos entre el momento de aprobación de los componentes salariales y las fechas en que se hace efectivo el pago a las personas trabajadoras es de mínimo cuatro meses, en la mejor de las situaciones, pero que se presentan casos donde el atraso se extiende por más de un año.

3. Que existen casos que, si bien fueron aprobados a tiempo para ingresar en la primera modificación presupuestaria que aprueba el Consejo Universitario para atender la cancelación de componentes salariales, estos no fueron incluidos en dicha modificación y las personas trabajadoras han debido esperar de manera innecesaria la segunda modificación presupuestaria anual, lo cual extiende aún más los atrasos en el pago.

4. Que el SIUNED ha hecho petitorias formales de información, como organización representante mayoritaria de las personas trabajadoras, a la Dirección de Gestión de Talento Humano y a la Oficina de Presupuesto, esto con el objeto de articular la atención de las personas funcionarias. Petitorias sobre las cuales, en algunos casos, ha sido necesario insistir para obtener la información, mientras, en otros, se ha postergado la respuesta, en una clara vulneración de los principios que protegen el derecho de petitoria de información, así como el derecho de recibir una respuesta pronta y cumplida, lo anterior de conformidad al artículo 27 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional (N° 7135), el Decreto 40200-MP-MEIC-MC del 27 de abril de 2017 y el Reglamento del Derecho de Petición aprobado por el Consejo Universitario de la UNED en 2017.

5. Que, a pesar de lo anterior, con parte de la información suministrada al SIUNED, así como otra información que en forma solidaria constantemente nos hacen llegar las personas trabajadoras, se ha podido establecer que el número de modificaciones presupuestarias destinadas al reconocimiento de componentes salariales es insuficiente para las necesidades y situación actual de la UNED. Por ejemplo, para este 2024 y de conformidad al oficio OPRE-007-2024, con fecha del 16 de enero de 2024, la Oficina de

Presupuesto le comunicó a la Dirección de Gestión de Talento Humano que en la primera modificación destinada a ajustes en la Relación de Puestos se incluirían las solicitudes recibidas del 01 de octubre de 2023 al 30 de abril de 2024, mientras que, en la segunda modificación presupuestaria, se incluirían las solicitudes recibidas del 01 de mayo al 30 de setiembre de 2024.

6. Con lo anterior, se reafirma que los periodos de resolución para los casos son excesivos e injustificadamente extensos. Por ejemplo, el reconocimiento salarial de una persona funcionaria cuyo caso se aprueba en octubre de un determinado año, debe esperar hasta que finalice abril del siguiente año para ser incluido en la modificación presupuestaria. A esto debe sumarse el tiempo del proceso en el Consejo Universitario y posteriores trámites. Además, a todo lo anterior, debe agregarse el tiempo que se esperó durante el análisis y aprobación de la solicitud por las instancias respectivas (CCA; CCP; Dirección de Gestión de Talento Humano; Consejo de Rectoría). En definitiva, un camino tortuoso para las personas funcionarias y un claro irrespeto a las mejoras que en materia salarial se adquieren en forma justa.

7. Que la Dirección de Gestión de Talento Humano informa a las personas trabajadoras de la aprobación de sus gestiones, pero que omite comunicarles formalmente el número de oficio y fecha en que sus casos son finalmente remitidos a la Oficina de Presupuesto para la inclusión en las modificaciones presupuestarias, excepto que expresamente así lo soliciten, por lo cual, las personas trabajadoras se mantienen desinformadas respecto al avance real de las gestiones de su interés. Esto genera desinformación entre las personas funcionarias sobre los procesos que solicitaron y apertura constantes cuestionamientos a la dinámica administrativa.

8. Que, en algunos casos, por ejemplo, en las reclasificaciones y reasignaciones de puestos, el Consejo de Rectoría, luego de aprobar el estudio técnico que les remite la Dirección de Gestión de Talento Humano, envía en un oficio la información con la aprobación a la Oficina de Presupuesto, con lo cual se puede tramitar la modificación presupuestaria correspondiente, mientras que, en otros casos, solamente informa de la aprobación a la Dirección de Gestión de Talento Humano y a la persona funcionaria, por lo cual los tiempos para incluir los casos en las modificaciones presupuestarias se extienden innecesariamente y queda en manos de la Dirección de Gestión de Talento Humano. Este proceso, claramente inconsistente, afecta directamente las posibilidades de mejora de las personas funcionarias.

9. Que el punto anterior refleja la necesidad de revisar y ajustar las acciones que resultan de los procesos que se siguen en la aprobación de componentes salariales, dado que, en algunos casos, se agregan fases que podrían omitirse, a fin de dar una respuesta más expedita a las personas funcionarias.

10. Que el Consejo Universitario ejerce un papel primordial en el análisis y la aprobación de los Presupuestos Ordinarios y de las Modificaciones Presupuestarias, en su rol de órgano directivo superior de la Universidad.

Por tanto, el SIUNED, respetuosamente, les solicita generar el análisis y toma de decisiones en relación con los siguientes puntos:

1. Considerar que, en el análisis y aprobación de los futuros Presupuestos Ordinarios de la Universidad, se incluya una partida de remuneraciones que contemple los mínimos realmente ejecutados en años previos y una proyección de crecimiento de dicha partida de acuerdo con la experiencia anterior de la Universidad.
2. Garantizar que en los presupuestos operativos se incluyan los montos suficientes para cubrir de forma oportuna (no retardada) las remuneraciones en su totalidad, pagaderas en el periodo correspondiente a la prestación de los servicios por parte de las personas funcionarias, tal y como lo establece la ley.
3. Aumentar a un mínimo de cuatro la cantidad de modificaciones presupuestarias que se someten al Consejo Universitario para atender los componentes salariales debidamente aprobados para las personas trabajadoras, es decir, que haya al menos una modificación presupuestaria por trimestre, esto con el objetivo de pagar en forma más expedita los compromisos salariales que se adquieren con las personas funcionarias.
4. Que se revisen los procesos que sigue la Administración en estos casos, con el objetivo de evitar fases que podrían ser innecesarias, por ejemplo, que el Consejo de Rectoría devuelva a la Dirección de Gestión de Talento Humano la información de aprobación de los casos, cuando estos podrían remitirse directamente con una resolución a la Oficina de Presupuesto, como sucede en las reclasificaciones y reasignaciones de puestos.
5. Que se instruya a la Dirección de Gestión de Talento Humano para que siempre informe por escrito y de forma expedita a las personas trabajadoras el número de oficio y fecha en que sus casos son trasladados por dicha dependencia a la Oficina de Presupuesto.

De antemano agradecemos su atención y pronta respuesta a la presente petitoria.”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, Greivin. ¿Alguna observación al respecto? Yo creo que correspondería verlo en la Comisión Plan Presupuestos, para que ahí Yelitza también vea la viabilidad de atender lo que se solicita.

En principio, a mí me parece adecuado que sean más modificaciones, pero ya tendríamos que verlo dentro de la programación anual de la Oficina, tanto CPPI como Presupuesto. Entonces, si Carlos está de acuerdo, lo mandamos a esa comisión. Carlos, doña Anabelle pide palabras, sin embargo, antes.

CARLOS MONTOYA: Sí, de acuerdo puede mandarlo ahí lo analizamos.

RODRIGO ARIAS: Anabelle, sí.

ANAELLE CASTILLO: Si yo estoy de acuerdo, ahí lo que tal vez preguntarle a don Carlos y al señor Rector. Esto podría ser una problemática no solo del Plan Presupuestos, sino también de lo que está pasando en Recursos Humanos, llamada Talento Humano. Y entonces ahí podríamos hacer el análisis de todo eso, ¿no?

RODRIGO ARIAS: Sí, claro.

ANABELLE: Verdad. Sí, perfecto.

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Puede que haya otra propuesta, no sé, tendríamos ya que hablarlo con Yelitza y Lorena, con ambas.

CARLOS MONTOYA: Si me permite, tal vez, sugerirle así respetuosamente, doña Nancy, pone un comentario, me parece que es oportuno. Más bien creería que tal vez teniendo usted la oportunidad de conversar con los compañeros de Presupuesto, la Dirección Financiera, Recursos Humanos, tal vez presentar una propuesta.

Entonces, creo que sí es pertinente trasladarle a la administración para que valore eso. Porque si bien es cierto, usted está representado en la comisión con los vicerrectores, pero creo que es un tema más de carácter administrativo organizacional que ustedes podrían definir y poder presentarnos entonces a nosotros la propuesta para la respuesta a los sindicatos.

RODRIGO ARIAS: Y si tomamos los dos acuerdos, por un lado, pasarlo a la comisión para que lo analice, pero también a la administración para que le eleve una propuesta a la comisión.

CARLOS MONTOYA: Perfecto, sí, de acuerdo, hagámoslo así.

CATALINA MONTENEGRO: Algo así va a sugerir don Rodrigo, tengo la mano levantada.

RODRIGO ARIAS: Ok, adelante.

CATALINA MONTENEGRO: Porque hay un montón de aspectos que tiene que, digamos que son cortes de la administración. Por ejemplo, si a la hora de incluir a un grupo de personas asalariadas, ¿verdad que están solicitando que se especifique a cuál modificación corresponde? Todo eso tiene que ver con la parte administrativa y el consejo atiende cuántas modificaciones presupuestarias, la administración le solicita, extraordinarias y demás.

Pero igual, si hubiese llegado a la comisión que preside don Carlos, que es Plan Presupuesto, allí habríamos tenido que solicitar, o que tomar el acuerdo de solicitarle a la administración un informe respecto a cada punto.

Porque algunos sí tienen que ver, como hizo doña Anabelle, con el tema del Talento Humano, pero aquí lo importante es el acuerdo del Consejo Universitario, como de que se realicen tantos ajustes presupuestarios como se requieran para pagar en tiempo y forma y de la manera más rápida posible y tener la mejor, la información más accesible, o sea, como en pro de la transparencia también de cómo se van dando los manejos presupuestarios.

Recordemos que, una de las funciones del Consejo Universitario, y lo conversábamos el día de ayer, que está establecido en el estatuto orgánico, justamente en el artículo 25, es el control presupuestario de la institución. Acordar la aprobación de los presupuestos en conjunto con la administración, pero si hay una parte que sí le compete al consejo.

Entonces, creo que la propuesta que se está haciendo don Rodrigo de tomar un acuerdo, mandarlo a la comisión plan presupuesto para que lo atendamos ahí, pero también solicitar el informe a la administración de la viabilidad de estas solicitudes. Y también un informe de cómo se ha manejado hasta ahora.

Yo creo que así podemos atender y realmente este sindicato nos está poniendo a reflexionar sobre cuáles mecanismos podemos establecer para que las personas trabajadoras sientan y sepan que vamos a tomar en cuenta, como estos aspectos que ellos mencionan en la nota.

Como a veces hay incertidumbre de cuándo se van a hacer los pagos, creo que eso es por el bien de la institución y que tiene que ver un poco con repensar los mecanismos de toma de decisiones e información que tenemos, que no necesariamente tienen que cambiar, pero se pueden afinar y mejorar.

Así que pues quiero reconocer a doña Carolina por la nota que nos envió.

RODRIGO ARIAS: Entonces, tomamos el acuerdo, los términos señalados. Aprobado y aprobado en firme. Muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio SIUNED-049-2024 de fecha 03 de diciembre de 2024 (REF: CU-1225-2024), suscrito por la señora Carolina Somarribas Dormond, Secretaria General y Jorge Raúl García Fernández

Secretario General Adjunto, del Sindicato Unitario de la UNED, en el que remiten al Consejo Universitario solicitud de aumento en la cantidad de modificaciones presupuestarias por año para atender componentes salariales aprobados y procesos administrativos relacionados.

SE ACUERDA:

- 1. Remitir el oficio SIUNED-049-2024 (REF: CU-1225-2024) de SIUNED a la Comisión Plan Presupuesto, con el fin de que lo analice, y emita el criterio correspondiente al Consejo Universitario.**
- 2. Remitir a la Rectoría el oficio SIUNED-049-2024 (REF: CU-1225-2024) con el fin de que emita el criterio de la Administración en relación con la viabilidad de lo solicitado por el Sindicato, y lo remita a la Comisión Plan Presupuesto para el análisis respectivo.**

ACUERDO FIRME

- 4. Oficio ECEN-1212-2024 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referente a solicitud de ampliación de plazo de plan de transición de rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional en Valuación hasta el III cuatrimestre, 2026.**

Se conoce el oficio ECEN-1212-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024 (REF: CU-1230-2024), suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y el señor Alfonso Rey Corrales, coordinador de la Maestría Profesional en Valuación, en el que, de conformidad con el acuerdo citado anteriormente, solicita que se apruebe una ampliación de plazo de plan de transición para el rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional hasta el III cuatrimestre, 2026.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2892-2022, Art. IV, inciso 1) celebrada el 27 de enero del 2022 (CU-2022-035), en el que se acuerda lo siguiente**

“SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional en Valuación, que ofrece la Escuela Ciencias**

Exactas y Naturales, en los términos que lo propone la malla curricular, según se adjunta en el oficio VA 142-2021 del 27 de octubre del 2021 (REF. CU-945-2021), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica. Este rediseño rige a partir del segundo cuatrimestre del 2022, según lo expresó la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica en la sesión 720-2021, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

2. Solicitar a la administración, a la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, y a la persona coordinadora de la Maestría Profesional en Valuación, tomar las previsiones correspondientes, para que las personas estudiantes que se encuentran actualmente matriculadas en esta maestría y no han concluido el plan de estudios con el cual ingresaron, no se vean afectadas y el rediseño se inicie como está programado.

ACUERDO FIRME”

2. El oficio ECEN-1212-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024 (REF: CU-1230-2024), suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y el señor Alfonso Rey Corrales, coordinador de la Maestría Profesional en Valuación, en el que, de conformidad con el acuerdo citado anteriormente, solicita que se apruebe una ampliación de plazo de plan de transición para el rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional hasta el III cuatrimestre, 2026.”

RODRIGO ARIAS: Aquí no se incorpora ninguna propuesta de acuerdo, pero yo lo que planteo es acoger los solicitados por la dirección de escuela y la coordinación de la maestría, para que se amplíe el plazo del plan de transición para el rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional en Evaluación al tercer cuatrimestre del 2026, según lo solicitado.

No sé si ustedes tienen alguna observación al respecto. ¿Ninguna? Pues lo aprobamos, si les parece. Es aprobar el plazo que está pidiendo la escuela.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo, bien firme. Ya lo indicé en el chat.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ya voté yo también.

ANABELLE CASTILLO: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Bien, muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2892-2022, Art. IV, inciso 1) celebrada el 27 de enero del 2022 (CU-2022-035), en el que se acuerda lo siguiente**

“SE ACUERDA:

1. Aprobar el rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional en Valuación, que ofrece la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, en los términos que lo propone la malla curricular, según se adjunta en el oficio VA 142-2021 del 27 de octubre del 2021 (REF. CU-945-2021), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica. Este rediseño rige a partir del segundo cuatrimestre del 2022, según lo expresó la señora Maricruz Corrales, vicerrectora Académica en la sesión 720-2021, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.
2. Solicitar a la administración, a la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, y a la persona coordinadora de la Maestría Profesional en Valuación, tomar las provisiones correspondientes, para que las personas estudiantes que se encuentran actualmente matriculadas en esta maestría y no han concluido el plan de estudios con el cual ingresaron, no se vean afectadas y el rediseño se inicie como está programado.

ACUERDO FIRME”

- 2. El oficio ECEN-1212-2024 de fecha 29 de noviembre de 2024 (REF: CU-1230-2024), suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y el señor Alfonso Rey Corrales, coordinador de la Maestría Profesional en Valuación, en el que, de conformidad con el acuerdo citado anteriormente, solicita que se apruebe una ampliación de plazo de plan de transición para el rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional hasta el III cuatrimestre, 2026.**

SE ACUERDA:

- 1. Acoger lo solicitado en el oficio ECEN-1212-2024 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (REF: CU-1230-2024).**

2. **Ampliar el plazo del plan de transición para el rediseño del plan de estudios de la Maestría Profesional en Valuación hasta el III cuatrimestre 2026.**

ACUERDO FIRME

5. **Correo electrónico enviado por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que solicita modificar el acuerdo donde se creó una comisión permanente nueva del Consejo Universitario para ver los proyectos de ley nuevos.**

Se conoce el correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2024 (REF: CU-1234-2024), enviado por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que solicita modificar el acuerdo donde se creó una comisión permanente nueva del Consejo Universitario para ver los proyectos de ley nuevos.

NANCY ARIAS: Sí, muy buenos días a todas las personas del Consejo Universitario. Y buenos días a las compañeras y compañeros que nos escuchan de la Comunidad Universitaria. Bueno, yo envié un correo porque la semana pasada el Consejo creó la Comisión para los Proyectos de Ley nuevos.

Pero, bueno, por una omisión, no verifiqué que necesitamos que incorpore en esa comisión una persona que represente a la organización estudiantil. Entonces, bueno, yo mandé la solicitud para que se modifique el acuerdo y se incorpore dentro de la comisión una representación estudiantil.

RODRIGO ARIAS: Le pedimos a la FEUNED que la designe.

NANCY ARIAS: Sí.

RODRIGO ARIAS: Ok, perfecto. ¿Sería esa la única modificación?

NANCY ARIAS: Sí, es la única.

RODRIGO ARIAS: Ok, sería modificar el acuerdo de la semana pasada, entonces, en relación con esta conformación de una comisión permanente para analizar y procesar los proyectos de ley que se consultan al Consejo Universitario con todo lo que indicaba el acuerdo y en la conformación de la comisión, entonces incorporamos una representación de la Federación Estudiantil de la UNED.

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo. También conversamos que el reglamento del Consejo establece que tienen que haber mínimo tres personas del Consejo.

Entonces, en el caso de que la Federación más adelante quiera nombrar a otra persona estudiante, habría que nombrar a otra persona consejal.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

CATALINA MONTENEGRO: Por ahora podemos funcionar así, con el apoyo de don Greivin y doña Anabelle, que son las personas representantes que se incorporaron por un año, remarco, pero si la Federación, por ejemplo, más adelante quiere asignar a otra persona estudiante y María quiere continuar como consejal, habría que darle el espacio a otra persona estudiante.

Porque ella podría participar como consejal o como persona estudiante.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo. Debe esto aclarar doña Catalina.

Antes de la sesión lo conversamos y doña María nos explicó que el proceso de asignar sus representantes lleva una convocatoria y una serie de reuniones y definiciones que tardarían por lo menos dos meses. Entonces, lo que vimos o se vio como más conveniente fue que se incorpore la representación de la Federación de Estudiantes y doña María estuvo anuente a ser ella la que en esta primera etapa se incorpora.

Con eso se cumpliría lo de tres personas consejales en la Comisión y si más adelante la Federación decide tener una representación aparte, ya tendría que retomarse el asunto a nivel de Consejo Universitario.

Eso para que toda la comunidad sepa por qué se está viendo de esta manera. Don Greivin, levantó la mano y luego doña María.

GREIVIN SOLÍS: Gracias, buenos días.

Bueno, sí, era referente a este tema que mencionaba Catalina, que hablamos anteriormente, y también quería hacer una observación también con respecto, digamos, hay como una relación, que acabamos de ver lo de la CETIC, la conformación, y me dio una pregunta hacia eso, ¿en la CETIC no tiene que haber también una representación estudiantil?

CATALINA MONTENEGRO: Sí, tienen, sí hay una representación ya.

RODRIGO ARIAS: No es Comisión de Consejo como tal, pero si participa.

GREIVIN SOLÍS: Ah, sí.

RODRIGO ARIAS: No la cobija el acuerdo de Comisiones de Consejo.

GREIVIN SOLÍS: Ajá. Sí, entonces no sería necesario, digamos, acabamos de ver la estructura de la CETIC, ¿no sería necesario incluir ahí como un representante de parte de los estudiantes?

CATALINA MONTENEGRO: Ya lo tienen, Don Greivin. Ya tienen representación estudiantil en la CETIC.

Antes, lo que nosotros incorporamos ahora fue la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la de Extensión, pero la CETIC ya tiene una representación estudiantil. Ya está.

GREIVIN SOLÍS: Sí, porque digamos en lo que acabamos de aprobar, no viene explícitamente. Entonces, era mi consulta. Si ya está, entonces está bien. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Sí, yo sé que participa una representación estudiantil. Doña María.

MARÍA ORTEGA: Buenos días a todos, espero que me escuchen. A toda la Comunidad Universitaria, únicamente es para confirmar lo que ya mencionó Don Rodrigo, que por temas de ser más ágil y demás, yo asumo, en este caso, la representación estudiantil ante esta comisión. Sería nada más. Gracias.

RODRIGO ARIAS: Y, ¿verdad que en CETIC sí tienen representación?

MARÍA ORTEGA: Voy a confirmar. Creo que sí, porque ya nosotros tenemos dentro de todas las comisiones.

RODRIGO ARIAS: Sí, yo sé que sí. Pero vamos a ver eso, Don Greivin, tal vez para tener más claridad la otra semana.

GREIVIN SOLÍS: Muchas gracias.

CATALINA MONTENEGRO: Yo le pregunté a don Francisco Durán. Don Francisco me confirmó, porque yo tuve la misma duda, y él me confirmó. Sí, sí hay.

MARÍA ORTEGA: Sí, sí hay.

RODRIGO ARIAS: Bueno, está bien, pero tal vez revisar cómo fue que se nombró y si hay que modificar la conformación de la comisión o no.

MARÍA ORTEGA: Claro.

GREIVIN SOLÍS: De acuerdo, gracias.

RODRIGO ARIAS: Ok, aprobamos esto, qué es incorporar a Doña María en la Comisión de Análisis y Trámite de Proyectos de Ley.

Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3051-2024, Art. III-A, inciso 6), celebrada el 28 de noviembre del 2024 (CU-2024-497), en el cual se aprueba la conformación de una Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada de la tramitación de proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad.**
- 2. El correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2024 (REF: CU-1234-2024), enviado por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el cual se indica lo siguiente:**

“Les solicito por favor modificar el acuerdo que creó una comisión permanente nueva del Consejo Universitario para ver los proyectos de ley nuevos, porque según el art 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones "Las comisiones de trabajo permanentes estarán integradas por miembros de su propio seno y por una representación estudiantil, designada por la FEUNED, en concordancia con lo establecido en el artículo 25, inciso I) del Estatuto Orgánico."

Por lo anterior, para dar cumplimiento solicito se modifique el acuerdo y se incorpore una persona que ejerza la representación estudiantil.”

- 3. Lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**

SE ACUERDA:

- 1. Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3051-2024, Art. III-A, inciso 6), celebrada el 28 de noviembre del 2024 (CU-2024-497), para que, el punto 2 y 3 se lean de la siguiente manera:**

“

1. Aprobar la conformación de una Comisión Permanente del Consejo Universitario, encargada de la tramitación de proyectos de ley que ingresan en consulta a la Universidad. Dicha comisión estará integrada por, al menos, 3 personas consejales designadas anualmente de manera rotativa, una persona representante de la Rectoría, una persona representante estudiantil designada por la FEUNED y la asesoría jurídica del Consejo Universitario. Esta última estará presente con voz, pero sin voto.
2. Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Permanente del Consejo Universitario citada anteriormente, a saber:
 - Anabelle Castillo López, miembro externo del Consejo Universitario
 - Greivin Solís Zárate, miembro interno del Consejo Universitario
 - María Ortega Zamora, presidente de la FEUNED
 - Persona Representante de la Rectoría
 - Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario

Esta conformación rige a partir del 01 de diciembre de 2024 y hasta el 19 de julio de 2025. En la primera sesión de dicha Comisión, se elegirá a la persona coordinadora, la cual deberá ser un miembro del Consejo Universitario.”

ACUERDO FIRME

6. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12-2024 por un monto de ¢1 292 951 090,00.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 660-2024, Art. III, inciso 1), celebrada el 04 de diciembre del 2024 (CU.CPP-2024-047), referente al análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12-2024 por un monto de ¢1 292 951 090,00.

CARLOS MONTOYA: Bueno, muy buenos días, Comunidad Universitaria que nos siguen el día de hoy, y a las personas, miembros del Consejo Universitario. Este es:

“Se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 660-2024, Art. III, inciso 1), celebrada el 04 de diciembre del 2024.

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-1557-2024 del 29 de noviembre, 2024, (REF: CU-1224-2024), suscrito por la Rectoría por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el cual, en lo que interesa indica:

“Me permito remitir los oficios OPRE 731-2024 y CPPI-179-2024 referentes al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12-2024 por un monto de ¢1 292 951 090,00 para su respectivo trámite, análisis y aval por parte del Consejo Universitario.

En este documento presupuestario se incluye el refuerzo de contenido presupuestario para atender parcialmente las necesidades institucionales en las Escuelas de la UNED, con el fin de cubrir la contratación de personas profesoras de jornada especial por servicios especiales durante el III Cuatrimestre 2024.

Así mismo, se anexa el oficio CPPI-179-2024 y el dictamen correspondiente.

La Modificación Presupuestaria N°12-2024 incluye los siguientes movimientos presupuestarios:

- Estimación de remanentes de la relación de puestos de las plazas de cargos fijos, por un monto de ¢729 147 274,00. Incluye la devolución voluntaria del contenido presupuestario de la subpartida 0-01-03 de servicios especiales por un monto de ¢21 462 496,00.
- Devoluciones voluntarias de contenido presupuestario de gastos corrientes realizadas por diferentes dependencias, por un monto de ¢236 909 276,00.
- Ajustes presupuestarios derivados de la conversión de gastos corrientes a gastos capitalizables, debido a los ajustes aplicados en el Presupuesto Extraordinario Ajustado N° 2-2024, por un monto de ¢157 160 281,00.
- Ajuste presupuestario autorizado por la administración para la reducción de gastos corrientes de la reserva de contenido presupuestario incluida en la Oficina de Presupuesto y utilizada para el cierre del Presupuesto Ordinario Ajustado 2024, por un monto de ¢23 160 728,00.
- Ajuste presupuestario derivado de la solicitud de la Rectoría de modificación del programa de inversiones, para rebajar gastos de capital financiados con el FEES y aumentar gastos corrientes, por un monto de ¢24 000 000,00.
- Ajuste presupuestario (remanentes) derivado de las asignaciones incluidas en el programa de inversiones del Presupuesto Ordinario Ajustado para el Ejercicio Económico 2024, financiadas con el FEES, por un monto de ¢122 573 531,00.

Lo anterior, con el fin de realizar el aumento de contenido presupuestario en las unidades académicas de la Universidad para atender las contrataciones por servicios especiales de personas profesoras de jornada especial, según se detalla a continuación:

- ✓ Escuela de Ciencias de la Administración un monto de ¢323 237 772,50.
- ✓ Escuela de Ciencias Exactas y Naturales un monto de ¢323 237 772,50.
- ✓ Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades un monto de ¢323 237 772,50.

- ✓ Escuela de Ciencias de la Educación un monto de ¢323 237 772,50.

Para cada Escuela, se especifica la contratación que corresponde a 306 Profesores de Régimen Especial con las características de P01 por 4 meses por 1/4 tiempo.

Cabe destacar que se estará realizando una modificación presupuestaria final de cierre del Ejercicio Económico 2024, donde se espera solventar toda la necesidad presupuestaria por servicios especiales de personas profesoras de jornada especial de las Escuelas y otros ajustes presupuestarios que corresponda para el cierre institucional de este año.”

2. Con el oficio R-1557-2024 del 29 de noviembre, 2024, (REF: CU-1224-2024), referente al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12-2024 por un monto de ¢1 292 951 090,00, se adjuntan los siguientes documentos:

- El documento titulado “Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12 para el Ejercicio Económico 2024”.
- El oficio CPPI-179-2024 del 27 de noviembre, 2024, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, el cual, en lo que interesa indica:

“En atención a la nota OPRE-721-2024, se analizó la modificación presupuestaria 12-2024, por un monto de ¢1 292 951 090,00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2024.

Del análisis se concluye que la misma no modifica los objetivos y metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2024.”

- El Análisis de la Modificación Presupuestaria 12-2024/Monto: ¢1 292 951 090,00, elaborado por el del Centro de Planificación y Programación Institucional.
- El oficio OPRE 731-2024 del 28 de noviembre, 2024, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, el cual, en lo que interesa indica:

“Me permito remitirle para su análisis, valoración y aprobación respectiva el Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12-2024 por un monto de ¢1 292 951 090,00.

En este documento presupuestario se incluye el refuerzo de contenido presupuestario para atender parcialmente las necesidades institucionales en las Escuelas de la UNED, con el fin de cubrir la contratación de personas profesoras de jornada especial por servicios especiales durante el III Cuatrimestre 2024.

Así mismo, se anexa el oficio CPPI-179-2024 y el dictamen correspondiente. (...)"

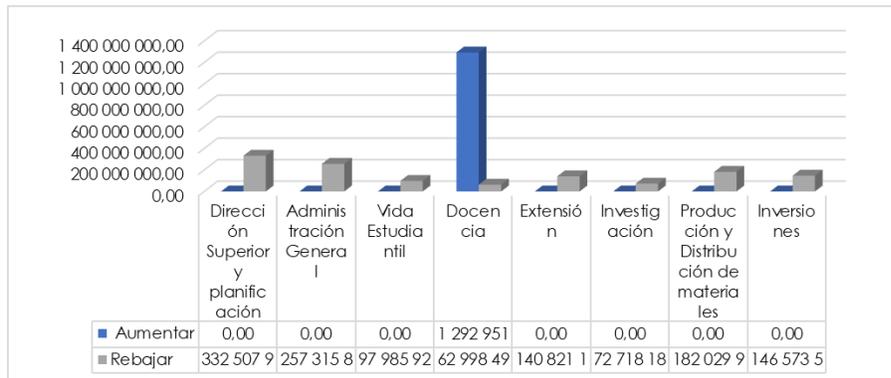
3. De acuerdo con el "Análisis de la Modificación Presupuestaria 12-2024/Monto: ¢1 292 951 090,00", elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, se indica lo siguiente:

"Análisis de la Modificación Presupuestaria 12-2024
Monto: ¢1 292 951 090,00

Una vez analizada la modificación presupuestaria 12-2024, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
2. Los movimientos se realizan en las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes.
3. Se realiza la estimación de remanentes de la relación de puestos de plazas para cargos fijos de todos los programas, con excepción del Programa Inversiones.
4. Se utilizan los recursos de las devoluciones voluntarias de presupuesto para servicios especiales por parte de algunas actividades presupuestarias de los programas 4 Docencia y 5 Extensión.
5. Se utilizan los recursos de las devoluciones voluntarias de presupuesto clasificado como gasto corriente, realizadas por diversas dependencias de los programas 1, 2, 3, 4, 5 y 7.
6. Se trasladan recursos presupuestarios que fueron capitalizados o que no serán utilizados por las dependencias responsables en lo que resta del año 2024.
7. A partir de lo anterior, se realizan movimientos presupuestarios reforzar la partida 0 Remuneraciones para atender las contrataciones por servicios especiales de 306 personas profesoras de jornada especial por servicios especiales, durante el III cuatrimestre del 2024 de cada una de las Escuelas de la UNED.
8. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 12-2024 por programa presupuestario.

Figura 1.
Movimientos por programa presupuestario,
Modificación presupuestaria 12-2024

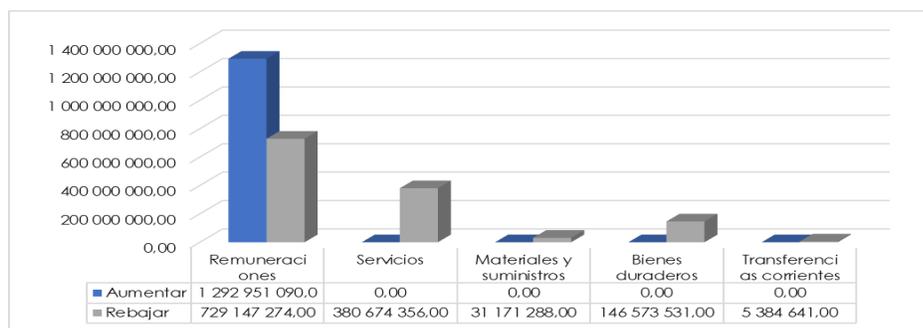


Fuente: elaboración propia, noviembre 2024.

Según la figura anterior, se observa que los movimientos en el aumentar se realizan en el Programa 04 Docencia con un 100% del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria.

Figura 2.
Movimiento por partida presupuestaria,
Modificación presupuestaria 12-2024



Fuente: Elaboración propia, noviembre 2024.

En la figura anterior, se observa que el total de los movimientos presupuestarios en el aumentar se realizan en la Partida 0 Remuneraciones.

9. Las subpartidas que presentan los movimientos más significativos en el aumentar se detallan a continuación:

- 0-01-03 Servicios especiales, por un monto de ¢960 136 200,00.
- 0-04-01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS, por un monto de ¢88 812 598,00.
- 0-03-03 Decimotercer mes, por un monto de ¢80 011 030,00...”

CARLOS MONTOYA: Este punto diez, señor rector vamos a dispensarlo de lectura porque ya se hizo la misma en la introducción que usted este nos envió al en el oficio entonces pasaríamos al considerando cuatro:

“

4. La visita realizada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Presupuesto, el señor Elian Valerio Valerio y la señora Iliana Patricia Sánchez Cambroner, ambos funcionarios de la Oficina de Presupuesto, a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 660-2024, celebrada el 04 de diciembre, 2024, en la que, junto con las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefe Oficina de Presupuesto y Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i.

Centro de Planificación y Programación Institucional, realizaron la presentación a las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto respecto al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12-2024 por un monto de ¢1 292 951 090,00, la cual, realiza movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Los movimientos se realizan en las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes.

5. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 660-2024, celebrada el 04 de diciembre, 2024, referente al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12-2024 por un monto de ¢1 292 951 090,00.

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°12-2024 por un monto de ¢1 292 951 090,00, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-1557-2024 del 29 de noviembre, 2024, (REF: CU-1224-2024).

ACUERDO FIRME”

Esa sería la lectura de la propuesta de acuerdo que se determinó el día de ayer por parte de la comisión la han propuesto cabe señalar, como bien indican ahí es una modificación que resuelve de forma parcial el tema de servicios especiales.

Y que este muy probablemente, en una semana posterior al cierre institucional tengamos que reunirnos en la comisión nuevamente, bueno en plenario pienso yo que se va a ver directamente en plenario como se hizo el año anterior la última modificación que es la que este pues nos interesa por el cierre presupuestario.

Y que pueda este solventar el faltante que aún tiene se nos indicó que esta modificación este cubre un 28 % hasta ahora un 28% de lo requerido para cubrir la partida de servicios especiales y que el restante pues ya ha hecho algunos ejercicios como lo han hecho en otros años sus compañeros para este ir estimando cuánto del monto que nos que ellos estiman que hace falta se puede resolver y de qué partidas se vaya a tomar.

Lo importante aquí es que se cubre al menos esa parte. Y que lo más importante viene para el cierre de año. Eso sería don Rodrigo. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, don Carlos. Alguna observación Si no hay entonces sometemos a votación en el dictamen tal y como lo tomó la comisión y don Carlos lo que leyó.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo y entonces tendríamos que estar disponibles el viernes 20 en la tarde ¿Don Carlos?

CARLOS MONTOYA: Bueno este eso como según conversamos también con los compañeros va a depender de la fecha en la que ellos tengan listo el informe, doña Anabelle había hecho una observación que ella si fuera viernes en la mañana no podría participar.

CATALINA MONTENEGRO: Pero ya no podía en la mañana. Pero eso si con tamales, don Rodrigo.

ANABELLE CASTILLO: Viernes en la tarde y después pasamos al cafecito.

CARLOS MONTOYA: Ellos tendrán que definirnos la fecha en el momento que tengan más certeza podrán definir el momento.

RODRIGO ARIAS: La otra semana podemos tener ya una fecha más exacta. Es que necesitamos que se hagan todos los pagos y las liquidaciones y todo lo que está en marcha para que ya se cierre el trámite de documentos que afectan al presupuesto para poder ver entonces, de cuáles sub partidas tomar los recursos que se requieren.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿En la tarde a qué hora sería?

RODRIGO ARIAS: No sé dos de la tarde.

CATALINA MONTENEGRO: No sabemos, dos sí está bien

RODRIGO ARIAS: Dos de la tarde, es una sesión cortita incluso si siempre la hemos hecho muy rápido.

ANABELLE CASTILLO: Si.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Solo para ese punto.

RODRIGO ARIAS: Nada más ese punto. Bien, aprobamos esta.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Esa semana yo voy a estar fuera de San José. Me excuso de una vez.

RODRIGO ARIAS: Ok. Está aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II-A, inciso 6)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión ordinaria 660-2024, Art. III, inciso 1), celebrada el 04 de diciembre del 2024 (CU.CPP-2024-047), referente al análisis del Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12-2024 por un monto de ¢1 292 951 090,00.**
2. **El oficio R-1557-2024 del 29 de noviembre, 2024, (REF: CU-1224-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el cual, en lo que interesa indica:**

“Me permito remitir los oficios OPRE 731-2024 y CPPI-179-2024 referentes al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12-2024 por un monto de ¢1 292 951 090,00 para su respectivo trámite, análisis y aval por parte del Consejo Universitario.

En este documento presupuestario se incluye el refuerzo de contenido presupuestario para atender parcialmente las necesidades institucionales en las Escuelas de la UNED, con el fin de cubrir la contratación de personas profesoras de jornada especial por servicios especiales durante el III Cuatrimestre 2024.

Así mismo, se anexa el oficio CPPI-179-2024 y el dictamen correspondiente.

La Modificación Presupuestaria N°12-2024 incluye los siguientes movimientos presupuestarios:

- Estimación de remanentes de la relación de puestos de las plazas de cargos fijos, por un monto de **¢729 147 274,00**. Incluye la devolución voluntaria del contenido presupuestario de la subpartida 0-01-03 de servicios especiales por un monto de **¢21 462 496,00**.
- Devoluciones voluntarias de contenido presupuestario de gastos corrientes realizadas por diferentes dependencias, por un monto de **¢236 909 276,00**.
- Ajustes presupuestarios derivados de la conversión de gastos corrientes a gastos capitalizables, debido a los ajustes aplicados en el Presupuesto Extraordinario Ajustado N° 2-2024, por un monto de **¢157 160 281,00**.
- Ajuste presupuestario autorizado por la administración para la reducción de gastos corrientes de la reserva de contenido presupuestario incluida en la Oficina de Presupuesto y utilizada para el cierre del Presupuesto Ordinario Ajustado 2024, por un monto de **¢23 160 728,00**.
- Ajuste presupuestario derivado de la solicitud de la Rectoría de modificación del programa de inversiones, para rebajar gastos de capital financiados con el FEES y aumentar gastos corrientes, por un monto de **¢24 000 000,00**.

- Ajuste presupuestario (remanentes) derivado de las asignaciones incluidas en el programa de inversiones del Presupuesto Ordinario Ajustado para el Ejercicio Económico 2024, financiadas con el FEES, por un monto de **¢122 573 531,00**.

Lo anterior, con el fin de realizar el aumento de contenido presupuestario en las unidades académicas de la Universidad para atender las contrataciones por servicios especiales de personas profesoras de jornada especial, según se detalla a continuación:

- ✓ Escuela de Ciencias de la Administración un monto de ¢323 237 772,50.
- ✓ Escuela de Ciencias Exactas y Naturales un monto de ¢323 237 772,50.
- ✓ Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades un monto de ¢323 237 772,50.
- ✓ Escuela de Ciencias de la Educación un monto de ¢323 237 772,50.

Para cada Escuela, se especifica la contratación que corresponde a 306 Profesores de Régimen Especial con las características de P01 por 4 meses por 1/4 tiempo.

Cabe destacar que se estará realizando una modificación presupuestaria final de cierre del Ejercicio Económico 2024, donde se espera solventar toda la necesidad presupuestaria por servicios especiales de personas profesoras de jornada especial de las Escuelas y otros ajustes presupuestarios que corresponda para el cierre institucional de este año.”

3. Con el oficio R-1557-2024 del 29 de noviembre, 2024, (REF: CU-1224-2024), referente al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12-2024 por un monto de ¢1 292 951 090,00, se adjuntan los siguientes documentos:

- **El documento titulado “Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12 para el Ejercicio Económico 2024”.**
- **El oficio CPPI-179-2024 del 27 de noviembre, 2024, suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, el cual, en lo que interesa indica:**

“En atención a la nota OPRE-721-2024, se analizó la modificación presupuestaria 12-2024, por un monto de ¢1 292 951 090,00 en correspondencia con el Plan Operativo Anual 2024.

Del análisis se concluye que la misma no modifica los objetivos y metas incluidas en el Plan Operativo Anual 2024.”

- **El Análisis de la Modificación Presupuestaria 12-2024/Monto: ¢1 292 951 090,00, elaborado por el del Centro de Planificación y Programación Institucional.**
- **El oficio OPRE 731-2024 del 28 de noviembre, 2024, suscrito por la señora Yelitza Fong Jiménez, jefe de la Oficina de Presupuesto, el cual, en lo que interesa indica:**

“Me permito remitirle para su análisis, valoración y aprobación respectiva el Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12-2024 por un monto de ¢1 292 951 090,00.

En este documento presupuestario se incluye el refuerzo de contenido presupuestario para atender parcialmente las necesidades institucionales en las Escuelas de la UNED, con el fin de cubrir la contratación de personas profesoras de jornada especial por servicios especiales durante el III Cuatrimestre 2024.

Así mismo, se anexa el oficio CPPI-179-2024 y el dictamen correspondiente. (...)”

- 4. De acuerdo con el “Análisis de la Modificación Presupuestaria 12-2024/Monto: ¢1 292 951 090,00”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, se indica lo siguiente:**

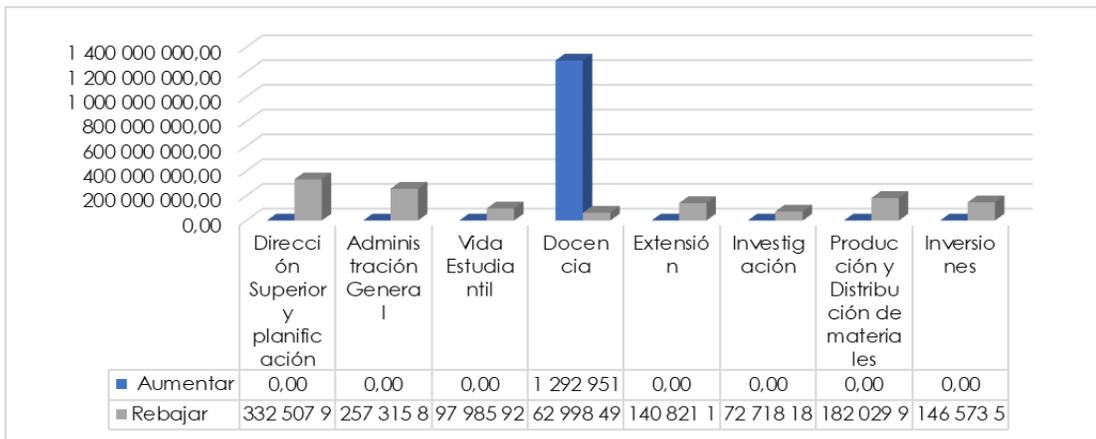
“Análisis de la Modificación Presupuestaria 12-2024
Monto: ¢1 292 951 090,00

Una vez analizada la modificación presupuestaria 12-2024, se concluye lo siguiente:

1. Se realizan movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
2. Los movimientos se realizan en las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes.
3. Se realiza la estimación de remanentes de la relación de puestos de plazas para cargos fijos de todos los programas, con excepción del Programa Inversiones.
4. Se utilizan los recursos de las devoluciones voluntarias de presupuesto para servicios especiales por parte de algunas actividades presupuestarias de los programas 4 Docencia y 5 Extensión.

5. Se utilizan los recursos de las devoluciones voluntarias de presupuesto clasificado como gasto corriente, realizadas por diversas dependencias de los programas 1, 2, 3, 4, 5 y 7.
6. Se trasladan recursos presupuestarios que fueron capitalizados o que no serán utilizados por las dependencias responsables en lo que resta del año 2024.
7. A partir de lo anterior, se realizan movimientos presupuestarios reforzar la partida 0 Remuneraciones para atender las contrataciones por servicios especiales de 306 personas profesoras de jornada especial por servicios especiales, durante el III cuatrimestre del 2024 de cada una de las Escuelas de la UNED.
8. En la figura 1, se observan los movimientos generados en la modificación 12-2024 por programa presupuestario.

Figura 1.
Movimientos por programa presupuestario,
Modificación presupuestaria 12-2024

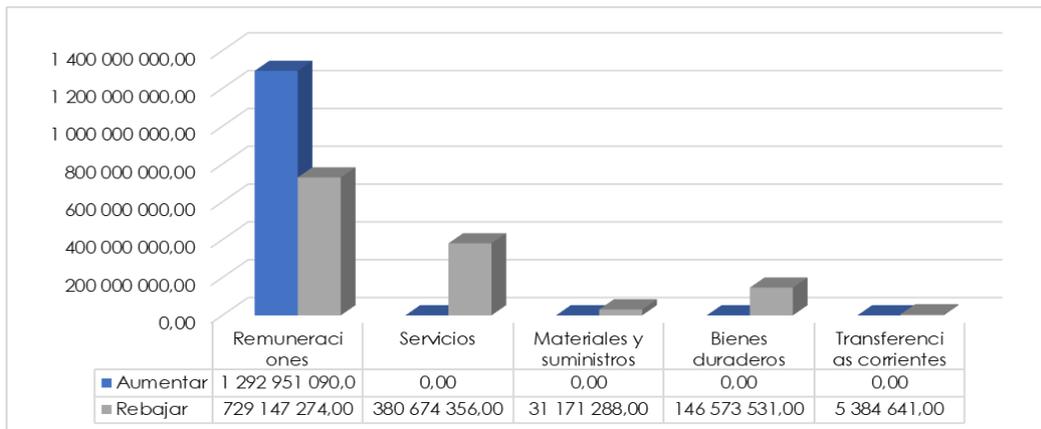


o
ración propia, noviembre 2024.

Según la figura anterior, se observa que los movimientos en el aumentar se realizan en el Programa 04 Docencia con un 100% del total de la modificación presupuestaria.

En la figura 2, se detallan los movimientos realizados por partida presupuestaria.

Figura 2.
Movimiento por partida presupuestaria,
Modificación presupuestaria 12-2024



Fuente: Elaboración propia, noviembre 2024.

En la figura anterior, se observa que el total de los movimientos presupuestarios en el aumentar se realizan en la Partida 0 Remuneraciones.

9. Las subpartidas que presentan los movimientos más significativos en el aumentar se detallan a continuación:

- 0-01-03 Servicios especiales, por un monto de ¢960 136 200,00.
- 0-04-01 Contrib. Pat. Seg. Salud CCSS, por un monto de ¢88 812 598,00.
- 0-03-03 Decimotercer mes, por un monto de ¢80 011 030,00.

10. Se destacan los siguientes aspectos de la modificación:

- Remanentes de la relación de puestos de las plazas de cargos fijos, por un monto de ¢729 147 274,00.
- Devoluciones voluntarias de contenido presupuestario de gastos corrientes realizadas por diferentes dependencias, por un monto de ¢236 909 276,00.
- Ajustes presupuestarios derivados de la conversión de gastos corrientes a gastos capitalizables, debido a los ajustes aplicados en el presupuesto extraordinario ajustado 02-2024, por un monto de ¢157 160 281,00.
- Ajuste presupuestario autorizado por la administración para la reducción de gastos corrientes de la reserva de contenido presupuestario incluida en la Oficina de Presupuesto, por un monto de ¢23 160 728,00.
- Ajuste presupuestario derivado de la solicitud de la rectoría de modificación del programa de inversiones,

para rebajar gastos de capital financiados con el FEES y aumentar gastos corrientes, por un monto de ¢24 000 000,00.

- Ajuste presupuestario derivado de las asignaciones incluidas en el programa de inversiones del presupuesto ordinario ajustado para el ejercicio económico 2024, financiadas con el FEES, por un monto de ¢122 573 531,00.
- Se realizan aumentos en unidades académicas de la universidad para atender las contrataciones por servicios especiales de personas tutoras, según se detalla a continuación:
 - Escuela de Ciencias de la Administración un monto de ¢323 237 772,50.
 - Escuela de Ciencias Exactas y Naturales un monto de ¢323 237 772,50.
 - Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades un monto de ¢323 237 772,50.
 - Escuela de Ciencias de la Educación un monto de ¢323 237 772,50.

11. La modificación presupuestaria 12-2024 no modifica las metas del Plan Operativo Anual 2024.”

5. **La visita realizada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina Control de Presupuesto, el señor Elian Valerio Valerio y la señora Iliana Patricia Sánchez Cambroner, ambos funcionarios de la Oficina de Presupuesto, a la Comisión Plan Presupuesto en sesión 660-2024, celebrada el 04 de diciembre, 2024, en la que, junto con las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, realizaron la presentación a las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto respecto al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12-2024 por un monto de ¢1 292 951 090,00, la cual, realiza movimientos presupuestarios en los programas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Los movimientos se realizan en las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes.**
6. **El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 660-2024, celebrada el 04 de diciembre, 2024, referente al Proyecto de Modificación Presupuestaria N°12-2024 por un monto de ¢1 292 951 090,00.**

SE ACUERDA:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°12-2024 por un monto de ₡1 292 951 090,00, en los términos remitidos por la Rectoría mediante oficio R-1557-2024 del 29 de noviembre de 2024 (REF: CU-1224-2024).

ACUERDO FIRME

7. Oficio AJCU-2024-125 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 25 de noviembre de 2024.

Se conoce el oficio AJCU-2024-125, de fecha 25 de noviembre del 2024 (REF: CU-1211- 2024) suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 25 de noviembre de 2024.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que es importante entonces que lo podamos abordar. Doña Nancy nos hace favor de leerlo para ir definiendo.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Cómo analizar los proyectos que han entrado.

NANCY ARIAS: Con mucho gusto. Si me la hace un poquito más grande Ivania.

Estos están al 25 de noviembre, pero en esta semana tampoco han entrado nuevos entonces mantenemos la lista. Si gusta me lo subo un poquitito el primero:

“Proyecto de Ley No. 24.176 ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 58 BIS Y 58 TER A LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGIMITACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, LEY N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 126 Y 371 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, LEY N° 5395 DEL 24 DE FEBRERO DE 1972. LEY PARA REGULAR EL CULTIVO DOMÉSTICO DE LA PLANTA DEL GÉNERO CANNABIS PARA FINES PERSONALES CON EL FIN DE PROTEGER LA SALUD PÚBLICA Y LOS DERECHOS HUMANO

Autoriza el cultivo doméstico de la planta del género Cannabis para fines exclusivamente de uso personal a personas mayores de edad en una cantidad no superior a 20 plantas hembra del género Cannabis en estado de floración en un domicilio privado.”

RODRIGO ARIAS: Eso no es nuevo o es nuevo.

NANCY ARIAS: Es nuevo. El que había venido antes había venido el de en consulta habían venido otros dos.

RODRIGO ARIAS: Sí me acuerdo.

NANCY ARIAS: Este si es nuevo

RODRIGO ARIAS: Y la otra vez ¿A quién le habíamos pedido criterio? Consultorio.

NANCY ARIAS: Al consultorio y creo que le habíamos pedido al SICDE me parece porque tenía un tema como social si no yo lo reviso a ver a quién, no me acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Sería igual en la misma instancia, de la vez pasada.

ANABELLE CASTILLO: Es igual. Y aparentemente es el mismo, es como un "Cannabitos"

RODRIGO ARIAS: Yo creo que sí me parece que es parecido sí.

NANCY ARIAS: Sí es que yo lo recuerdo porque ese creo que fue 2023 que lo vimos, pero yo lo busco, yo tengo todos.

RODRIGO ARIAS: seguimos con el siguiente entonces.

NANCY ARIAS: El siguiente dice:

"Proyecto de ley No. 24.493 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL SECTOR PÚBLICO

Este proyecto ya había ingresado, se solicitó criterio al Instituto de Estudios de Género se recomienda la misma consulta"

Hay muchos que son repetidos ahorita porque no sé si fue que cambiaron algo algunos vienen con el mismo texto y algunos vienen con texto sustitutivo.

RODRIGO ARIAS: Ok, pero entonces seguimos con la consulta de la misma dependencia en este caso el Instituto de Estudios de Género.

NANCY ARIAS: Exacto. El siguiente:

“Proyecto de ley No. 21.420 LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS”

NANCY ARIAS: Este viene en consulta, pero es el texto que ya tiene incorporadas las mociones 137 del segundo día

RODRIGO ARIAS: Ok

NANCY ARIAS: En este caso ya venció, entonces no pareciera como que si ya lo mandamos ya probablemente

RODRIGO ARIAS: Ese no nos pronunciamos

NANCY ARIAS: No hace falta. Esta es de la:

“Proyecto de ley No. 23.694 “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS N° 8839 Texto dictaminado.”

NANCY ARIAS: ya había ingresado también este ahora viene un texto dictaminado, entonces este ya yo le solicité a ellos verificar si se mantiene el mismo o si cambiamos que son las ECEN y el CEA.

RODRIGO ARIAS: Ok, igual entonces.

NANCY ARIAS: si igual.

“Proyecto de ley No. 24.415 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 162 A LA LEY N° 6683, LEY DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

Con la intención de preservar, facilitar y promover el acceso con fines didácticos o de investigación, la Benemérita Biblioteca Miguel Obregón Lizano podrá digitalizar y permitir el acceso al público a las ediciones de periódicos de circulación local o nacional impresos en papel durante el siglo XX, aunque no hayan cumplido 70 años desde su publicación.”

NANCY ARIAS: lo que hace es hacer una excepción para que se pueda digitalizar todo.

RODRIGO ARIAS: Ok.

NANCY ARIAS: Ese no sé, ese no había venido se viene por primera vez

RODRIGO ARIAS: Ese es nuevo. No sé si nos pronunciamos o no, yo creo que no hace falta

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo una consulta.

RODRIGO ARIAS: Dígame Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Es que tenemos todas las carreras de bibliotecología, son un montón y mucho interés

RODRIGO ARIAS: Podemos enviarlo a la Escuelas de Sociales.

CATALINA MONTENEGRO: sí, exacto.

ANABELLE CASTILLO: La documentación.

RODRIGO ARIAS: Está bien, no hay problema a las escuelas sociales consulten a las carreras de bibliotecología a las dos.

CATALINA MONTENEGRO: Si sobre todo porque es un proceso de digitalización de la información que es pertinente en este momento y ellas tienen bueno, no ellas son muchas mujeres todo el tema de tecnología de la información y documentación y bases de datos bibliográficas y, además, así que creo que podría ser una reflexión importante.

RODRIGO ARIAS: Si está bien, de acuerdo, sí.

NANCY ARIAS: Ok, continua con la lectura de:

“Proyecto de ley No. 24.408 DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, ECOLÓGICO, DEPORTIVO Y CULTURAL DE LA ZONA DE LOS SANTOS”

NANCY ARIAS: Este ya había venido.

RODRIGO ARIAS: Ya había venido.

NANCY ARIAS: Si, se había solicitado a San Marcos de Tarrazú, a la sede entonces, tal vez nada más confirmar para que nos envíen el criterio.

RODRIGO ARIAS: Ok, de acuerdo.

NANCY ARIAS:

“Proyecto de ley No. 24.605 LEY PARA LA INCLUSIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES”

NANCY ARIAS: Este lo que hace es un programa, propone un programa de alfabetización para personas adultas mayores digamos, si nos atañe.

RODRIGO ARIAS: Si claro.

NANCY ARIAS: Porque incluye un artículo que faculta convenios con las universidades públicas y para incluir personas voluntarias jóvenes, estudiantes de universidades públicas y privadas que actúen como mentoras para los adultos mayores.

RODRIGO ARIAS: Parte jurídica me parece que es importante y luego el programa de adultos mayores en extensión.

NANCY ARIAS: Ok. Este es:

“Proyecto de ley No. 23.511 LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”

NANCY ARIAS: este ya está en moción el 137, ya lo había visto la ESEN también, volvió en consulta el 29 y volvió a entrar en consulta el 11, este no sé si ya lo vio la asamblea, pero ya teníamos criterio de la ESEN también sobre este.

RODRIGO ARIAS: Sería ver el criterio y enviarlo más bien.

NANCY ARIAS: Sí, para poderlo enviar si no se ha aprobado.

RODRIGO ARIAS: Sí, ok tal vez de hoy en ocho entonces, tal vez de ese de doña Nancy para verlo de hoy en ocho.

NANCY ARIAS: Ok, el del Recurso Hídrico.

RODRIGO ARIAS: Si el criterio propiamente.

NANCY ARIAS: Perfecto. Continúa la lectura:

“Proyecto de ley No. 24.313 DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO EN LOS DISTRITOS ROSARIO, SAN ANTONIO, FRAILES, SAN CRISTÓBAL, PATARRÁ, SAN MIGUEL DEL CANTÓN DE DESAMPARADOS

Aparte de la declaratoria se establece a la Municipalidad de Desamparados para liderar el proceso de coordinación interinstitucional, que permita implementar la ley para dinamizar y potencializar el desarrollo turístico en la región que abarca

los distritos de Rosario, Frailes y San Cristóbal, el área rural de los distritos de Patarrá y del distrito de San Miguel.”

NANCY ARIAS: Creo que este también ya había ingresado no, no lo tengo como ingresado.

RODRIGO ARIAS: Hay unos que le parecen.

NANCY ARIAS: Es que sí, pues son como distintos distritos, pero este no sé si emitimos criterio.

RODRIGO ARIAS: el otro habíamos emitido no recuerdo yo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Y qué es lo que tienen de interés turístico? Aparte de la guerra del 48 algunos.

NANCY ARIAS: No, esto es para dinamizar y potenciar el desarrollo turístico.

CATALINA MONTENEGRO: ¿Y por qué no al programa de guías turísticas de la Escuela de Ciencias Sociales, la Catedra de Historia?, si es que tiene un componente histórico como menciona don Vladimir.

RODRIGO ARIAS: Le preguntamos a la escuela, le preguntamos a la escuela entonces.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Patarra es que es una región vieja incluso hay ahí, incluso conchas prehistóricas fosilizadas, es interesante eso, pero no sé si existirá un sitio donde se puede ir a ver eso.

RODRIGO ARIAS: Pidámosle a sociales porque ahí están historias la carrera de turismo, en fin, a sociales se les puede consultar.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Que nos den datos, de por qué puede ser importante.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

“Proyecto de ley No. 24.367 ADICIONES AL CÓDIGO PENAL, LEY N.º 4573, DE 04 DE MAYO DE 1970, Y A LA LEY DE PENALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, N.º 8589, DE 25 DE ABRIL DE 2007, Y SUS REFORMAS. LEY PARA TIPIFICAR LA SUMISIÓN QUÍMICA DENTRO DE DELITOS SEXUALES”

NANCY ARIAS: El 24.367 es una modificación al código penal para adicionar un tipo penal para la violencia contra las mujeres cuando se usa elementos químicos. La está incluyendo como un delito nuevo, agravante para los delitos sexuales, el uso de sumisión química, ese sí es nuevo también.

RODRIGO ARIAS: Que consideran de ese.

CATALINA MONTENEGRO: Yo no entiendo, ¿a qué se refiere con sumisión química?, doña Nancy.

RODRIGO ARIAS: Es la ley es aquí el código penal realmente está modificando para tipificar ese comportamiento como un delito.

NANCY ARIAS: Si es al código penal. Crea un delito.

CATALINA MONTENEGRO: Por ejemplo, cuando les dan en las bebidas sustancias para totalmente aquí podemos pedirle a la Maestría en Violencia, podemos pedirle al Instituto de Género.

RODRIGO ARIAS: Esos dos pueden ser.

NANCY ARIAS: Si a esos dos, y yo hago la parte jurídica porque, aunque es de penal es una parte muy genérica.

“Proyecto de ley No. 23.687 LEY PARA IMPULSAR A LA PERSONA EMPRENDEDORA”

NANCY ARIAS: La 23 687 es la ley para impulsar a la persona emprendedora, esta viene en consulta, pero ya está en el segundo día de mociones 137, pone al MEIC como coordinador con las municipalidades para realizar actividades para promocionar a las personas emprendedoras.

RODRIGO ARIAS: ¿Y hay tiempo de pronunciarse o no?

NANCY ARIAS: es que cuando viene en consulta las mociones del segundo día solo nos daría tiempo si lo dejan ahí, que a veces ocurre como ahorita estamos en extraordinarias puede ser que esté ahí varado, pero yo no sé si ya en mociones 137 leerán un criterio, no estoy segura.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que ya no.

NANCY ARIAS: Yo pienso que ya no.

RODRIGO ARIAS: Hubiéramos consultado el OMIPYME, pero si ya no es prudente ya no hay tiempo, entonces no.

NANCY ARIAS: Ok,

“Proyecto de ley No. 23.837 LEY PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES POR PARTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES (anteriormente denominado: LEY PARA EL

DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES)

NANCY ARIAS: Esta es una ley que también estaba antes solo le cambiaron de nombre:

“Pretende establecer el marco normativo que faculte a los gobiernos locales, en cada circunscripción territorial, para desarrollar, administrar sus sistemas inteligentes de movilidad urbana cero emisiones.”

NANCY ARIAS: Este es nuevo también.

RODRIGO ARIAS: Este sería que la Comisión de Ambiente, que tiene que ver con ambiente.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Y también el Instituto de Gestión Municipal.

RODRIGO ARIAS: Si, a las dos puede ser, más de ambiente, pero si está centrado en los gobiernos locales ambos.

ANA CATALINA MONTENEGRO: Por supuesto, exacto.

NANCY ARIAS: Ok. El siguiente:

“Proyecto de ley No. 24.610 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 105, 153, 156 Y 158 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS VACACIONES REMUNERADAS AL AÑO

Plantea modificar las vacaciones a 22 días para las personas servidoras domésticas y 3 semanas para las personas trabajadoras luego de 50 semanas laboradas. Si no se disfruta se autoriza el pago del exceso de 3 semanas en un plazo de 2 años.”

NANCY ARIAS: Lo que hace es modificar el código de trabajo.

RODRIGO ARIAS: Más jurídico de análisis

NANCY ARIAS: Si es jurídico básicamente.

RODRIGO ARIAS: Entonces pronunciémonos, pero más con una perspectiva jurídica.

CATALINA MONTENEGRO: Y de género doña Nancy.

NANCY ARIAS: Ok está bien. Luego:

“Ley No. 23.706 LEY DE LICENCIA MENSTRUAL PARA LAS MUJERES Y PERSONAS MENSTRUANTES TRABAJADORAS Y DÍA DE DESCANSO PARA LAS ESTUDIANTES CON DOLORES MENSTRUALES

Ya había ingresado en consulta se solicitó criterio al Servicio Médico y al Instituto de Estudios de Género. “

NANCY ARIAS: Entonces podemos mantener esos.

RODRIGO ARIAS: Mantenemos para emitir criterios.

“Proyecto de ley No. 23.847 LEY DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN COSTA RICA”

NANCY ARIAS: El 23847 ya la ley de economía de economía circular en Costa Rica ya había ingresado se solicitó criterio a la Escuela de Ciencias de la Administración, pero ya se votó en comisión entonces igual puedo verificar con ellos y también a la próxima sesión.

RODRIGO ARIAS: Ok

VLADIMIR DE LA CRUZ: Devolvámonos un momentito a las leyes al servicio doméstico no tengo claro eso de aumentar las vacaciones.

ANABELLE CASTILLO: Si yo tampoco, pero dije, lo vemos en comisión porque hay una cuestión de costo también y afecta mucho a la clase media.

VLADIMIR DE LA CRUZ: No, pero es decir ¿cuánto es el producto de vacaciones anuales para todos los costarricenses? para todos, para empezar.

NANCY ARIAS: Dos semanas, son dos semanas después de 50 semanas laboradas

RODRIGO ARIAS: ahora son dos semanas, está subiendo a tres con esa propuesta.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Pero eso está subiendo para todos los ciudadanos o para el servidor doméstico.

ANABELLE CASTILLO: Para el servicio doméstico.

RODRIGO ARIAS: Para todas las personas.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Hay una diferenciación.

VLADIMIR DE LA CRUZ:Cuál es la diferencia de 22 días y tres semanas.

HÉCTOR SABALLOS: Exactamente 22 días para los servidores domésticos y tres semanas para el resto de los trabajadores.

NANCY ARIAS: Pero es que las tres semanas si los contamos de lunes a viernes son solo 15 días son: 5, 10, 15; en cambio 22 días depende de cómo esté redactado pueden ser de 22 días de trabajo es mucho más.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Creo que hay que precisar los términos y la posición de la universidad debería estar orientada a que ese proyecto precise correctamente los términos porque puede haber confusiones primero, segundo si eso es solo para las servidoras domésticas que eso se extienda a todos los trabajadores del país en todas sus respectivas categorías para ponerlo de forma también.

ANABELLE CASTILLO: Exacto.

RODRIGO ARIAS: Ok, perfecto.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo creo que así es como debería ser no sé cuántos regímenes de laboral tienen, cuántas vacaciones existen para los distintos trabajadores en algunos casos pueden ser 15 días al año nada más pero bueno, si va para este sector de trabajadores pues que se extienda para todos.

ANABELLE CASTILLO: Claro, es más, debe ser así porque también el servicio que prestan que es importantísimo tiene que ser sustituido y mucha gente necesita para poder ir a trabajar entonces compensar una cosa con la otra.

VLADIMIR DE LA CRUZ: La otra parte es que estadísticamente se puede determinar cuántas personas trabajan en el servicio doméstico por estar aseguradas que deben estar aseguradas, porque las que no están aseguradas están fuera, eso no cuenta, es decir, de alguna manera es trabajo informal, para decirlo así es muy violento lo que estoy diciendo.

Pero yo es así, en el caso nuestro nosotros aseguramos a las trabajadoras, pero digamos, el punto es que tiene que determinarse también esa partícula porque si no, se puede crear una confusión ahí muy compleja y puede crear un montón de problemas y puede adicionar, digamos que sé yo aspectos colaterales al resto de los trabajadores me parece a mí existe incluso un sindicato de trabajadoras domésticas (ASTRADOMES) y todas esas cosas.

Pero sí hay que precisar muy bien los conceptos, me parece a mí y cualquier pronunciamiento nuestro yo creo que debería estar orientado a que, si esa es una nueva un nuevo, como diríamos un nuevo estado de vacaciones que eso se extienda a todos los costarricenses que laboren que estén en el plano digamos, conceptualizado dentro del punto de seguros sociales, que estén verificadas su existencia como trabajadores formales, todo ese tipo de cosas.

ANABELLE CASTILLO: Muy bien, efectivamente.

CATALINA MONTENGRO: Don Vladimir, pero primero yo esperaría el criterio, porque todavía no entiendo si es favorable o desfavorable, si más bien precariza las condiciones laborales de las mujeres o de las personas que trabajan servicios domésticos o no, antes de pensar si se va dar un criterio para que se incluyan otras personas trabajadoras, hay que valorar, ¿Qué se está haciendo?, porque las personas trabajadoras servidoras domésticas tienen un salario mínimo muy bajo, tienen una serie de condiciones, tienen un trabajo que a veces no incluye horas libres porque trabajan todo el día y toda la noche, entonces creo que primero, en muchos casos, no están aseguradas, están en condiciones precarias y no les pagan ningún derecho, no les pagan aguinaldo, no les pagan feriados, porque nunca se acaba ese trabajo.

Entonces primero, yo por eso le pedí a doña Nancy un criterio jurídico con perspectiva de género, que tiene que ver con contextualizar cuáles son las condiciones laborales de estas personas y luego ver si es a su favor o en contra, porque los proyectos de ley que nos llegan, por lo menos los últimos que yo he visto, ninguno es para favorecer a ningún sector de clase trabajadora, al contrario, primero veamos en criterio y luego pensamos cómo fortalecer el criterio que doña Nancy nos va a traer, pero conociendo bien la propuesta.

VLADIMIR DE LA CRUZ: El punto es que hay que leer ese proyecto de ley, ¿Qué tipo de vacación tienen y por qué se está extendiendo?, porque cualquier extensión de vacaciones uno podría pensar que es un beneficio, una mejoría, en principio así es, segundo, eso está regulando el trabajo, para decirlo así, de los trabajadores formales, no de los informales, eso no es para trabajadores informales, yo si creo que esto hay que verlo bien, para que en cualquier caso que esto sea un beneficio para un sector de trabajadores, se extienda a todos los trabajadores, ese es el punto que yo estoy planteando. A todos, en todas las instituciones públicas y no públicas.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, que Nancy lo tome en cuenta.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Incluso se puede pedir a las personas que van a hacer la investigación en las unidades académicas nuestras que también nos aporten datos del Ministerio de Trabajo de las consultas que se hacen ahí sobre eso, lo que el Ministerio de Trabajo tiene, porque ahí hay mucha consulta y mucha presión a veces de trabajadores sobre violación a estas normas de vacaciones, ese tipo de cosas y por otro lado, la información de la caja de cuántas trabajadoras domésticas existen, clasificadas en el servicio de la caja, como aseguradas y lo que el Ministerio de Trabajo tenga y lo que el IMAS tenga y todas las instituciones que tienen que ver con eso, INAMU, yo creo que hay que ver eso y conducir a aquellas que no estén formalmente incorporadas, sea obligatorio, también, incorporarlas.

Que de alguna manera los patrones tengan obligación de incorporarlas, no vaya a suceder lo del caso de la señora que está presa, defensora de Habitantes, Ofelia Taitelbaum, que se burlaba de su propia trabajadora.

RODRIGO ARIAS: Que doña Nancy tome en cuenta todo lo que se ha dicho para ese primer criterio al respecto.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Buenos días, un saludo a la comunidad universitaria y a ustedes también.

Yo creo que la confusión que se ha generado aquí, tiene que ver con la forma en que se resume el contenido del proyecto de ley, porque el proyecto de ley sí busca ampliar las vacaciones para todas las personas trabajadoras, de 2 a 3 semanas, es decir, hoy, según el artículo 153 de Código de Trabajo, las personas trabajadoras tienen derecho a dos semanas de vacaciones, por cada 50 semanas laboradas, como sabemos, que es el mínimo, hay instituciones públicas que pueden establecer o empresas donde por convenio, convención colectiva se puede establecer un monto mayor, pero ese es el mínimo, el año tiene 52 semanas, entonces dos semanas cada 50 semanas laboradas, es dos semanas al año.

La confusión se da porque, si ustedes revisan el Código de Trabajo, en el artículo 105, el Código de Trabajo tiene una norma especial para las vacaciones de las personas trabajadoras domésticas, para el resto de trabajadores, son dos semanas por cada 50 semanas laboradas, el proyecto de ley propone aumentar a tres semanas para todas las personas trabajadoras, es decir es favorable para las personas trabajadoras, en el caso de las trabajadoras domésticas, si ustedes revisan el artículo 105, inciso d), hay una norma especial, dice actualmente el Código de Trabajo

“d) Tendrán derecho a quince días de vacaciones anuales remuneradas, o a la proporción correspondiente en caso de que el contrato termine antes de las cincuenta semanas.”

Eso es una cosa que está así, digamos, quedó así cuando la Asamblea Legislativa en el año 2009, reformó el capítulo sobre trabajo doméstico, pusieron 15 días, yo no tengo claro si fue un error, porque en el uso coloquial, a veces se entiende que dos semanas son 15 días, pero nosotros sabemos que dos semanas no son 15 días, que dos semanas son 14 días, pero bueno, usualmente uno dice, de hoy en 15, en dos semanas, y yo no sé la verdad si eso fue un error de los diputados en ese momento, o querían darle un día más de vacaciones a las trabajadoras domésticas, el asunto es que las vacaciones de las trabajadoras domésticas están así consignadas en días, de forma distinta a como se consigna las vacaciones para el resto de trabajadores.

Esto es importante señalarlo porque me parece que el proyecto de ley lo único que busca es como aumentar una semana más, para todos los trabajadores, como las vacaciones de las trabajadoras domésticas está en días, los legisladores que presentaron ese proyecto optaron por dejar esa parte igual, y aumentar una semana más, y para el resto de trabajadores, se proponen tres semanas, de ahí viene la confusión, me parece que es una confusión que se genera por un lado, por lo que está hoy en el Código del Trabajo y por la forma en que se resume la información, entonces en resumen, me parece que no hay una afectación a las trabajadoras domésticas, ni un trato diferente y es claro que el proyecto de ley sí se refiere a todas las personas trabajadoras.

RODRIGO ARIAS: Para tomar en cuenta también en la elaboración del criterio que tenemos que ver. ¿No está convocado ese?

NANCY ARIAS: Creo que no.

RODRIGO ARIAS: Ni lo van a convocar creo, es va para ordinaria.

NANCY ARIAS:

“Proyecto de ley No. 24.604, LEY PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA PLATEADA

Busca regular la Economía plateada que la define como una perspectiva económica y social centrada en las oportunidades económicas existentes y emergentes asociadas con el creciente gasto público, de consumo, relacionado con el envejecimiento de la población, y las necesidades específicas de las personas mayores contribuyendo a su mayor bienestar.”

RODRIGO ARIAS: Al programa de adulto mayor y probablemente a OMIPYME que tiene que ver con esa parte.

NANCY ARIAS:

“Proyecto de ley No. 24.386 REFORMA AL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE TRABAJO PARA FLEXIBILIZAR LA MONEDA EN CONTRATOS DE TRABAJO

Plantea que cuando la equivalencia del valor de la moneda extranjera con el colón afecte negativamente la sostenibilidad de la relación laboral por motivo de políticas monetarias del país en el sector económico donde se desempeña la actividad laboral del empleador, las partes contratantes podrán convenir el cambio de la moneda de curso legal pactada en el contrato de trabajo, siempre y cuando medie acuerdo entre ellas.”

RODRIGO ARIAS: ¿A quién le pedimos criterio a la ECA? Es un análisis más económico me parece a mí, para tomar una decisión.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Depende, si es esa interpretación se quiere rebajar el salario de los trabajadores, o el diferencial cambiario, yo creo que a eso hay que tener cuida, si pagan en dólares, se sigue pagando en dólares, independientemente de eso, para eso las empresas reciben dólares, ninguna empresa tiene perdidas, tienen reducción de ganancia nada más.

NANCY ARIAS: Yo hago la parte jurídica también, porque si me parece que, en este momento, ahorita que el dólar se desplomó las personas que ganan en dólares sí han tenido afectación.

RODRIGO ARIAS: Un rebajo significativo.

NANCY ARIAS: Y los patronos privados, en general las empresas no quieren cambiarles el pago a colones.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Pero si se revalora el dólar.

RODRIGO ARIAS: Es igual al revés.

NANCY ARIAS: Claro, por supuesto.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Y no les van a rebajar el salario.

NANCY ARIAS: Cuando el dólar estaba casi en 800, el salario les aumentó bastante, pero yo le hago el análisis un poco jurídico.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sobre ese de la moneda, para el pago de salario, recientemente conocí el caso de una denuncia de trabajadores de call center, que les pagan en dólares, pero por la baja del dólar, su salario quedó por debajo del salario mínimo, en términos reales, al perder el valor, al depreciarse el dólar respecto al colon, el salario de ellos quedó, si se traducía a colores, por debajo del salario mínimo que les correspondía a su categoría laboral y ellos hicieron la consulta al Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Trabajo no sabe qué responder con eso, para variar.

Pero para mí me parece que es un tema que debe verse, en todo caso debe garantizar el salario mínimo y tendría que ser esa modificación a favor del trabajador o que no sea en perjuicio del trabajar, sino a favor, porque hay casos que se está dando una rebaja salarial y eso no debería permitirse tampoco, si creo que el tema es pertinente, pero sí hay que incorporar eso, el respeto a los salarios mínimos y que no se den rebajas salariales.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Eso es importante que dice José María, para que en una resolución nuestra o algún pronunciamiento nuestro se establezca que efectivamente, que nunca el valor de la moneda extranjera baje, pueda afectar

sustantivamente el salario mínimo, que las empresas estén obligadas siempre a pagar el salario mínimo en dólares o en colones, pero no menos de eso, no puede afectarlos, eso sí me parece que es oportuno.

NANCY ARIAS:

“Proyecto de ley No. 23.909 REFORMA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY N° 218 “LEY DE ASOCIACIONES”, PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LAS DONACIONES PARA LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS COMUNALES

Consultan el texto aprobado en comisión. Con el texto propuesto quedan autorizadas las asociaciones administradoras de acueductos comunales para recibir subvenciones, donaciones de bienes muebles, inmuebles, aportes económicos o suministros servicios de cualquier clase por parte de los Poderes de la República, el sector público descentralizado institucional y el sector público descentralizado territorial, estas donaciones deberán ser reinvertidas en su totalidad en la prestación de los servicios públicos y no pueden ser consideradas dividendos, como una forma de fortalecer la cooperación en la administración, mantenimiento, operación y desarrollo de los acueductos comunales.”

RODRIGO ARIAS: No hace falta pronunciarse.

NANCY ARIAS: De todos modos, ya estaba aprobado en comisión.

RODRIGO ARIAS: Es una autorización nada más.

NANCY ARIAS:

“Proyecto de ley No. 23.797 DECLARATORIA DE LA LAPA ROJA (ARA MACAO) COMO SÍMBOLO DE LA FAUNA SILVESTRE DE COSTA RICA

Ingresa de nuevo en consulta porque ya está dictaminado en comisión. Se solicitó criterio al Centro de Educación Ambiental, a la Carrera de Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible, a la Carrera de Manejo de Recursos Naturales y a las Sedes Universitarias que están en zonas donde se encuentran lapas rojas.”

Este ya había ingresado. De este tengo los criterios, excepto de las sedes, pero ya tengo todos los demás, yo les recuerdo a las que falta, para ver si lo enviamos también.

“Proyecto de ley No. 24.655 REFORMA DEL TRANSITORIO IX DE LA LEY N.º 10.159, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, DEL 08 DE MARZO DE 2022 Y SUS REFORMAS

Este transitorio regula la forma en que se harán los nombramientos en propiedad en plazas que se encuentran con nombramientos interinos. Elimina el plazo de 1 año que contenía la redacción original. Agrega una disposición adicional de que el proceso se aplique a la persona que ocupa el puesto por 2 años como interina salvo que la jefatura manifiesto lo contrario.”

RODRIGO ARIAS: Ese es más jurídico.

NANCY ARIAS: Sí es muy jurídico.

RODRIGO ARIAS: Lo hace usted.

NANCY ARIAS:

“Proyecto de ley No. 23.528 LEY PARA DETALLAR EXPLÍCITAMENTE EL TELETRABAJO EN EL EXTRANJERO EVITANDO INTERPRETACIONES SUBJETIVAS

Propone modificar la ley de Teletrabajo 9738 para incluir la frase “El teletrabajo se podrá dar tanto en el ámbito nacional como en el extranjero.” Define el teletrabajo en el extranjero y aclara que quienes accedan al teletrabajar desde el extranjero están cubiertas por el régimen de Riesgos del Trabajo.”

Este ya había venido en consulta, vuelve a venir otra vez.

RODRIGO ARIAS: Es más jurídico me parece, nosotros ya lo tenemos incorporado aquí en el Estatuto de Personal.

NANCY ARIAS: Creo que le habíamos hecho consulta a la Oficina de Recursos Humanos.

RODRIGO ARIAS: Igual entonces.

NANCY ARIAS:

“Proyecto de ley No. 24.563 REFORMA DEL ARTÍCULO 1 Y ADICIÓN DE UN CAPITULO V A LA LEY DE PENALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LEY N° 8589, DEL 25 DE ABRIL DE 2007. LEY PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRÍMENES DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR PARTE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Reforma el artículo 1 de la Ley de Penalización de la Violencia Contra las mujeres, Ley N° 8589 y adiciona los delitos por Violencia simbólica y violencia mediática.”

Que tiene que ver con las personas que están en medios de comunicación, este es nuevo también, sería al Instituto de Estudios de Género.

“Proyecto de ley No. 23.511 LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO

Llega por 3 vez en un mes con texto actualizado.”

Pero ese ya dijimos que lo vamos a tener para la próxima semana.

“Proyecto de ley No. 23.918 LEY PARA AUTORIZAR A QUE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, LAS MUNICIPALIDADES Y LAS EMPRESAS ESTATALES PUEDAN OTORGAR ESCRITURAS EN FORMA FACULTATIVA (anteriormente denominado Ley para autorizar a que las entidades descentralizadas, las municipalidades y las empresas estatales puedan otorgar escrituras ante la notaría del estado en forma facultativa)

Ya había venido en consulta ahora es un texto sustitutivo. Se requirió criterio a la Asesoría Jurídica del CU.”

Le cambiaron de nombre, vuelve a venir, este había pedido criterio.

RODRIGO ARIAS: Más jurídico.

NANCY ARIAS:

“Proyecto de ley No. 24.501 LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE: REFORMA PARCIAL DE LA LEY N° 6868, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE DE 6 DE MAYO DE 1983 Y SUS REFORMAS

Reforma la ley del INA para realizar los siguientes cambios:
Potenciar las empresas didácticas y centros de formación-producción y apoyar su creación y funcionamiento en coordinación con otras entidades públicas o privadas, a nivel nacional o internacional. Se crea un régimen de empleo mixto, excluye al INA de las directrices y aprobaciones de la Autoridad Presupuestaria y de las disposiciones de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. Las personas trabajadoras del INA quedan excluidos del Régimen de Servicio Civil y los incluye en Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la Ley Marco de Empleo Público.”

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Y cuánto nos puede afectar eso último?

NANCY ARIAS: Es específico para el INA.

VLADIMIR DE LA CRUZ: No importa, ¿Cuánto nos puede afectar? Que nos pasen de un régimen de trabajo a otro.

NANCY ARIAS: No sé cómo estará este, este no lo conozco.

ANABELLE CASTILLO: Eso es privatizar el INA.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que eso es lo que busca, una privatización del INA, yo creo que hay que pronunciarse.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Que le pongamos un poquito de atención a ese proyecto, tal vez nos lo manden completo para verlo.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que lo que busca es esa privatización efectivamente.

NANCY ARIAS: Yo le pongo atención, la parte jurídica yo la puedo ver, incluso verlo con la Oficina Jurídica para que me ayude a ver este cambio con la Ley de Empleo.

RODRIGO ARIAS: Con la jurídica y usted, ahí pueden hablar de los diferentes componentes.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Para ver el punto presupuestario.

RODRIGO ARIAS: La naturaleza jurídica del INA, más que nada tiene que ver y la forma de operar.

La jurídica y usted doña Nancy.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Tal vez para contextualizar un poquito. En el gobierno anterior, en el gobierno de Carlos Alvarado, ya aprobaron una reforma, a la Ley del INA con este mismo objetivo, que buscaba efectivamente, como ustedes dicen bien, tercerizar los servicios del INA, concesionarlos, pasar el INA a un régimen de empleo privado, sacando a sus trabajadores del régimen del servicio civil para poder manejar con toda flexibilidad o sin derechos esas relaciones laborales dentro del INA.

Y recientemente, la Sala Constitucional, declaró inconstitucional esos artículos que establecían ese régimen de empleo privado dentro del INA, hay una resolución muy reciente de la Sala, y creo que este proyecto es un intento, un segundo intento digamos de los promotores de esa reforma que fue declarada inconstitucional, por tratar de hacer esto mismo, tratando de burlar lo que dijo la Sala Constitucional, nada más hacer la sugerencia para que tomen en cuenta y busquen esa resolución.

RODRIGO ARIAS: Muy importante, lo analizan entre la jurídica y la asesoría jurídica.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Es otro jaguarcito de ley.

NANCY ARIAS:

“Proyecto de ley No. 24.005 REFORMA DEL ARTÍCULO 217 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N° 9078

Ya había ingresado en octubre 2024 se solicitó criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y a la Escuela de Ciencias de la Educación. Ahora viene en consulta el texto dictaminado.”

RODRIGO ARIAS: Hay que analizar el texto.

NANCY ARIAS:

“Proyecto de ley No. 24.624 REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA (SEAN), SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA (SSSN) Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUE UTILIZAN TABACO CALENTADO Y TECNOLOGÍAS SIMILARES, N° 10066 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2021

El proyecto plantea que se establezca la prohibición absoluta de ingreso, tenencia y consumo de este tipo de objetos en los establecimientos del sistema penitenciario nacional por razones de salud de las personas y seguridad institucional.”

VLADIMIR DE LA CRUZ: Pero esos que son, esos vapeadores.

RODRIGO ARIAS: Sí, yo creo que son los vapeadores.

NANCY ARIAS: Yo creo que el vapeador no usa tabaco, pero son parecidos.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Por un lado, están regulando el uso de la marihuana para uso personal, qué diferencia hay entre esa carajada.

NANCY ARIAS: No lo sé.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Porque yo pienso que se regula la marihuana para uso personal es porque se están facilitando las producciones de marihuana en gran escala, eso no es manada del cielo, alguien tiene que producir marihuana para vender las matitas en uso personal y las matas que son de cierta clase, como está el proyecto, pero alguien tiene que producir eso de alguna parte.

CATALINA MONTENEGRO: Una cosa don Vladimir, perdón don Rodrigo, esta es una reforma integral a la regulación de sistemas electrónicos de administración de nicotina, no tiene nada que ver con la marihuana, y tiene que ver con el tabaco, yo recuerdo que la Caja Costarricense del Seguro Social, han estado alertas de la cantidad de adolescentes que usan vapeadores con nicotina que se están muriendo de problemas respiratorios, creo que hay que leer eso bien y ver que se establece sobre la prohibición, tenencia de estos objetos, hablemos de empresas transnacionales que comercian con la salud de las personas, con la nicotina, que es diferente a lo que usted está planteando del uso marihuana personal, que hay muchas formas de consumo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: El que fuma tabaco, fuma marihuana, son dos plantas parecidas.

CATALINA MONTENEGRO: Pero este proyecto no tiene nada que ver con lo que usted está trayendo a colación, es sobre nicotina.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Estoy de acuerdo.

ANABELLE CASTILLO: Estaba haciendo una comparación.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Es una comparación.

CATALINA MONTENEGRO: El cannabis tiene otros usos, se puede consumir de muchas otras formas también. Incluso tiene un uso medicinal para manejo del dolor, incluso me puede utilizarse CBD que no contiene todos esos químicos que tienen que ver con THC y demás.

ANABELLE CASTILLO: Los laboratorios de la caja podrían encargarse de eso.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ese proyecto y el de la marihuana se analicen como debe ser, este es un narco país, narco estado y narco gobierno.

CATALINA MONTENEGRO: Podemos conversar sobre los países donde la marihuana se ha legalizado.

ANABELLE CASTILLO: La marihuana es porque se ha buscado, pero a la larga el tabaco también debe tener sus propiedades que no las hemos descubierto, seguro.

CATALINA MONTENEGRO: Lo que se ha descubierto es que produce cáncer.

ANABELLE CASTILLO: Totalmente de acuerdo, pero la marihuana también, el consumo de marihuana conduce a otros también, como el consumo de cocaína, y

otras drogas y un montón de cosas más, es lo mismo, eso es lo que refiere don Vladimir y yo también, yo lo apoyo, ese es mi pensamiento.

NANCY ARIAS: Entonces tal vez el servicio de salud me pueda ayudar.

RODRIGO ARIAS: El consultorio médico.

NANCY ARIAS:

“Proyecto de ley No. 24.467 LEY JAGUAR PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO DE COSTA RICA

Modifica los artículos 4, 12 y 38 de la Ley Orgánica de la CGR, 67 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 5 bis de la Ley Orgánica de JAPDEVA.”

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ese no fue rechazado.

NANCY ARIAS: Lo volvieron a presentar, creo que esta es la cuarta versión, y este sí está en extraordinarias, lo volvió a agendar en extraordinarias, pero yo ya tengo bastante escrito de todos, lo traería tal vez para la próxima semana o no sé si no nos pronunciamos.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Qué quieren modificar en JAPDEVA ahora?

NANCY ARIAS: No me acuerdo si es la misma propuesta de todos los proyectos de ley.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Es lo mismo, lo mismo, autorizar a JAPDEVA a dar concesiones para la marina sin hacer concurso público, regulado por un reglamento de ellos mismos, ya lo declaró inconstitucional la Sala Cuarta.

RODRIGO ARIAS: Ya está verdad sí.

NANCY ARIAS: Pero no sé si emito criterio.

RODRIGO ARIAS: Ya no.

ANABELLE CASTILLO: Yo diría que sí.

RODRIGO ARIAS: Ya hemos mandado tres criterios. Lo mandamos otra vez. Mandemos el criterio doña Nancy, con base en el que ya teníamos.

NANCY ARIAS: Sí, hay varios, el del Tribunal Electoral, la Sala Constitucional y ese sí también la próxima semana porque está en agenda de extraordinarias.

“Proyecto de ley No. 23.500 LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE

Viene en consulta el Texto actualizado con segundo día de mociones 137.”

No tengo el dato aquí, pero me parece que lo sacaron otra vez de agenda, pero en ese no habíamos emitido criterio.

RODRIGO ARIAS: No habíamos emitido, está bien.

NANCY ARIAS: Este es el último

“Proyecto de ley No. 24.612 REFORMA A LA LEY N°4573 DE 04 DE MAYO DE 1970, CÓDIGO PENAL Y A LA LEY N°4762 DE 08 DE MAYO DE 1971, LEY DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL. LEY PARA IMPULSAR EL TRABAJO Y LA SUPERACIÓN ACADÉMICA EN PRIVADOS DE LIBERTAD

Se pretende establecer una obligación de trabajar, estudiar o ambas en prisión para los privados de libertad, para que así estas personas hagan algo de provecho en prisión, que les permita modificar su conducta propicia a la infracción normativa y les dé una herramienta con la cual poder emplearse al salir de la cárcel para generar ingresos bajo el aval de la norma.”

Es establecerlo como obligación, estudiar y trabajar.

RODRIGO ARIAS: ¿Quién puede pronunciarse sobre estos?, en qué términos.

NANCY ARIAS: Yo puedo hacer la jurídica.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Dónde van a trabajar los privados de libertad?, es la pregunta. Yo recuerdo hace 50 años por decirles algo así, cuando estaba la penitenciaria, ahí encuadernaban, había un departamento de encuadernación, yo llevaba cosas para que encuadernaran, y había trabajos muy buenos de encuadernación y un encuadernador puede vivir de eso. En el barrio mío vivía nada menos que el profesor de encuadernación del Liceo de Costa Rica, y yo aprendía a encuadernar con él, éramos los carajillos de barrio que íbamos a ayudarlo, ahí todavía acuden encuadernadores particulares para que me encuadernen cosas.

Pero como que nunca uno oye que haya pequeñas actividades industriales o ese tipo de cosas donde los trabajadores, donde los privados de libertad estén empleados, tal vez hay algunas actividades que sí, pero no se conoce muy bien eso, la gente que trabaja en los centros penitenciarios de nuestra institución nos pueden informar de eso, de las actividades de trabajo que hay ahí internas y cuántos trabajadores están ahí, y como se meten a eso, porque me imagino que debe de haber un control de quienes pueden entrar a trabajar ahí, no todos los

privados de libertad pueden tener eso, y hay una ley que están ahí metiendo orientada a eso.

Y, al contrario, está también el presidente en este momento moviendo las cosas para quitar todas esas posibilidades internas de hacer negocios y ventas de pulperías y carajadas así, también eliminan esas cosas para establecer un régimen como el de Bukele.

CATALINA MONTENEGRO: Doña Nancy, tal vez podríamos pedirle criterio a Ciencias Criminológicas de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, a la maestría en derechos humanos, porque sí tenemos que dar un criterio, justamente porque somos la institución que posibilita el ejercicio del derecho, sí tendríamos que pronunciarnos, pero desde una perspectiva de derechos humanos, porque no sé si se les puede obligar a algo, eso hay que sentarse a pensarlo, porque ya tiene privación de libertad, pero no sé si esa da pie al trabajo forzado, es delicado, por eso la maestría en derechos humanos y las carreras de ciencias criminológicas en la Escuela de Sociales.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Es que las normas penitenciarias solo restringen esa parte de la libertad que ocasiona una sentencia penal, pero no restringe el ejercicio de todos los demás derechos y libertades, por eso hay incluso un derecho de votación para los que quieran estar ahí, es más, mal regulado, porque cuando un preso, o una persona está privada de su libertad en un establecimiento, automáticamente el asiento electoral debería cambiarle al recinto donde está cumpliendo la pena, y no que sea voluntad que se traslada el domicilio electoral, yo pienso que hasta en eso deberíamos nosotros pronunciarnos, es decir, que en esos privados de libertad para garantizar sus derechos electorales automáticamente debería trasladarse el domicilio electoral que tienen al sitio donde están detenidos, que es donde votan, porque hay recinto electoral penal para votar.

Yo creo que en ese sentido deberíamos de pronunciarnos, y ver eso, porque en ese momento más bien hay una tendencia del actual gobierno, reciente, reciente, de impulsar o evitar que se realicen cierto tipo de actividades en las cárceles, y llegar a un régimen carcelario tipo Bukele, donde están todo el día encerrados, y solo salen a comer, y si se portan mal les quitan una comida, y todo ese tipo de cosas.

ANABELLE CASTILLO: Tal vez por eso sería el interés de la defensoría, en las preguntas que está haciendo, me parece muy relacionadas.

NANCY ARIAS: A este hay que ponerle atención porque establece la obligatoriedad del trabajo en una lista que va a haber un reglamento, que va a emitir el Ministerio de Justicia, pero, además, les permite trabajar dentro y fuera de la cárcel, entonces tiene algunas cosas que hay que revisar bien.

NANCY ARIAS: En lo que se ha discutido más o menos y se ha señalado en periódicos, es que los pongan a trabajar en carreteras y todo eso, no es el caso de los que tienen la obligación nada más de ir a dormir al centro penitenciario.

RODRIGO ARIAS: Es diferente.

NANCY ARIAS: Esos serían don Rodrigo, ya están todos.

RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos entonces con todo lo que se fue indicando en cada uno de los diferentes proyectos, sometemos a votación

Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II-A, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2024-125 de fecha 25 de noviembre de 2024 (REF. CU-1211-2024), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la Universidad al 25 de noviembre de 2024, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

SE ACUERDA:

1. Emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultados recientemente por la Asamblea Legislativa:

- Proyecto de Ley No. 24.176 ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 58 BIS Y 58 TER A LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGIMITACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, LEY N°8204 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 126 Y 371 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, LEY N° 5395 DEL 24 DE FEBRERO DE 1972. LEY PARA REGULAR EL CULTIVO DOMÉSTICO DE LA PLANTA DEL GÉNERO CANNABIS PARA FINES PERSONALES CON EL FIN DE PROTEGER LA SALUD PÚBLICA Y LOS DERECHOS HUMANO. Solicitar criterio al Servicio Médico y Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).

- Proyecto de ley No. 24.493 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL SECTOR PÚBLICO. Solicitar criterio al Instituto de Estudios de Género.
- Proyecto de ley No. 23.694 “LEY PARA COMBATIR LA CONTAMINACIÓN POR MICROPLÁSTICOS AÑADIDOS EN PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE CUIDADO PERSONAL Y DE LIMPIEZA Y REFORMAS A LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS N° 8839 Texto dictaminado. Solicitar criterio a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y al Centro de Educación Ambiental.
- Proyecto de ley No. 24.415 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 162 A LA LEY N° 6683, LEY DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS. Solicitar criterio a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Proyecto de ley No. 24.408 DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, ECOLÓGICO, DEPORTIVO Y CULTURAL DE LA ZONA DE LOS SANTOS. Solicitar criterio a la Sede Universitaria San Marcos de Tarrazú.
- Proyecto de ley No. 24.605 LEY PARA LA INCLUSIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y al Programa Persona Adulto Mayor de la Vicerrectoría de Extensión Universitaria y Vinculación Territorial.
- Proyecto de ley No. 23.511 LEY MARCO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO. Analizar el criterio emitido por la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales en la próxima sesión del Consejo Universitario.
- Proyecto de ley No. 24.313 DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO EN LOS DISTRITOS ROSARIO, SAN ANTONIO, FRAILES, SAN CRISTÓBAL, PATARRÁ, SAN MIGUEL DEL CANTÓN DE DESAMPARADOS. Solicitar criterio a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Proyecto de ley No. 24.367 ADICIONES AL CÓDIGO PENAL, LEY N.º 4573, DE 04 DE MAYO DE 1970, Y A LA LEY DE PENALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, N.º 8589, DE 25 DE ABRIL DE 2007, Y SUS REFORMAS. LEY PARA TIPIFICAR LA SUMISIÓN QUÍMICA DENTRO DE DELITOS SEXUALES. Solicitar criterio a la Maestría Profesional en el Estudio de las Violencias desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad, al Instituto de Estudios de Género y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.

- Proyecto de ley No. 23.837 LEY PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES POR PARTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES (anteriormente denominado: LEY PARA EL DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INTELIGENTES DE MOVILIDAD URBANA CERO EMISIONES). Solicitar criterio a la Comisión Institucional Interdisciplinaria para la divulgación y seguimiento de implementación de la Política Ambiental Institucional y al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.
- Proyecto de ley No. 24.610 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 105, 153, 156 Y 158 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, LEY PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS VACACIONES REMUNERADAS AL AÑO. Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
- Proyecto de ley No. 23.706 LEY DE LICENCIA MENSTRUAL PARA LAS MUJERES Y PERSONAS MENSTRUANTES TRABAJADORAS Y DÍA DE DESCANSO PARA LAS ESTUDIANTES CON DOLORES MENSTRUALES. Reiterar el criterio al Servicio Médico y al Instituto de Estudios de Género.
- Proyecto de ley No. 23.847 LEY DE LA ECONOMÍA CIRCULAR EN COSTA RICA. Analizar en la próxima sesión del Consejo Universitario el criterio solicitado a la Escuela de Ciencias de la Administración.
- Proyecto de ley No. 24.604 LEY PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ECONOMÍA PLATEADA. Solicitar el criterio al Observatorio de MIPYME (OMIPYME) y al Programa Persona Adulto Mayor de la Vicerrectoría de Extensión Universitaria y Vinculación Territorial.
- Proyecto de ley No. 24.386 REFORMA AL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE TRABAJO PARA FLEXIBILIZAR LA MONEDA EN CONTRATOS DE TRABAJO. Solicitar criterio a la Escuela de Ciencias de la Administración y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
- Proyecto de ley No. 23.797 DECLARATORIA DE LA LAPA ROJA (ARA MACAO) COMO SÍMBOLO DE LA FAUNA SILVESTRE DE COSTA RICA. Analizar los criterios del Centro de Educación Ambiental, de la Carrera de Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible, de la Carrera de Manejo de Recursos Naturales y reiterar la solicitud de criterio a las Sedes Universitarias que están en zonas donde se encuentran lapas rojas.

- Proyecto de ley No. 24.655 REFORMA DEL TRANSITORIO IX DE LA LEY N.º 10.159, LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, DEL 08 DE MARZO DE 2022 Y SUS REFORMAS. Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
- Proyecto de ley No. 23.528 LEY PARA DETALLAR EXPLÍCITAMENTE EL TELETRABAJO EN EL EXTRANJERO EVITANDO INTERPRETACIONES SUBJETIVAS. Solicitar criterio a Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y reiterar solicitud de criterio a la Dirección de Gestión del Talento Humano.
- Proyecto de ley No. 24.563 REFORMA DEL ARTÍCULO 1 Y ADICIÓN DE UN CAPITULO V A LA LEY DE PENALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LEY N° 8589, DEL 25 DE ABRIL DE 2007. LEY PARA EL TRATAMIENTO DE LOS CRÍMENES DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR PARTE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Solicitar criterio al Instituto de Estudios de Género.
- Proyecto de ley No. 23.918 LEY PARA AUTORIZAR A QUE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, LAS MUNICIPALIDADES Y LAS EMPRESAS ESTATALES PUEDAN OTORGAR ESCRITURAS EN FORMA FACULTATIVA (anteriormente denominado Ley para autorizar a que las entidades descentralizadas, las municipalidades y las empresas estatales puedan otorgar escrituras ante la notaría del estado en forma facultativa). Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
- Proyecto de ley No. 24.501 LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE: REFORMA PARCIAL DE LA LEY N° 6868, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE DE 6 DE MAYO DE 1983 Y SUS REFORMAS. Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y a la Oficina Jurídica.
- Proyecto de ley No. 24.005 REFORMA DEL ARTÍCULO 217 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N° 9078. Reiterar criterio a la Escuela de Ciencias de la Educación y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
- Proyecto de ley No. 24.624 REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE REGULACIÓN DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA (SEAN), SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA (SSSN) Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUE UTILIZAN TABACO CALENTADO Y TECNOLOGÍAS SIMILARES, N° 10066 DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2021. Solicitar criterio al Servicio Médico.

- Proyecto de ley No. 24.467 LEY JAGUAR PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO DE COSTA RICA. Solicitar la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario que unifique un criterio con base en los distintos criterios que se recibieron al respecto. Lo anterior, para ser conocido en la siguiente sesión del Consejo Universitario.
- Proyecto de ley No. 24.612 REFORMA A LA LEY N°4573 DE 04 DE MAYO DE 1970, CÓDIGO PENAL Y A LA LEY N°4762 DE 08 DE MAYO DE 1971, LEY DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL. LEY PARA IMPULSAR EL TRABAJO Y LA SUPERACIÓN ACADÉMICA EN PRIVADOS DE LIBERTAD. Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, a la carrera de Ciencias Criminológicas y a la Maestría Profesional en Derechos Humanos.

2. No emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultados recientemente por la Asamblea Legislativa:

- Proyecto de ley No. 21.420 LEY NACIONAL PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y GESTIÓN DE LAS ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS.
- Proyecto de ley No. 23.687 LEY PARA IMPULSAR A LA PERSONA EMPRENDEDORA.
- Proyecto de ley No. 23.909 REFORMA AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY N° 218 "LEY DE ASOCIACIONES", PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LAS DONACIONES PARA LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS COMUNALES.
- Proyecto de ley No. 23.500 LEY DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE.

ACUERDO FIRME

Proyecto de las comisiones, íbamos a ver alguno que conversamos antes de la sesión, yo mencionaba que le podíamos dar prioridad al de fondos de trabajo que hace tiempos está pendiente, de la Comisión de Jurídicos, es el inciso i)

CATALINA MONTENEGRO: Paula plantea el 5to de correspondencia que se puede enviar a comisión también.

RODRIGO ARIAS: Podemos ver el 5to de correspondencia para mandarlo a comisión.

8. Oficio IGESCA2024/0116 del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, referente a envío de Informe Final: Investigación Sobre Fraude Académico por parte de los estudiantes en la UNED.

Se conoce el oficio IGESCA2024/0116 de fecha 27 de noviembre de 2024 (REF: CU-1219-2024), suscrito por la señora Hazel Arias Mata, directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, en el que, con fundamento en el acuerdo citado anteriormente, envía al Consejo Universitario el Informe Final: Investigación Sobre Fraude Académico por parte de los estudiantes en la UNED.

RODRIGO ARIAS: Es una investigación sobre el fraude académico, un criterio que se les había pedido al IGESCA, y habían enviado un documento inicial y este es el documento final, según lo califican, y la idea es enviarlo a la Comisión de Asuntos de Desarrollo Académico.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2998-2023, Art. III-B, celebrada el 30 de noviembre del 2023 (CU-2023-617), en el que se solicita a la señora Hazel Arias Mata, directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), que, a más tardar el 28 de febrero de 2024, remita a este Consejo Universitario un informe en relación con lo expresado en la nota de fecha 01 de setiembre de 2023 (REF: CU-911-2023), suscrita por los señores Francisco Mora Vicarioli y Federico Quesada Chaves, así como las recomendaciones correspondientes.
2. El oficio IGESCA2024/0116 de fecha 27 de noviembre de 2024 (REF: CU-1219-2024), suscrito por la señora Hazel Arias Mata, directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, en el que, con fundamento en el acuerdo citado anteriormente, envía al Consejo Universitario el Informe Final: Investigación Sobre Fraude Académico por parte de los estudiantes en la UNED.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio IGESCA2024/0116 del IGESCA (REF: CU-1219-2024), referente al Informe Final: Investigación Sobre Fraude Académico por parte de los estudiantes en la UNED, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el xxxxx de 2025.

Podríamos poner 31 de marzo y luego vemos si se ocupa una prórroga, ¿Algo adicional sobre este punto?

Lo votamos para que en académicos lo vean.

CATALINA MONTENEGRO: Y como estamos viendo el reglamento estudiantil, creo que es importante ver este informe.

RODRIGO ARIAS: Aprobado en firme, muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II-A, inciso 8)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2998-2023, Art. III-B, celebrada el 30 de noviembre del 2023 (CU-2023-617), en el que se solicita a la señora Hazel Arias Mata, directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica (IGESCA), que, a más tardar el 28 de febrero de 2024, remita a este Consejo Universitario un informe en relación con lo expresado en la nota de fecha 01 de setiembre de 2023 (REF: CU-911-2023), suscrita por los señores Francisco Mora Vicarioli y Federico Quesada Chaves, así como las recomendaciones correspondientes.**
- 2. El oficio IGESCA2024/0116 de fecha 27 de noviembre de 2024 (REF: CU-1219-2024), suscrito por la señora Hazel Arias Mata, directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, en el que, con fundamento en el acuerdo citado anteriormente, envía al Consejo Universitario el Informe Final: Investigación Sobre Fraude Académico por parte de los estudiantes en la UNED.**

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio IGESCA2024/0116 (REF: CU-1219-2024), referente al Informe Final: Investigación Sobre Fraude Académico por parte de los estudiantes en la UNED, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de marzo de 2025.

ACUERDO FIRME

[Los demás puntos de la Correspondencia, quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

III. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Propuesta de modificación del artículo 13 del Reglamento Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión 475-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 12 de marzo del 2024 (CU.CAJ-2024-019), referente a la propuesta de modificación del artículo 13 del Reglamento Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED.

RODRIGO ARIAS: Don José María si me hace el favor de leerlo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Claro, con mucho gusto.

“PARA: Señores (as) Consejo Universitario
DE: Comisión de Asuntos Jurídicos.
FECHA: 12 de marzo del 2024
REF: CU.CAJ-2024-019

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión 475-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 12 de marzo del 2024:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2993-2023, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 02 de noviembre del 2023 (CU-2023-568), mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis y remisión del dictamen respectivo al Plenario, a más tardar el 15 de diciembre de 2023, la propuesta de modificación del artículo 13 del “Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED”, presentada por la Dirección Financiera mediante oficio DF-308-2023 de fecha 25 de setiembre de 2023 (REF: CU-1032-2023), a fin de cumplir con lo establecido en las Normas NICSP referente al registro por devengo.
2. El oficio DF-308-2023 de fecha 25 de setiembre de 2023 (REF: CU-1032-2023) suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, fue conocido en la sesión 465-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 21 de noviembre, 2023. Este oficio DF-308-2023 (REF: CU-1032-2023), en lo que interesa indica:

“25 de setiembre, 2023
DF 308-2023

Con el fin de cumplir con lo establecido a las NICSP referente a lo que es el registro por devengo, se requiere la modificación del artículo 13 del Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED actual que a la letra indica:

Artículo 13.- Del Tiempo para liquidar. Todo gasto debe ser liquidado:

En el caso de viáticos:

Con adelanto: dentro de los siete días hábiles a partir de la fecha del regreso de la gira, según el lugar donde haya solicitado el adelanto (Centro Universitario o Sede Central)

Sin adelanto: dentro de los catorce días hábiles, a partir de la fecha del regreso de la gira.

En caso de tutores, extensionistas e investigadores, el tiempo para liquidar con o sin adelanto es de veintidós días hábiles, después de finalizada la gira.

En caso de presentación tardía, debe adjuntarse una justificación con el visto bueno del vicerrector correspondiente.

En el caso de gastos menores:

Con adelanto: dentro de los siete días hábiles a partir de la fecha del adelanto.

Sin adelanto: dentro de los sesenta días naturales a partir de la fecha del gasto. Solo en casos debidamente justificados y autorizados por la Dirección Financiera se pagarán comprobantes con una antigüedad mayor.

En todos los casos la liquidación debe hacerse mediante la presentación de los comprobantes respectivos. En caso de no utilizarse, la devolución del dinero debe hacerse en forma inmediata (dentro del término máximo de tres días) y con su correspondiente justificación avalada por la jefatura.

Para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 13.- Del Tiempo para liquidar. Todo gasto debe ser liquidado:

Independientemente con adelanto o sin adelanto, sean viáticos o gastos menores en un plazo no mayor a 5 días hábiles según el lugar donde haya solicitado el adelanto (Sede Universitaria o Sede Central).

En el caso de las liquidaciones rige a partir de la fecha del regreso de la gira.

En caso de presentación tardía, debe adjuntarse una justificación con el visto bueno del vicerrector correspondiente.

En el caso de gastos menores rige a partir de la fecha del adelanto:

En todos los casos la liquidación debe hacerse mediante la presentación de los comprobantes respectivos. En caso de no utilizarse, la devolución del dinero debe hacerse en forma inmediata (dentro del término máximo de un día hábil) y con su correspondiente justificación avalada por la jefatura.

Actualmente se requiere que exista una homologación en los tiempos de presentación de los trámites de liquidaciones sean por medio de viáticos o gastos menores, dicha modificación fue implementada también en el Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED, el cual establece que para la presentación se tienen 5 días hábiles, también se fundamenta la solicitud de dicho cambio en que con las tecnologías actuales y las diferentes maneras de poder presentar las liquidaciones como es el correo institucional que se le brinda a todo funcionario y estudiante de la UNED, para que cumpla con tiempo y forma con la entrega de las liquidaciones.

Dicho cambio se estará presentando en el nuevo reglamento de fondos rotatorios (actualmente Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED) que se está actualizando a la luz de los cambios de las NICSP y de la nueva ley y reglamento de compras públicas (ley 9986). / Atentamente,”

3. En la sesión 465-2023, Art. IV, inciso 1-a), de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 21 de noviembre, 2023, se toma el siguiente acuerdo con fundamento en lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones:

“Solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario enviar a consulta de la Comunidad Universitaria la propuesta de modificación del artículo 13 del Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED, que aparece en la columna de la derecha de la siguiente tabla, para que en el plazo de 10 días hábiles, hagan llegar sus observaciones:

Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED

Artículo 13 vigente	Artículo 13 propuesto
<p>Artículo 13.- Del Tiempo para liquidar.</p> <p>Todo gasto debe ser liquidado:</p> <p>En el caso de viáticos: Con adelanto: dentro de los siete días hábiles a partir de la fecha del regreso de la gira, según el lugar donde haya solicitado el adelanto (Centro Universitario o Sede Central)</p> <p>Sin adelanto: dentro de los catorce días hábiles, a partir de la fecha del</p>	<p>Artículo 13.- Del Tiempo para liquidar.</p> <p>Todo gasto debe ser liquidado:</p> <p>Independientemente con adelanto o sin adelanto, sean viáticos o gastos menores en un plazo no mayor a 5 días hábiles en el lugar donde haya solicitado el adelanto (Sede Universitaria o Sede Central).</p> <p>El plazo para presentar la liquidación empezará a contar a partir de la fecha de regreso de la gira.</p>

<p>regreso de la gira. En caso de tutores, extensionistas e investigadores, el tiempo para liquidar con o sin adelanto es de veintidós días hábiles, después de finalizada la gira. En caso de presentación tardía, debe adjuntarse una justificación con el visto bueno del vicerrector correspondiente.</p> <p>En el caso de gastos menores:</p> <p>Con adelanto: dentro de los siete días hábiles a partir de la fecha del adelanto.</p> <p>Sin adelanto: dentro de los sesenta días naturales a partir de la fecha del gasto. Solo en casos debidamente justificados y autorizados por la Dirección Financiera se pagarán comprobantes con una antigüedad mayor.</p> <p>En todos los casos la liquidación debe hacerse mediante la presentación de los comprobantes respectivos. En caso de no utilizarse, la devolución del dinero debe hacerse en forma inmediata (dentro del término máximo de tres días) y con su correspondiente justificación avalada por la jefatura.</p>	<p>Cuando la liquidación se realice de manera tardía, se debe adjuntar la respectiva justificación con la autorización de la persona que ejerza la jefatura correspondiente.</p> <p>Para la liquidación de los gastos menores el plazo empezará regir a partir de la fecha del adelanto.</p> <p>En todos los casos la liquidación debe hacerse mediante la presentación de los comprobantes respectivos. De no utilizarse el monto recibido como adelanto, la devolución del dinero debe hacerse en forma inmediata (dentro del término máximo de un día hábil) y con su correspondiente justificación avalada por la jefatura correspondiente.</p>
--	---

4. El oficio SCU-2023-280, de fecha 11 de diciembre, 2023, suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario (REF: CU-1338-2023), mediante el cual indica a la Comisión de Asuntos Jurídicos:

“En atención al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 465-2023, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 21 de noviembre del 2023, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2023-0145, les informo que el 06 de diciembre venció el plazo para recibir las observaciones por parte de la Comunidad Universitaria, referente a la propuesta de modificación del “artículo 13 del Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED”.

Se adjuntan las observaciones que se recibieron por parte de la Comunidad Universitaria. Asimismo, se insertan observaciones por parte del señor Delio Mora Campos, director Financiero, con particularidades señaladas al respecto.

Además, se adjunta correo electrónico de la señora Catherine Lara Campos con 4 tablas correspondientes a María Elena Fournier,

Amilcar Castañeda, Adrián Morales y Guiselle Blanco, correo electrónico de la señora María Elena Fournier Solano con un comentario y correo electrónico de la señora Laura Vargas con un comentario. / Agradezco de antemano su atención.”

5. En la sesión 471-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 27 de enero, 2024, se toma el siguiente acuerdo, remitido a los señores Delio Mora Campos, director Financiero y el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, mediante el oficio CU.CAJ-2024-007 de fecha 31 de enero, 2024:

“Invitar a los señores Delio Mora Campos, director Financiero y el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, a la sesión 472-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, a realizarse el próximo martes 06 de febrero de 2024, con el fin de realizar de manera conjunta, el análisis de las observaciones emitidas por parte de la comunidad universitaria, referentes a la propuesta de modificación del “artículo 13 del “Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED”.

6. El correo electrónico del señor Delio Mora Campos, director Financiero, de fecha 2 de febrero, 2024, dirigido a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario y al señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto en atención al acuerdo citado en el considerando anterior (REF: CU-098-2024). Este correo en lo que interesa indica:

“Buenos Días Paula

Ese día tengo una reunión en la Rectoría que está programada desde finales del año pasado, con representantes de las sedes por el tema de caja chica y compras de contratación, me interesa estar en la de la comisión de asuntos jurídicos, si puedo estar perfecto sino me excuso, si por favor incluir en la convocatoria a don Roger Jiménez y Carlos Chaves, para que veamos también los aspectos técnicos del porque se solicitó dicho cambio y ellos nos aporten sus opiniones.”

7. En la sesión 472-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 6 de febrero, 2024, las personas miembros de la Comisión analizaron las observaciones enviadas por la Comunidad Universitaria sobre la propuesta de modificación del artículo 13 del “Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED”, con la presencia de los señores Roger Jiménez, jefe de la Oficina de Tesorería, Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad General y la señora Ximena Sevilla Villalta funcionaria de la Oficina de Control de Presupuesto.
8. Lo expresado en la sesión 472-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 06 de febrero, 2024, con respecto a las

observaciones enviadas por las personas de la Comunidad Universitaria, ante la consulta de la modificación del artículo 13 del “Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED” vigente. Al respecto, se destacan a continuación, aquellas intervenciones que mejor permiten comprender el por qué la importancia de la mencionada modificación:

Señor Roger Jiménez Morales, jefe de la Oficina de Tesorería:

1. Las personas no deben realizar gastos a nombre de la UNED, sin antes obtener un adelanto mismo que garantiza los fondos para el pago al proveedor.
2. Desde mi punto de vista la separación presupuestaria es indispensable para que se realicen gastos, por lo que deben tenerla de manera anticipada.
3. Los gastos que realicen los funcionarios sean con sus recursos o no, son fondos públicos, porque es un compromiso de la UNED.

Señora XIMENA SEVILLA VILLALTA, funcionaria de la Oficina de Control de Presupuesto:

“(…) Todo esto son cambios e implementaciones que se están trabajando desde la Dirección Financiera para agilizar los procesos. Si retrocedemos en la presentación de los documentos, por ejemplo, de 22 de días o de 14 días hábiles, todo el esfuerzo que se está haciendo para cambiar estos métodos tecnológicos iría en contra además, de que ahora nos estamos rigiendo por las normas “NICSP”, donde tenemos que ser más eficientes, más eficaces, más expeditos a la hora de presentar la información. Si yo estoy dando 14 días para una rendición de cuentas, ya estoy en contra de esta norma, que es la que me rige a mí. Es muy importante que lo tengamos presente porque nosotros necesitamos presentar información a entidades superiores como Hacienda, pero nuestros propios Reglamentos no se están ajustando a esos cambios. Esto es lo que está pretendiendo la Dirección Financiera, que la normativa se ajuste a esos nuevos cambios. (...) De una forma visionaria, nosotros estamos solicitando este tiempo que se acorte para dar respuesta a la norma, por los sistemas que viene, por todos los métodos que se han brindado para que puedan presentar la rendición, ya sea de una gira o del gasto menor. Todo eso unido, es lo que justifica que se esté cambiando este tiempo para presentar las liquidaciones.”

Señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad General:

“Conforme lo que indican las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público) en cuanto a lo que es el “Devengo”, es el registro de las transacciones en el momento en que se ocurren, y con esto de los 5 días para liquidar los viáticos y gastos menores, es para tener la oportunidad de realizar la mayor cantidad de registros presupuestarios y contables en el periodo correspondiente.”

9. Dada la diversidad de las observaciones enviadas por la comunidad universitaria a la citada propuesta de modificación, tomando en cuenta la naturaleza del puesto que desempeñan, se consideró necesario tomar el siguiente acuerdo en la sesión 472-2024 de la Comisión, el cual se remitió mediante el oficio CU.CAJ-2024-009:

“Solicitar al señor Delio Mora Campos, director financiero, que en conjunto con la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora ejecutiva, el señor Carlos Chaves Quesada, jefe Oficina de Contabilidad, el señor Roger Jiménez Morales, jefe Oficina de Tesorería y la señora Ximena Sevilla Villalta, funcionaria de la Oficina de Control y Presupuesto, justifique los plazos que se establecen en la propuesta de modificación del artículo 13 del “Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED”, y valoren la posibilidad de establecer plazos razonables dadas las diferentes situaciones que tienen las personas funcionarias por la naturaleza del puesto que tiene cada persona. / La justificación solicitada, en el presente acuerdo, debe enviarse a la Comisión de Asuntos Jurídicos a más tardar el lunes 12 de febrero 2024 a mediodía.” (El subrayado no es del original)

10. El oficio VE-027-2024 de fecha de 15 de febrero 2024 (REF: CU-173-2024), suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva y el señor Delio Mora Campos, director Financiero (REF: CU-173-2024), en respuesta al acuerdo CU.CAJ-2024-009 sobre justificación de los plazos que se establecen en la propuesta de modificación del artículo 13 del “Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED”. Este oficio VE-027-2024 de fecha 15 de febrero, 2024 (REF: CU-173-2024), en lo que interesa indica:

“(…)

Nos reunimos el pasado viernes 9 de febrero del 2024, don Delio Mora, Roger Jiménez, Ximena Sevilla, Roberto Ocampo y mi persona Laura Vargas Badilla, con la justificación de don Carlos Chaves de ausentarse para atender asuntos urgentes de la Oficina de Contabilidad General. Pedimos las disculpas del caso por remitir esta respuesta, posterior al plazo indicado. / Se analizaron los plazos de liquidación que se tienen en la UNED y lo que establece la Contraloría General de la República al respecto.

La propuesta de reducir el tiempo a 5 días, busca tener una estandarización de los plazos en todo el personal de la UNED y lograr la presentar los estados financieros en tiempo y forma ante los entes nacionales que la ley establece. / Sin embargo, analizando los tiempos de aprobación, recepción y revisión; y considerando que ya no se requerirá que las liquidaciones vencidas sean firmadas por los señores(as) vicerrectores(as) que ayuda agilizar la presentación de las liquidaciones; se estaría de acuerdo en dejar los 7 días como plazo estandarizado para la presentación de las liquidaciones en tiempo y forma. Siendo conscientes de que dicho plazo se pueda reducir en el operativo, cuando se cuente con un sistema automatizado para la presentación de liquidaciones o según cambien las normativas nacionales al respecto. / Quedamos a su disposición para detallar la posición externada.”

11. Lo analizado por las personas miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión 473-2024, celebrada el 20 de febrero del 2024, en conjunto con las personas invitadas, señor Delio Mora Campos, director Financiero, señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, señor Carlos Chaves Quesada, jefe Oficina de Contabilidad General, señor Roger Jiménez Morales, jefe Oficina de Tesorería y la señora Ximena Sevilla Villalta, funcionaria de la Oficina de Control y Presupuesto. Al respecto, se acogieron aquellas observaciones que fueron pertinentes, según criterio de las personas invitadas y de las personas miembros de la Comisión.
12. El acuerdo tomando por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 473-2024, celebrada el 20 de febrero del 2024, con fundamento en lo establecido en el artículo 6, inciso d) del Reglamento del Consejo Universitaria y sus Comisiones. Este acuerdo en lo que interesa indica:

“Remitir a las personas miembros del Consejo Universitario y al señor Delio Mora Campos, director financiero, la propuesta de modificación del artículo 13 del “Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED”, que aparece en la columna de la derecha de la siguiente tabla, con el fin de que hagan llegar sus observaciones en un plazo no mayor a 10 días naturales, a la señora Marisol Robles Arias, asistente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el análisis respectivo.
(...)”
13. El oficio SCU-2024-056 de fecha 06 de marzo del 2024, remitido por Marisol Robles Arias, asistente de la Comisión, en el cual, en atención al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 473-2024, Art. V, inciso 5), celebrada el 20 de febrero del 2024, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2024-014, se informa que el 01 de marzo del 2024 venció el plazo para recibir las observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario, referente a la propuesta de modificación del artículo 13 del “Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED”. Al respecto indica que, de dicha consulta, no se recibieron observaciones de las personas miembros del Consejo Universitario, solo se recibió el oficio DF 066-2024 de fecha 27 de febrero del 2024 (REF:CU-232-2024), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero.
14. En el oficio DF 066-2024 de fecha 27 de febrero del 2024 (REF:CU-232-2024), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, el señor Mora Campos, con respecto a la modificación del artículo 13 del “Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED”, propone que se cambie el día hábil por día natural, cuando el monto recibido como adelanto no se utilizó, para que se lea de la siguiente manera:

“(...)

En todos los casos la liquidación debe hacerse mediante la presentación de los comprobantes respectivos. De no utilizarse el monto recibido como adelanto o el remanente del mismo, la devolución del dinero debe hacerse en forma inmediata (dentro del término máximo de un día natural o el mismo día de finalización del evento o gira) y con su correspondiente justificación avalada por la jefatura correspondiente en los casos de la no utilización del adelanto.”

Agrega que la justificación del cambio solicitado es:

“La solicitud en la redacción se debe a que así como se le deposita el dinero a la persona funcionaria mediante una transferencia a la cuenta de esta, sin que medie el tener que trasladarse a ninguna institución bancaria, de la misma manera se puede realizar la devolución, si se deja un día hábil se estaría ante la situación de que la persona funcionaria podría bien dejarse el dinero hasta que regrese de vacaciones o esté en un día no hábil para ellos y al tratarse de fondos públicos estos deben tener un mejor control del uso.”

15. En la sesión 475-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 12 de marzo del 2024, se conoció el oficio DF 066-2024 de fecha 27 de febrero del 2024 (REF:CU-232-2024), suscrito por Delio Mora Campos, director Financiero, citado en el considerando anterior. La Comisión de Asuntos Jurídicos acoge la solicitud del señor Mora Campos, por su pertinencia.

SE ACUERDA RECOMENDAR AL PLENARIO:

Aprobar la siguiente propuesta de modificación del “Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED”, la cual aparece en la columna de la derecha de la siguiente tabla:

Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED

Artículo 13 vigente	Artículo 13 propuesto
Artículo 13.- Del Tiempo para liquidar. Todo gasto debe ser liquidado: En el caso de viáticos: Con adelanto: dentro de los siete días hábiles a partir de la fecha del regreso de la gira, según el lugar donde haya solicitado el adelanto (Centro Universitario o Sede Central) Sin adelanto: dentro de los catorce días	Artículo 13.- Del Tiempo para liquidar. Todo gasto debe ser liquidado: Independientemente con adelanto o sin adelanto, sean viáticos o gastos menores en un plazo no mayor a 7 días hábiles en el lugar donde haya solicitado el adelanto (Sede Universitaria o Sede Central). El plazo para presentar la liquidación empezará a contar a partir de la fecha de

<p>hábiles, a partir de la fecha del regreso de la gira. En caso de tutores, extensionistas e investigadores, el tiempo para liquidar con o sin adelanto es de veintidós días hábiles, después de finalizada la gira. En caso de presentación tardía, debe adjuntarse una justificación con el visto bueno del vicerrector correspondiente.</p> <p>En el caso de gastos menores:</p> <p>Con adelanto: dentro de los siete días hábiles a partir de la fecha del adelanto.</p> <p>Sin adelanto: dentro de los sesenta días naturales a partir de la fecha del gasto. Solo en casos debidamente justificados y autorizados por la Dirección Financiera se pagarán comprobantes con una antigüedad mayor.</p> <p>En todos los casos la liquidación debe hacerse mediante la presentación de los comprobantes respectivos. En caso de no utilizarse, la devolución del dinero debe hacerse en forma inmediata (dentro del término máximo de tres días) y con su correspondiente justificación avalada por la jefatura.</p>	<p>regreso de la gira.</p> <p>Cuando la liquidación se realice de manera tardía, se debe adjuntar la respectiva justificación con la autorización de la persona que ejerza la jefatura correspondiente.</p> <p>Para la liquidación de los gastos menores el plazo empezará regir a partir de la fecha del adelanto.</p> <p>En todos los casos la liquidación debe hacerse mediante la presentación de los comprobantes respectivos. De no utilizarse el monto recibido como adelanto o el remanente del mismo, la devolución del dinero debe hacerse en forma inmediata (dentro del término máximo de un día natural o el mismo día de finalización del evento o gira) y con su correspondiente justificación avalada por la jefatura correspondiente en los casos de la no utilización del adelanto.</p> <p>El incumplimiento en la presentación de la liquidación de gastos, según lo dispuesto en el presente artículo, obligará a la Administración a aplicar las sanciones disciplinarias que establezcan las leyes, reglamentos u otras disposiciones internas del órgano u ente público de que se trate.</p>
--	---

ACUERDO FIRME”

Tengo que indicar que este acuerdo fue tramitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos cuando yo todavía no era integrante de la Comisión, ni presidía la Comisión, sino que fue tramitado en el periodo anterior.

Lo que puedo observar en la propuesta es que sí hay una modificación importante de los plazos establecidos. Hoy hay un plazo de hasta 14 días, cuando es sin adelanto para los viáticos de la gira y para gastos menores, incluso el plazo es mucho mayor, en el caso de tutores. Es decir, hay una reducción importante a siete días.

Esto, obviamente, generó en la discusión en la Comisión, preocupaciones de personas de la comunidad universitaria, que objetaron la reducción de los plazos. Se entiende que hay una exigencia legal, normativa, en cuanto a estas normas

NICSP del sector público, y, por eso, la Comisión intentó buscar como una salida salomónica con ese plazo de siete días.

Sin embargo, de aprobarse esta reforma, creo que es muy importante la parte de divulgación. Yo no sé si debería haber un transitorio o debería haber como algún acuerdo adicional que garantice que se va a dar una información amplia y una divulgación amplia a las personas que constantemente utilicen estos fondos, para que conozcan que se están modificando los plazos, porque hay una reducción importante y eso, pues obviamente, va a tener un periodo de adaptación que puede generar complicaciones.

El último cambio propuesto por don Delio me genera cierta preocupación, de cambiar de día hábil a día natural. Entiendo la justificación, pero como ahí se dice que tiene que obtener la persona funcionaria la autorización de la jefatura, me pregunto si es un día natural, si va a tener la misma; porque se asume que es nada más para devolver el dinero, el día natural. Pero, me pregunto si va a tener la misma agilidad para lograr contactar a la jefatura y tener la autorización de la jefatura en ese día natural. Pero bueno.

La otra duda que me surgió al ver el cambio, es si se suponía que, con base en las NIC, tenía que ser cinco días, si al dejarlo en siete días estamos cumpliendo con esas normas o no. Esa es otra inquietud que me surgió al ver la propuesta.

Pero, sobre todo, yo veo bien que se recorten esos plazos. Tal vez algunos eran muy largos. Pero, creo que debe haber como una buena campaña de divulgación a la comunidad universitaria y tal vez algún periodo de transición para que las personas que realizan giras se puedan adaptar a estos cambios. Esas serían mis sugerencias, gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don José María, por la lectura, también, del dictamen, que, como usted lo informó, se vio antes de su incorporación a la Comisión. Don Carlos pidió la palabra.

CARLOS MONTOYA: Sí don Rodrigo, muchas gracias. Yo recuerdo las discusiones que se dieron en ese momento. Evidentemente, pues hay un tema de cumplimiento de legalidad, según nos hicieron conocer los compañeros de la Dirección Financiera, pero también, esto se discutió, justamente, porque hay personas que no hacen las liquidaciones en el tiempo y después tienen que ir y se volvieron reiterativos; también eso se discutió. Entonces, tiene que estar yendo a buscar un visto bueno de un Vicerrector para que les autoricen la liquidación.

Había preocupación por parte de los compañeros de la Dirección Financiera y, como bien indica don José María, pues se logró llegar a un acuerdo en términos de los días, porque, incluso se pedía hasta menos días. Y, una de las justificantes, también, que ellos mencionan es que a las personas se les hace transferencia y que, de la misma forma que se les hace transferencia, ellos pueden hacer la

devolución del dinero mediante transferencia, no tienen que desplazarse a ninguna sede.

Entonces, como que ahora los medios tecnológicos facilitan un poco más ese trámite. Así fue como transcurrió. Es que hace mucho tiempo que se discutió en la Comisión; hace más de un año. Es lo que recuerdo en el fondo de la decisión que se tomó por parte de la Comisión, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias don Carlos. ¿Alguna otra participación? Yo tengo una duda con el plazo, porque me acuerdo cuando ellos lo rebajaron a cinco, nosotros habíamos presionado cinco, cuando propusieron cinco y se llegó a siete, pero yo creo que actualmente está en siete ¿verdad?, no en 14. Es que estuvo en 14 antes.

CARLOS MONTOYA: No tengo certeza, pero también creo que se había reformado el de la parte estudiantil. Entonces, se quiso que fueran como homólogos siempre en los plazos, según recuerdo.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: ¿Podemos poner la tabla? Ahí en la tabla se explica, en la tablita del final, Paula, si es usted tan amable, o Ivannia, no sé quién está a cargo. Es Tatiana. En la tablita final del acuerdo ahí se explica. Hoy hay plazos diferentes.

RODRIGO ARIAS: Por el tipo de gasto.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Según si es viático o si es gasto menor. Y, también hay plazos diferentes según ciertas poblaciones universitarias, digamos. Actualmente el artículo 13 dice que son siete días como adelanto para viáticos, y 14 días hábiles cuando es sin adelanto para viáticos. Y, 22 días hábiles en el caso de tutores. Por eso la preocupación de algunos tutores que escribieron que era una reducción muy drástica.

Y, en el caso de gastos menores, actualmente es con adelanto siete días hábiles, sin adelanto dentro de los 60 días naturales. Eso puede ser como excesivo, verdad. Y, para la devolución del dinero actualmente tienen tres días.

Entonces, los plazos actuales, por lo menos en este reglamento, sí son muy diferentes a los que se están cambiando.

RODRIGO ARIAS: Y si lo devolvemos a Comisión José María, ¿no le parece?

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Bueno, yo no sé si será necesario devolverlo a Comisión, porque si hay acuerdo, es una respuesta muy puntual. Mi sugerencia sería agregar algún transitorio o algún segundo acuerdo que garantice que va a haber un periodo de adaptación de la comunidad universitaria, salvo que no haya

acuerdo con los plazos, porque la fundamentación es clara; se necesita acortar los plazos para cumplir con las normas NICSP.

Hubo gestiones de personas de la comunidad universitaria que dijeron que la reducción era muy drástica. Por eso se negoció los siete días. Lo que yo sugiero es que debe haber un periodo de transición y alguna forma de informar bien a la comunidad universitaria sobre ese cambio, si se va a hacer el cambio. No sé si será algo que amerite devolver a Comisión, lo dejo a criterio de ustedes.

RODRIGO ARIAS: María.

MARÍA ORTEGA: Sí. Voy a tratar de ser lo más clara posible y breve con este tema. La liquidación para estudiantes actualmente son cinco días para realizar el trámite luego de finalizada la sesión. Hay un tema que a mí me preocupa con esto. Es que nos ha pasado, hace poco, que hay estudiantes que dicen que como no se establece, es decir, se dice que son cinco días para hacer la liquidación, pero como no está establecido, hay estudiantes que se esperan hasta el día cinco o el día cuatro para enviar el trámite para iniciar la liquidación.

Entonces, ¿qué pasa? que se cumplen los cinco días de tiempo, y, entonces, nos toca pedir ese visto bueno para el estudiante, para esa liquidación. Donde, algunas de estas justificaciones, creemos que no son válidas, porque algunos dicen: "es que estaba trabajando". Sí, pero bueno, son cinco días que tienes para hacer el trámite, donde es muy sencillo, realmente, porque, antes de usted pedir el adelanto, ya mucha de la información que le están pidiendo, usted ya la tiene que tener lista. El acuerdo, la separación, el documento. Es decir, básicamente es volver a enviar para firmar y que la liquiden.

Entonces, creo que eso también tendría que estar estipulado, que si el estudiante llega y dice "ah no, yo puedo esperarme hasta el día quinto porque está dentro del plazo para hacer liquidación", pero si las personas que tienen que firmar no pueden firmar por A o por B, entonces ellos dicen "es que usted no me firmó en el plazo", y no es culpa, en este caso, por ejemplo, de mi persona como presidente o de la segunda firma en la Federación, que es la vicepresidencia.

Entonces, creo que esas son cosas que tenemos que tomar en cuenta, porque realmente el trámite más complicado de un adelanto, propiamente, de viáticos, se tiene que realizar antes de iniciar la gira. Posterior a finalizada la gira, el trámite debería ser más fácil, porque es, nada más, adjuntar facturas de hospedaje, unificar el documento, mandar a firma y listo.

Ahora, con el tema de gastos menores, ese sí es otro tema. ¿Por qué? luego de realizada la actividad que se vaya a utilizar esos gastos menores, se debe generar un expediente para poderlo subir a SICOP y ser pagado. El expediente es extenso. Estamos hablando de más de 30 páginas, donde tiene que llevar un

acomodo muy específico, donde si usted se equivocó, por una palabra se lo rechazan.

Entonces, eso genera mucho atraso, porque el expediente es de mucho cuidado, es muy extenso y por cualquier cosita lo regresan y le dicen “no, no lo puedo subir, porque me faltó esto, o porque este no era el orden”.

Entonces, el tema de la liquidación de los gastos menores sí es un poco más complicado, porque luego de la actividad, la documentación sí lleva un proceso mucho más extenso, y si es una persona que no tiene el conocimiento y no lo trabaja regularmente, se le va a complicar aún más.

Entonces, eso es un poco de lo que nos pasa a nosotros, porque nosotros trabajamos con las dos cosas: con el fondo de trabajo y con los viáticos en representación estudiantil, y actualmente con esos cinco días para que los estudiantes estén liquidando. Entonces, más o menos, para que ustedes también tengan un panorama de cómo es la experiencia que nosotros hemos tenido. Sería, gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias María. Con eso que dice doña María, no sé don José María, si estaría de acuerdo en que se lo devolvamos a la Comisión para aclarar esos puntos. Dado que usted no estaba, tampoco, cuando se había visto. Doña Anabelle levantó la mano.

ANABELLE CASTILLO: Aquí voy a meter la cuchara, pero me parece que, si se extiende el plazo, queda en lo mismo. Es que no es un problema de plazo, más bien me parece y don José María, por supuesto, conoce más del asunto, que es un problema como lo que establecía, de divulgación y de dejar claro al estudiante, por ejemplo, en ese caso, de que si no presenta tantos días puede pasar esto y esto. Es más, la Federación puede, por ejemplo, solicitar que tiene que ser un día antes, cuatro, máximo, para que tenga tiempo de que la presidenta se encuentre los trámites.

Es decir, en otras palabras. Al extender el plazo caeríamos en lo mismo, también, porque hay alguien que llegue a la víspera a hacerlo. Entonces, es más como de divulgación y de manejos internos, pienso yo. En realidad, no hay nada contra el plazo de por sí, es contra los manejos que hacemos con ese plazo.

Entonces, me parece que para qué cambiar.

RODRIGO ARIAS: Y, si lo aprobamos diciendo que entra a regir, digamos, el primero de febrero o primero de marzo.

ANABELLE CASTILLO: Sí, eso sí está bien.

RODRIGO ARIAS: Para dar tiempo a todos los ajustes.

ANABELLE CASTILLO: ... y que se acomoden exactamente

RODRIGO ARIAS: Que no entre a regir de inmediato, sino que nos demos unos días, no mediante un transitorio, sino poniendo una fecha de vigencia más adelante. Don Carlos.

CARLOS MONTOYA: Sí, y se justificaría, justamente, porque ya estamos próximos al cierre institucional, pasa un plazo y después las personas vienen, no recuerdan y empezar con el proceso divulgativo a partir de la primera semana que se ingresa a laborar.

RODRIGO ARIAS: Si, que entre a regir el primero de marzo.

ANABELLE CASTILLO: Sí. La Federación lo que podría hacer es una especie de procedimiento, tenerlo por escrito y darlo a conocer a todos los estudiantes, para que estén claros de cómo es el asunto. Y, entonces, acotarles aún más ese plazo; decirles tienen tres días de tiempo para hacer esto y esto, y se dejan los otros dos días para realizar lo que ellos necesiten.

RODRIGO ARIAS: Don José María, ¿le parece así?

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, a mí me parece, pero creo que hay que agregar un segundo acuerdo sobre la necesidad de una divulgación de la reforma y una explicación. Es decir, debería haber como un manual. No sé si eso le corresponde a la Dirección Financiera o es otra instancia, tal vez la encargada de información.

RODRIGO ARIAS: Financiero o Mercadeo con Financiero.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, que hagan una campaña de divulgación del cambio y que informen a la comunidad universitaria sobre los nuevos procedimientos antes de que la reforma entre en vigencia. Eso debería incluirse como un segundo acuerdo.

Porque a mí me parece que, sobre los plazos no nos vamos a poner de acuerdo, es decir, hay gente que quiere alargarlo más, que se queden como están y pues la Dirección Financiera lo que plantea es que hay que recortarlos para cumplir con estas normas.

Sí, aclarar que este Reglamento no es sobre las personas estudiantes. Aclararle tal vez eso a doña Anabelle. Ya existe un reglamento de pago de viáticos a estudiantes que fijó cinco días. En esta propuesta se están proponiendo siete días para personas funcionarias, pero este es para personas funcionarias.

Entonces, también yo me hago la pregunta. Si los estudiantes pueden liquidar los viáticos y los gastos en cinco días, a pesar de los problemas que nos menciona

María, uno pensaría que las personas funcionarias tienen más herramientas para poder hacerlo también, ¿verdad?

Pero, más bien aquí le estamos dejando un plazo mayor. Así como está hoy la propuesta, le estamos dejando un plazo mayor a los funcionarios que el que tienen los estudiantes. Los estudiantes tienen cinco días y eso no se está modificando porque ese es otro reglamento.

Entonces, en principio, si se devolviera, tendría que quedar muy claro cuáles son los temas, o sea, cuáles serían los motivos por los cuales se va a modificar. Porque creo que sobre los plazos no va a haber acuerdo; va a haber distintos criterios de gente que los quiere más largos, gente que los quiere más cortos.

Entonces, sí, creo que podríamos aprobarlos así con esas modificaciones. Dar un plazo para que se posponga la vigencia, que la vigencia no sea automática. Pero, con un segundo acuerdo que garantice esa campaña de divulgación. Ojalá un manual, un explicativo, muy claro de cuáles son los nuevos procedimientos y cuáles son los pasos a seguir para hacer esa liquidación en menos tiempo.

RODRIGO ARIAS: Yo estoy totalmente de acuerdo. Entonces, podemos incorporar para que sea entre la Dirección Financiera y la Oficina de Mercadeo y Comunicación los que se encarguen de esa divulgación. Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo. Escuchando a María yo recuerdo mi vida haciendo liquidaciones. Y me pregunto, y estoy segura que hay maneras de optimizar ese proceso, que habría que establecer como una prioridad cómo podemos agilizar todo el tema de liquidaciones, tanto para personas, estudiantes, como para personas funcionarias.

Es decir, más allá del plazo aquí hay algo que se está expresando, que es un sistema donde hay que poner un montón de datos y repetirlos, ver las horas y la gira y todo, cuando podría también estar automatizado. Y eso, les ahorraría mucho tiempo a las personas funcionarias, tiempo que vale mucho y mucho tiempo, también, a las personas del área financiera y también mucho tiempo a las personas estudiantes.

Yo creo que, si nosotros tuviésemos los requerimientos y le diéramos prioridad institucional a esto, podríamos tener un sistema automatizado para la liquidación y también para los adelantos, y para todos estos trámites que realizan las personas funcionarias en una universidad como la UNED. Que atienda todo el país.

Entonces, esto es demasiado frecuente. Es una operación frecuente para personas en todas las áreas, ya sea en investigación, en docencia, por supuesto, en extensión. Yo creo que no es menor. Es decir, que como institución podríamos invertir en alguna herramienta para optimizar estos procesos, más que estar, de alguna manera, centrándonos en los tiempos.

Debería ser tan rápido y fácil de hacer, que la gente lo haga al día siguiente de la gira o cuando viene de regreso o cuando va. No puede ser que se demore tanto. Eso me preocupa a mí, pero también expresa que tenemos un sistema también arcaico, manual y complejo. No es manual al 100%, pero creo que sí podríamos nosotros y nosotras tomar el acuerdo de solicitar o darle prioridad a este tema.

RODRIGO ARIAS: Entonces, con esa vigencia y con ese punto adicional de la divulgación antes de que entre en vigencia; ponemos que entre en vigencia el primero de marzo, para que nos dé tiempo de atender todos los requerimientos. Lo sometemos a votación, entonces.

CATALINA MONTENEGRO: ¿Le agregamos ese punto, don Rodrigo?

RODRIGO ARIAS: Sí, con esos dos puntos.

CATALINA MONTENEGRO: Ok, lo agradezco demasiado. Creo que las personas funcionarias y estudiantes, también.

RODRIGO ARIAS: Aprobado y aprobado en firme. Muchas gracias.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión 475-2024, Art. V, inciso 1), celebrada el 12 de marzo del 2024 (CU.CAJ-2024-019), referente a la propuesta de modificación del artículo 13 del Reglamento Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2993-2023, Art. III-A, inciso 5), celebrada el 02 de noviembre del 2023 (CU-2023-568), mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis y remisión del dictamen respectivo al Plenario, a más tardar el 15 de diciembre de 2023, la propuesta de modificación del artículo 13 del “Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED”, presentada por la Dirección Financiera mediante oficio DF-308-2023 de fecha 25 de setiembre de 2023 (REF: CU-1032-2023), a fin de cumplir con lo establecido en las Normas NICSP referente al registro por devengo.**

3. **El oficio DF-308-2023 de fecha 25 de setiembre de 2023 (REF: CU-1032-2023) suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, fue conocido en la sesión 465-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 21 de noviembre, 2023. Este oficio DF-308-2023 (REF: CU-1032-2023), en lo que interesa indica:**

“25 de setiembre, 2023
DF 308-2023

Con el fin de cumplir con lo establecido a las NICSP referente a lo que es el registro por devengo, se requiere la modificación del artículo 13 del Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED actual que a la letra indica:

Artículo 13.- Del Tiempo para liquidar. Todo gasto debe ser liquidado:

En el caso de viáticos:

Con adelanto: dentro de los siete días hábiles a partir de la fecha del regreso de la gira, según el lugar donde haya solicitado el adelanto (Centro Universitario o Sede Central)

Sin adelanto: dentro de los catorce días hábiles, a partir de la fecha del regreso de la gira.

En caso de tutores, extensionistas e investigadores, el tiempo para liquidar con o sin adelanto es de veintidós días hábiles, después de finalizada la gira.

En caso de presentación tardía, debe adjuntarse una justificación con el visto bueno del vicerrector correspondiente.

En el caso de gastos menores:

Con adelanto: dentro de los siete días hábiles a partir de la fecha del adelanto.

Sin adelanto: dentro de los sesenta días naturales a partir de la fecha del gasto. Solo en casos debidamente justificados y autorizados por la Dirección Financiera se pagarán comprobantes con una antigüedad mayor.

En todos los casos la liquidación debe hacerse mediante la presentación de los comprobantes respectivos. En caso de no utilizarse, la devolución del dinero debe hacerse en forma inmediata (dentro del término máximo de tres días) y con su correspondiente justificación avalada por la jefatura.

Para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 13.- Del Tiempo para liquidar. Todo gasto debe ser liquidado:

Independientemente con adelanto o sin adelanto, sean viáticos o gastos menores en un plazo no mayor a 5 días hábiles según el lugar donde haya solicitado el adelanto (Sede Universitaria o Sede Central).

En el caso de las liquidaciones rige a partir de la fecha del regreso de la gira.

En caso de presentación tardía, debe adjuntarse una justificación con el visto bueno del vicerrector correspondiente.

En el caso de gastos menores rige a partir de la fecha del adelanto:

En todos los casos la liquidación debe hacerse mediante la presentación de los comprobantes respectivos. En caso de no utilizarse, la devolución del dinero debe hacerse en forma inmediata (dentro del término máximo de un día hábil) y con su correspondiente justificación avalada por la jefatura.

Actualmente se requiere que exista una homologación en los tiempos de presentación de los trámites de liquidaciones sean por medio de viáticos o gastos menores, dicha modificación fue implementada también en el Reglamento Ayuda Económica para el Pago de Gastos de Viaje y transporte al Interior del País de las Personas Estudiantes de la UNED, el cual establece que para la presentación se tienen 5 días hábiles, también se fundamenta la solicitud de dicho cambio en que con las tecnologías actuales y las diferentes maneras de poder presentar las liquidaciones como es el correo institucional que se le brinda a todo funcionario y estudiante de la UNED, para que cumpla con tiempo y forma con la entrega de las liquidaciones.

Dicho cambio se estará presentando en el nuevo reglamento de fondos rotatorios (actualmente Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED) que se está actualizando a la luz de los cambios de las NICSP y de la nueva ley y reglamento de compras públicas (ley 9986). / Atentamente,”

- 4. En la sesión 465-2023, Art. IV, inciso 1-a), de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 21 de noviembre, 2023, se toma el siguiente acuerdo con fundamento en lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones:**

“Solicitar a la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario enviar a consulta de la Comunidad Universitaria la propuesta de modificación del artículo 13 del Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED, que aparece en la

columna de la derecha de la siguiente tabla, para que, en el plazo de 10 días hábiles, hagan llegar sus observaciones:

Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED

Artículo 13 vigente	Artículo 13 propuesto
<p>Artículo 13.- Del Tiempo para liquidar.</p> <p>Todo gasto debe ser liquidado:</p> <p>En el caso de viáticos: Con adelanto: dentro de los siete días hábiles a partir de la fecha del regreso de la gira, según el lugar donde haya solicitado el adelanto (Centro Universitario o Sede Central)</p> <p>Sin adelanto: dentro de los catorce días hábiles, a partir de la fecha del regreso de la gira. En caso de tutores, extensionistas e investigadores, el tiempo para liquidar con o sin adelanto es de veintidós días hábiles, después de finalizada la gira. En caso de presentación tardía, debe adjuntarse una justificación con el visto bueno del vicerrector correspondiente.</p> <p>En el caso de gastos menores:</p> <p>Con adelanto: dentro de los siete días hábiles a partir de la fecha del adelanto.</p> <p>Sin adelanto: dentro de los sesenta días naturales a partir de la fecha del gasto. Solo en casos debidamente justificados y autorizados por la Dirección Financiera se pagarán comprobantes con una antigüedad mayor.</p> <p>En todos los casos la liquidación debe hacerse mediante la presentación de los comprobantes respectivos. En caso de no utilizarse, la devolución del dinero debe hacerse en forma inmediata (dentro del término máximo de tres días) y con su correspondiente justificación avalada por la jefatura.</p>	<p>Artículo 13.- Del Tiempo para liquidar.</p> <p>Todo gasto debe ser liquidado:</p> <p>Independientemente con adelanto o sin adelanto, sean viáticos o gastos menores en un plazo no mayor a 5 días hábiles en el lugar donde haya solicitado el adelanto (Sede Universitaria o Sede Central).</p> <p>El plazo para presentar la liquidación empezará a contar a partir de la fecha de regreso de la gira.</p> <p>Cuando la liquidación se realice de manera tardía, se debe adjuntar la respectiva justificación con la autorización de la persona que ejerza la jefatura correspondiente.</p> <p>Para la liquidación de los gastos menores el plazo empezará regir a partir de la fecha del adelanto.</p> <p>En todos los casos la liquidación debe hacerse mediante la presentación de los comprobantes respectivos. De no utilizarse el monto recibido como adelanto, la devolución del dinero debe hacerse en forma inmediata (dentro del término máximo de un día hábil) y con su correspondiente justificación avalada por la jefatura correspondiente.</p>

5. **El oficio SCU-2023-280, de fecha 11 de diciembre, 2023, suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario (REF: CU-1338-2023), mediante el cual indica a la Comisión de Asuntos Jurídicos:**

“En atención al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 465-2023, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 21 de noviembre del 2023, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2023-0145, les informo que el 06 de diciembre venció el plazo para recibir las observaciones por parte de la Comunidad Universitaria, referente a la **propuesta de modificación del “artículo 13 del Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED”**.”

Se adjuntan las observaciones que se recibieron por parte de la Comunidad Universitaria. Asimismo, se insertan observaciones por parte del señor Delio Mora Campos, director Financiero, con particularidades señaladas al respecto.

Además, se adjunta correo electrónico de la señora Catherine Lara Campos con 4 tablas correspondientes a María Elena Fournier, Amilcar Castañeda, Adrián Morales y Guiselle Blanco, correo electrónico de la señora María Elena Fournier Solano con un comentario y correo electrónico de la señora Laura Vargas con un comentario. / Agradezco de antemano su atención.”

6. **En la sesión 471-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 27 de enero, 2024, se toma el siguiente acuerdo, remitido a los señores Delio Mora Campos, director Financiero y el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, mediante el oficio CU.CAJ-2024-007 de fecha 31 de enero, 2024:**

“Invitar a los señores Delio Mora Campos, director Financiero y el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, a la sesión 472-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, a realizarse el próximo martes 06 de febrero de 2024, con el fin de realizar de manera conjunta, el análisis de las observaciones emitidas por parte de la comunidad universitaria, referentes a la propuesta de modificación del “artículo 13 del “Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED”.

7. **En la sesión 472-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 6 de febrero, 2024, las personas miembros de la Comisión analizaron las observaciones enviadas por la**

Comunidad Universitaria sobre la propuesta de modificación del artículo 13 del “Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED”, con la presencia de los señores Roger Jiménez, jefe de la Oficina de Tesorería, Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad General y la señora Ximena Sevilla Villalta funcionaria de la Oficina de Control de Presupuesto.

- 8. Lo expresado en la sesión 472-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 06 de febrero, 2024, con respecto a las observaciones enviadas por las personas de la Comunidad Universitaria, ante la consulta de la modificación del artículo 13 del “Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED” vigente. Al respecto, se destacan a continuación, aquellas intervenciones que mejor permiten comprender el por qué la importancia de la mencionada modificación:**

Señor Roger Jiménez Morales, jefe de la Oficina de Tesorería:

1. Las personas no deben realizar gastos a nombre de la UNED, sin antes obtener un adelanto mismo que garantiza los fondos para el pago al proveedor.
2. Desde mi punto de vista la separación presupuestaria es indispensable para que se realicen gastos, por lo que deben tenerla de manera anticipada.
3. Los gastos que realicen los funcionarios sean con sus recursos o no, son fondos públicos, porque es un compromiso de la UNED.

Señora XIMENA SEVILLA VILLALTA, funcionaria de la Oficina de Control de Presupuesto:

“(…) Todo esto son cambios e implementaciones que se están trabajando desde la Dirección Financiera para agilizar los procesos. Si retrocedemos en la presentación de los documentos, por ejemplo, de 22 de días o de 14 días hábiles, todo el esfuerzo que se está haciendo para cambiar estos métodos tecnológicos iría en contra además, de que ahora nos estamos rigiendo por las normas “NICSP”, donde tenemos que ser más eficientes, más eficaces, más expeditos a la hora de presentar la información. Si yo estoy dando 14 días para una rendición de cuentas, ya estoy en contra de esta norma, que es la que me rige a mí. Es muy importante que lo tengamos presente porque nosotros necesitamos presentar información a entidades superiores como Hacienda, pero nuestros propios Reglamentos no se están ajustando a esos cambios. Esto es lo que está pretendiendo la Dirección Financiera, que la normativa se ajuste a esos nuevos

cambios. (...) De una forma visionaria, nosotros estamos solicitando este tiempo que se acorte para dar respuesta a la norma, por los sistemas que viene, por todos los métodos que se han brindado para que puedan presentar la rendición, ya sea de una gira o del gasto menor. Todo eso unido, es lo que justifica que se esté cambiando este tiempo para presentar las liquidaciones.”

Señor Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad General:

“Conforme lo que indican las NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público) en cuanto a lo que es el “Devengo”, es el registro de las transacciones en el momento en que se ocurren, y con esto de los 5 días para liquidar los viáticos y gastos menores, es para tener la oportunidad de realizar la mayor cantidad de registros presupuestarios y contables en el periodo correspondiente.”

- 9. Dada la diversidad de las observaciones enviadas por la comunidad universitaria a la citada propuesta de modificación, tomando en cuenta la naturaleza del puesto que desempeñan, se consideró necesario tomar el siguiente acuerdo en la sesión 472-2024 de la Comisión, el cual se remitió mediante el oficio CU.CAJ-2024-009:**

“Solicitar al señor Delio Mora Campos, director financiero, que en conjunto con la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora ejecutiva, el señor Carlos Chaves Quesada, jefe Oficina de Contabilidad, el señor Roger Jiménez Morales, jefe Oficina de Tesorería y la señora Ximena Sevilla Villalta, funcionaria de la Oficina de Control y Presupuesto, justifique los plazos que se establecen en la propuesta de modificación del artículo 13 del “Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED”, y valoren la posibilidad de establecer plazos razonables dadas las diferentes situaciones que tienen las personas funcionarias por la naturaleza del puesto que tiene cada persona. / La justificación solicitada, en el presente acuerdo, debe enviarse a la Comisión de Asuntos Jurídicos a más tardar el lunes 12 de febrero 2024 a mediodía.” (El subrayado no es del original)

- 10. El oficio VE-027-2024 de fecha de 15 de febrero 2024 (REF: CU-173-2024), suscrito por la señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva y el señor Delio Mora Campos, director Financiero (REF: CU-173-2024), en respuesta al acuerdo CU.CAJ-2024-009 sobre justificación de los plazos que se establecen en la propuesta de modificación del artículo 13 del “Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la**

UNED”. Este oficio VE-027-2024 de fecha 15 de febrero, 2024 (REF: CU-173-2024), en lo que interesa indica:

“(…)

Nos reunimos el pasado viernes 9 de febrero del 2024, don Delio Mora, Roger Jiménez, Ximena Sevilla, Roberto Ocampo y mi persona Laura Vargas Badilla, con la justificación de don Carlos Chaves de ausentarse para atender asuntos urgentes de la Oficina de Contabilidad General. Pedimos las disculpas del caso por remitir esta respuesta, posterior al plazo indicado. / Se analizaron los plazos de liquidación que se tienen en la UNED y lo que establece la Contraloría General de la República al respecto.

La propuesta de reducir el tiempo a 5 días, busca tener una estandarización de los plazos en todo el personal de la UNED y lograr presentar los estados financieros en tiempo y forma ante los entes nacionales que la ley establece. / Sin embargo, analizando los tiempos de aprobación, recepción y revisión; y considerando que ya no se requerirá que las liquidaciones vencidas sean firmadas por los señores(as) vicerrectores(as) que ayuda agilizar la presentación de las liquidaciones; se estaría de acuerdo en dejar los **7 días como plazo estandarizado para la presentación de las liquidaciones** en tiempo y forma. Siendo conscientes de que dicho plazo se pueda reducir en el operativo, cuando se cuente con un sistema automatizado para la presentación de liquidaciones o según cambien las normativas nacionales al respecto. / Quedamos a su disposición para detallar la posición externada.”

- 11. Lo analizado por las personas miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión 473-2024, celebrada el 20 de febrero del 2024, en conjunto con las personas invitadas, señor Delio Mora Campos, director Financiero, señora Laura Vargas Badilla, vicerrectora Ejecutiva, señor Carlos Chaves Quesada, jefe Oficina de Contabilidad General, señor Roger Jiménez Morales, jefe Oficina de Tesorería y la señora Ximena Sevilla Villalta, funcionaria de la Oficina de Control de Presupuesto. Al respecto, se acogieron aquellas observaciones que fueron pertinentes, según criterio de las personas invitadas y de las personas miembros de la Comisión.**
- 12. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 473-2024, celebrada el 20 de febrero del 2024, con fundamento en lo establecido en el artículo 6, inciso d) del**

Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. Este acuerdo en lo que interesa indica:

“Remitir a las personas miembros del Consejo Universitario y al señor Delio Mora Campos, director financiero, la propuesta de modificación del artículo 13 del “Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED”, que aparece en la columna de la derecha de la siguiente tabla, con el fin de que hagan llegar sus observaciones en un plazo no mayor a 10 días naturales, a la señora Marisol Robles Arias, asistente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el análisis respectivo. (...)”

13. **El oficio SCU-2024-056 de fecha 06 de marzo del 2024, remitido por Marisol Robles Arias, asistente de la Comisión, en el cual, en atención al acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 473-2024, Art. V, inciso 5), celebrada el 20 de febrero del 2024, comunicado mediante oficio CU.CAJ-2024-014, se informa que el 01 de marzo del 2024 venció el plazo para recibir las observaciones por parte de los miembros del Consejo Universitario, referente a la propuesta de modificación del artículo 13 del “Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED”. Al respecto indica que, de dicha consulta, no se recibieron observaciones de las personas miembros del Consejo Universitario, solo se recibió el oficio DF 066-2024 de fecha 27 de febrero del 2024 (REF:CU-232-2024), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero.**

14. **En el oficio DF 066-2024 de fecha 27 de febrero del 2024 (REF:CU-232-2024), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, el señor Mora Campos, con respecto a la modificación del artículo 13 del “Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED”, propone que se cambie el día hábil por día natural, cuando el monto recibido como adelanto no se utilizó, para que se lea de la siguiente manera:**

“(...)”

En todos los casos la liquidación debe hacerse mediante la presentación de los comprobantes respectivos. **De no utilizarse el monto recibido como adelanto o el remanente del mismo**, la devolución del dinero debe hacerse en forma inmediata (dentro del término máximo de **un día natural o el mismo día de finalización del evento o gira**) y con su correspondiente justificación avalada por la jefatura correspondiente en los casos de la no utilización del adelanto.”

Agrega que la justificación del cambio solicitado es:

“La solicitud en la redacción se debe a que así como se le deposita el dinero a la persona funcionaria mediante una transferencia a la cuenta de esta, sin que medie el tener que trasladarse a ninguna institución bancaria, de la misma manera se puede realizar la devolución, si se deja un día hábil se estaría ante la situación de que la persona funcionaria podría bien dejarse el dinero hasta que regrese de vacaciones o esté en un día no hábil para ellos y al tratarse de fondos públicos estos deben tener un mejor control del uso.”

- 15. En la sesión 475-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 12 de marzo del 2024, se conoció el oficio DF 066-2024 de fecha 27 de febrero del 2024 (REF:CU-232-2024), suscrito por el señor Delio Mora Campos, director Financiero, citado en el considerando anterior. La Comisión de Asuntos Jurídicos acoge la solicitud del señor Mora Campos, por su pertinencia.**

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la modificación del artículo 13 del “Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED”, la cual se detalla a continuación:**

Reglamento de Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED

Artículo 13.- Del Tiempo para liquidar.

Todo gasto debe ser liquidado:

Independientemente con adelanto o sin adelanto, sean viáticos o gastos menores en un plazo no mayor a 7 días hábiles en el lugar donde haya solicitado el adelanto (Sede Universitaria o Sede Central).

El plazo para presentar la liquidación empezará a contar a partir de la fecha de regreso de la gira.

Cuando la liquidación se realice de manera tardía, se debe adjuntar la respectiva justificación con la autorización de la persona que ejerza la jefatura correspondiente.

Para la liquidación de los gastos menores el plazo empezará a regir a partir de la fecha del adelanto.

En todos los casos la liquidación debe hacerse mediante la presentación de los comprobantes respectivos. De no utilizarse el monto recibido como adelanto o el remanente del mismo, la devolución del dinero debe hacerse en forma inmediata (dentro del término máximo de un día natural o el mismo día de finalización del evento o gira) y con su correspondiente justificación avalada por la jefatura correspondiente en los casos de la no utilización del adelanto.

El incumplimiento en la presentación de la liquidación de gastos, según lo dispuesto en el presente artículo, obligará a la Administración a aplicar las sanciones disciplinarias que establezcan las leyes, reglamentos u otras disposiciones internas del órgano u ente público de que se trate.

TRANSITORIO: Esta modificación rige a partir del 01 de marzo de 2025.

- 2. Solicitar a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación que, en conjunto con la Dirección Financiera, realicen una campaña de divulgación de la presente modificación a los tiempos y formas de liquidar viáticos y gastos menores, para conocimiento amplio de toda la comunidad universitaria.**

ACUERDO FIRME

[Los demás dictámenes de comisiones permanentes y comisiones especiales, quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

IV. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.

RODRIGO ARIAS: No sé si vamos a ver algún otro dictamen. Si no, entramos a informes. Yo tengo una situación en la tarde y tengo que irme temprano.

Pasamos a informes entonces. ¿Algún informe de las personas del Consejo Universitario? Yo tengo dos breves.

1. **Recordatorio del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, de que mañana viernes 6 de diciembre, se inaugura la nueva Sede Universitaria en Puriscal.**

RODRIGO ARIAS: Primero, recordar a la comunidad universitaria que mañana inauguraremos la nueva sede en Puriscal. Igual que sucedió con la de Atenas la semana pasada, que estuvo muy bonito todo, la ceremonia se trasmite. Entonces, muchas personas, aunque no estén allá, lo pueden apreciar desde acá.

Entonces quienes no puedan mañana asistir a Puriscal, ojalá puedan conectarse a la transmisión que hace Audiovisuales en esta sede nueva de Puriscal. Creo que está respondiendo a una estructura, a un diseño más adaptado ya a las nuevas condiciones de la UNED.

Creo que han quedado bastante bien ambas, para que, en algún momento, también, las personas del consejo que no puedan estar en la inauguración, puedan visitarla posteriormente.

2. **Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, referente a que ayer cambio la presidencia de CONARE, siendo la nueva presidenta doña María Estrada, rectora del Instituto Tecnológico.**

RODRIGO ARIAS: Y tomar nota de que ayer cambió la presidencia de CONARE. Se hizo la ceremonia en el Tecnológico, dado que le corresponde a doña María Estrada, rectora del Tecnológico, asumir por este año la presidencia de CONARE.

En una ceremonia que se realizó temprano ayer en Cartago, a las 10:00 a.m. Me gustó que fuera en la mañana y no en la noche, como era usual. Y, además, en el marco de los 50 años de CONARE.

Ayer CONARE cumplía 50 años de haberse establecido, cuando el cuatro de diciembre del año 1984 los rectores de entonces suscribieron el primer convenio de CONARE. El convenio de coordinación que da lugar a CONARE y que se ha modificado, se le han hecho cambios a lo largo de cinco décadas en algunas partes de su contenido. Pero, sobre todo, en la integración, cuando se crea la UNED y dos años después de creada, se integra a CONARE, entonces ahí hay una modificación para que la UNED se adhiera al convenio de coordinación. Y, también, más recientemente, lo mismo con la UTN.

Creo que es importante resaltar la importancia que ha tenido CONARE a lo largo de cinco décadas, en un modelo de coordinación entre las universidades públicas que es un ejemplo más allá de nuestras fronteras. Y donde yo creo que, con altos y bajos a lo largo del tiempo, pues ha sido positivo y beneficioso para la educación superior de nuestro país.

Entonces, nada más quería que eso constara en actas hoy. Y que tomemos en cuenta que, a partir de ayer la presidencia de CONARE la ejerce doña María Estrada y la coordinación de todas las comisiones corresponde a la persona correspondiente del Instituto de Tecnológico.

¿Si hubiera algún otro informe?

3. **Solicitud de la señora Anabelle Castillo, consejal externa, para que el Consejo Universitario de la UNED se pronuncie con respecto a la renuncia masiva de médicos especialistas de la Caja Costarricense del Seguro Social.**

ANABELLE CASTILLO: Sí, yo tengo una cosa que estoy leyendo aquí en el chat; me están mandando una noticia que realmente me preocupa y no sé si voy a decir una cosa que está muy fuera de este contexto o no. Pero, digo como Consejo Universitario o como CONARE, ¿no podemos hacer una excitativa a la Caja, o no sé, o un pronunciamiento por la carencia o la renuncia de los médicos especialistas en la Caja?

Digo esto porque aquí hay una noticia de un paciente del hospital de Puntarenas que murió por falta especialista. Entonces, ¿no podemos hacer una excitativa que se solucione este problema lo antes posible, que se exprese una solución o algo? No sé si estoy diciendo una tontera, pero realmente es que me preocupa y creo que podemos hacer alguna presión, digo yo, no sé.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que sería bueno un pronunciamiento al respecto doña Anabelle. Sí, me parece porque es un problema grandísimo que está ahí y todos los días se agrava.

ANABELLE CASTILLO: Todos los días se agrava y me preocupa la gente.

RODRIGO ARIAS: Eso se agrava por los acuerdos que se han tomado desde la Asamblea Legislativa, el Gobierno y la Caja. Don Vladimir iba a hablar.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Yo no estoy muy seguro de que haya tantas renuncias, esa es la verdad. Primero, porque los médicos de la Caja ganan muy bien. Ganan salarios exorbitantes, en realidad, por sus especialidades. Los que ganan así son los especialistas para empezar, y segundo ganan por las horas extras.

Entonces, es muy difícil que ellos renuncien en ese volumen que se dice, porque se quedan sin salario de 15 o 20 millones de colones mensuales y no van a ir a "pellejearlo" a la calle. Esa es la verdad.

ANABELLE CASTILLO: Pero, eso lo habían cambiado, ¿no es cierto?

VLADIMIR DE LA CRUZ: No, no. Mi experiencia, mi esposa era médico patóloga. trabajó 25 años con la Caja. Ella salió de la Caja peleada administrativamente porque estaba luchando contra aspectos de corrupción y no le hicieron caso y se fue y puso sus laboratorios. Y llegó a contratar ocho o nueve especialistas en su campo.

Y les proponían que se asociaran a ella, en una jornada de un cuarto de tiempo y ninguno quería renunciar por los beneficios sociales que tenían. Entonces, lo que hacía era pagarles un monto "X", no importa cuánto.

Pero, nunca, digamos, el equivalente a esos millones que ellos ganaban por un cuarto de tiempo o por medio tiempo. Ellos no estaban dispuestos a dejar eso para irse a la privada, cuando ellos podían desarrollar una empresa propia que les iba a generar también plata, pero arriesgando siempre. El sector privado arriesga y el sector profesional también por la competencia.

Esto para señalarlo así. Yo no estoy, en ese sentido, por eso, tan seguro de que puedan decir "600 especialistas se fueron". Que publiquen la lista de los que renunciaron. Estoy seguro que no es así. Tal vez unos cuántos que, incluso, puede ser que se acojan a la pensión, renuncian y se van, que es otra cosa.

Pero, yo creo que eso hay que precisarlo un poquito. Porque el punto está en eso. Si hay un muerto porque no hay un especialista, eso es culpa de la Caja, no es culpa del especialista. La Caja tiene que tenerlo ahí y si la Caja no lo tiene en ese momento, lo trae de otro hospital o lo contrata del sector privado, así es como opera la medicina. No es un problema de dejar a alguien ahí tirado.

La Caja, digamos, si tiene una ventaja para los asegurados es su medicina especializada y su alto nivel de profesionalización que, además, es sumamente caro para atender. Cuando un enfermo pasa tres semanas, como mi esposa, en una unidad de cuidados intensivos, con ocho o 12 médicos atendiéndola, y un montón de enfermeros, ese es un gasto enorme para el país, pero no los dejaban.

Ni aun cuando hubiera querido que mi esposa muriera antes de tiempo, en cuidados intensivos, porque ella no quería someterse a los entravamientos que pusieron para su fallecimiento final, porque no quería que le metieran tubos y eso, se los metieron y no se los podían quitar después de que se los metieran, eso encareció las cosas para la Caja.

¿Porqué? Porque en el momento en que entraba un paciente ahí, el objetivo era salvarlo. No era, ni siquiera, para facilitarle la muerte. No, eso no funcionaba así. Esto para entender lo que es eso. Y yo creo que eso debemos entenderlo, también, nosotros.

Yo creo que hay que decir "publiquen la lista de los médicos que se están yendo al sector privado o que están renunciando a la Caja" ¿Cuáles son? Y de pronto no

vamos a ver una lista muy grande. Yo creo que se está asustando aquí, se está usando eso, no sé con qué propósitos, porque tampoco hay hospitales privados que nos puedan atender.

La medicina privada cayó mucho porque los hospitales privados empezaron a contratar menos especialistas y empezaban a contratar para decirlo “recién graduados”, y recién graduados sin experiencia que no daban buenos resultados en la consulta, pero los tienen ahí porque han ahorrado. Eso ha sucedido con todos los hospitales privados.

Esto lo conozco bien porque estuve ahí metido dentro y sufrimos parte de esos procesos. En una ocasión mi señora se cayó, fue la Clínica Bíblica, la especialista dijo “no tiene nada” y tenía cuatro costillas quebradas, fracturadas; y fuimos donde un especialista y con solo ver las láminas en una pantalla dijo “son cuatro fracturas” y marcó en la misma lámina de la radiografía de la Clínica Bíblica, las fracturas que tenía. Reclamamos eso y devolvieron la plata y todo el proceso, porque habían usado gente inexperta.

Entonces, eso es lo que está sucediendo. Lamentablemente, todo este proceso que tenemos en el país conduce a una mala práctica profesional por contratación de jóvenes médicos que todavía no tienen buena experiencia, en perjuicio de quienes van a la medicina privada; no van a la pública porque tienen que hacer filas o lo que sea. Estamos de acuerdo. Y, en la pública, los que entran a pedir pastillas, esos atrasan mucho. Los que entran a las cirugías y a las cosas importantes son muy bien atendidos y no faltan los médicos en ese campo.

Yo creo que eso hay que tenerlo claro. Las salas de operación tienen sus horas de trabajo y no es como en Estados Unidos, que un médico dice voy a durar cuatro horas y a las cuatro horas tiene que entregar el quirófano, y si a las cuatro horas no la entregó, tiene que pagar por el resto del tiempo. Aquí no. Aquí, de pronto una medicina puede prolongarse, y aquí hay operaciones de 24 horas y más.

Es decir, yo creo que aquí hay que entender un poco cómo funciona el sistema. Pero, si hay una amenaza de salida de médicos, que se diga. Ha habido propuestas de médicos en Costa Rica para establecer los tres turnos de trabajo, de altos especialistas, pero ¿qué es lo que operaba? El control de unos cuantos que querían seguir ganando las extras porque no había otros médicos para esos turnos.

Durante muchos años la Caja tuvo la culpa con el servicio ese que hay en el hospital México, que eran los que controlaban las especialidades y durante ocho años, congelaron especialidades. Patología la congelaron ocho años. No hubo especialistas en ocho años. Después lo soltaron y empezaron a ver, porque era un negocio.

El caso de los aparatos esos que alquilaron ahí, frente al Hospital México, para hacer esos procesos altamente especializados y tenían la misma máquina en el Hospital México y al frente, por préstamos de la Caja, les habían permitido a médicos que trabajaban en el Hospital México, que pusieran sus oficinas y sus laboratorios ahí en frente. Entonces, los de la Caja pasaban dañados permanentemente, entonces, había que ir a contratar los del frente del Hospital México, que eran de médicos que trabajaban ahí mismo en la Caja. Eso es corrupción.

Yo pienso que hay que entender, también, todas estas cosas y entender cómo funciona esto. Yo defiendo la Caja y defiendo las cosas que deben defenderse, pero hay cosas que también hay una mala educación de uso de la Caja. Como nos rebajan la Caja, entonces hay que ir a sacarle cosas por cualquier motivo.

El ebais en el que yo participo es un ebais muy profesional. Me llaman, me llevan consulta, me llevan control, me llevan una red de cuidado impresionante, pero, es decir, yo creo que hay abusos, también, de los que pertenecemos al sistema; de pronto abusamos en eso.

Yo, por ejemplo, he pedido que las citas del ebais me las den cada seis meses y me dicen que no, que tienen que ser cada tres meses. Si usted me dice lo mismo cada tres meses, déjemela cada seis meses. Bueno, al final hemos tenido mil discusiones, ya me la dieron por seis meses. Pero, una discusión de dos años para hacerle ver a la médica que ella pierde tiempo trayéndome a mi cada tres meses.

Si yo estoy grave, yo voy a ver qué hago, pero, mientras tanto, pase a otra persona que la pueda atender mejor. Yo creo que son detalles importantes. Pero, sí el miedo que hay de la falta de especialistas, puede venir por la falta de gente que esté preparada. La amenaza que puede haber de especialistas de que no les sigan pagando las extras, y, entonces, amenazan con irse, pero ¿a dónde se van a ir?

No es fácil montar una clínica privada, no es fácil montar un consultorio privado y desarrollar una clientela médica. Se los digo con experiencia familiar.

ANABELLE CASTILLO: Nada más para agregar a eso, yo creo que dice muy bien de la Caja y que dicha que no se quieran ir al sector privado, que compitan en salarios con el sector privado, porque de eso es de lo que se trata. Pero bueno, si la noticia es inexacta, entonces dejo el asunto aquí.

RODRIGO ARIAS: Averigüemos un poco más.

VLADIMIR DE LA CRUZ: En el sector privado no hay salarios, en la medicina privada lo que hay es alquiler de cubículos en los hospitales para que los médicos

trabajen allí y cobran a los pacientes. Se ganan lo que ganan los pacientes, no es porque las clínicas privadas les pagan más que la Caja.

No hay ninguna clínica que pudiera pagar más que la Caja. Esa es la realidad. Ahí a lo que van es a puro prestigio a ganarse los frijoles a los consultorios privados que tienen en las clínicas privadas. Pero, también hay tal producción de médicos en Costa Rica, hay ocho escuelas de Medicina, que no todos pueden trabajar para la Caja, porque no tenemos un sistema nacional bien amplio en ese sentido.

Cuando estaba Guido Miranda, hace muchos años, la medicina social se universalizó. Ahora no está universalizada. Cubre el 60% o 70% de la población, porque administrativamente ha habido un daño, también, en provocar un desprestigio para la Caja. Para privatizar los servicios, para sectorizarlos como los han ido haciendo en la parte administrativa.

Yo creo que este es un tema importante. Ese es un tema de una discusión muchísimo más profunda. Un amigo mío, lamentablemente, en el gobierno de José María Figueres, que dirigió la Caja se “paseó” en ella, cuando puso el control de tantas y tantos pacientes por hora, y tantos pacientes por día.

Entonces, les voy a contar una experiencia práctica. En patología, conozco el caso, trabajaban y hacían 40 o 50 procedimientos anatómico-quirúrgicos-patológicos al día. Y de pronto les dicen “hay que hacer ocho”. ¿Cómo es eso? Entonces, la corrupción llegó a unos niveles en que una pieza o pedazo de tejido lo cortaban en ocho pedacitos y los numeraban con diferentes números, y entonces con una pieza cumplían el día y el resto del día era hora extra. Así no. Por eso es que había atrasos en los resultados de mamas, resultados ginecológicos y todo eso.

Una vez contrataron a mi señora para trabajar en el Hospital de Alajuela y sacó 8.000 biopsias en dos meses, lo que no pudieron sacar en años de trabajo ahí. Porque estaba acostumbrada. Ella fue formada en una escuela diferente, con otro tipo de patólogos. Las nuevas generaciones, después de finales de los 90's y la administración de la Caja que estableció ese tipo de sistemas porque metieron una administradora, no una médica, a dirigir parte de sus procesos y a establecer las cuotas de lo que debía trabajarse, se “pasearon” en la Caja. Así ha sido.

Es muy grave lo que ha pasado en la Caja; yo sigo defendiendo la Caja, pero ahí hay cosas que tienen que ser corregidas.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que debemos dejar el tema para analizarlo un poco más profundamente y ver si, con algún fundamento sólido podríamos pronunciarnos sobre esa situación y también monitorear lo que esté sucediendo en el contexto nacional.

Yo, hasta donde había visto, ahora las renunciaciones son de profesionales o de especialistas que tienen menos años en la Caja, porque renuncian, están un mes fuera y después los contratan con salario global, que es mayor al que tienen en la actualidad bajo salario compuesto. La crisis es por 30 días que se están quedando sin especialistas y está generando esa situación que la Ministra de Salud salió criticándolos por esa renuncia de un mes, mientras lo vuelven a contratar.

No sé si será que los salarios compuestos que tienen están muy por debajo de ese salario global.

ANABELLE CASTILLO: Eso es lo que he escuchado yo.

RODRIGO ARIAS: Sí y yo creo que esa es la causa de estas renunciaciones. Es para que se les liquiden, se van y 30 días después por la necesidad, los tienen que volver a contratar, lo cual no es igual en otros servicios. En el caso de los especialistas, sí, porque son muy pocos los que hay.

ANABELLE CASTILLO: Pero, hay que darles una solución; hay que llamar al diálogo y que no se pueden dejar al descubierto las necesidades de los pacientes.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo sí, y se dan situaciones como la de Puntarenas que salió en el periódico. Busquemos un poquito más de información para ver en qué términos hacerlo.

Terminamos por hoy. Muchas gracias al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria que nos ha seguido.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con veinte minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / WM / YR / PP ***